

1 **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO**
2 **CANTONAL CELEBRADA EL VIERNES 11 DE MAYO DE DOS MIL**
3 **DIECIOCHO.**

4

5 En la ciudad de Cuenca, en la Sala de Sesiones del Concejo
6 Cantonal, el viernes once de mayo de dos mil dieciocho, a
7 las nueve horas con cincuenta minutos, se instala la Sesión
8 Extraordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, presidida por
9 el Ing. Marcelo Cabrera Palacios, Alcalde de Cuenca.

10

11 **Asisten las y los señores Concejales:**

- 12 1. Dr. Xavier Barrera Vidal,
- 13 2. Econ. Martha Castro Espinoza,
- 14 3. Dra. Narcisa Gordillo Cárdenas,
- 15 4. Mgs. Norma Illares Muñoz,
- 16 5. Tnlg. Carolina Martínez,
- 17 6. Ing. Dora Ordóñez Cueva,
- 18 7. Dr. Carlos Orellana Barros,
- 19 8. Lcdo. Lauro Pesántez Maxi, y
- 20 9. Ph.D. Cristian Zamora Matute.

21

22 **Ingresan las y los señores Concejales:**

- 23 • Abg.-Cpa. Ruth Caldas Arias, a las 11:44;
- 24 • Sra. Paola Flores Jaramillo, a las 09:58;
- 25 • Dr. Iván Granda Molina, a las 10:18; y,
- 26 • Mgs. Monserrath Tello Astudillo, a las 11:44.

27

28 Actúa el Secretario del Ilustre Concejo Cantonal, Dr. Juan
29 Fernando Arteaga Tamariz.

30

31 **Asisten las y los Funcionarios Municipales:**

- 32 • Lcdo. Diego Cedillo, Director General Administrativo;
- 33 • Arq. Cristian Matovelle, Delegado del Director General
34 de Áreas Históricas y Patrimoniales;

- 1 • Ing. Pablo Crespo, Director General de Áridos y
2 Pétreos;
- 3 • Crnl. Guillermo Cobo, Comandante de la Guardia
4 Ciudadana;
- 5 • Dra. Ma. Augusta Idrovo, Delegada del Director de
6 Control Municipal;
- 7 • Ing. Carlos Jácome, Director de la Corporación
8 Aeroportuaria;
- 9 • Ing. Pedro Illescas, Delegado del Director de
10 Fiscalización;
- 11 • Arq. Xavier Aguirre, Gerente de la Fundación El
12 Barranco; Psic. Tania Sarmiento, Directora de la
13 Fundación de Turismo para Cuenca;
- 14 • Ing. Santiago Peña, Director General de Gestión de
15 Riesgos; Dr. Esteban Segarra, Jefe de Transparencia y
16 Control de la Corrupción;
- 17 • Sr. Manolo Cárdenas, Director General de Mercados y
18 Comercio Autónomo;
- 19 • Ing. Jorge Ochoa, Director General de Obras Públicas;
- 20 • Arq. Fanny Ochoa, Directora General de Planificación
21 Territorial;
- 22 • Ing. Ximena Barrera, Directora de TICS;
- 23 • Ing. Adrián Calle, Delegado de la Unidad Ejecutora de
24 Proyectos;
- 25

26 **GERENTES:**

- 27 • Ing. Carlos Rojas, Gerente de la EDEC EP;
- 28 • Ing. Franklin Ortiz, Delegado de la Gerente de la EMAC
29 EP;
- 30 • Ing. Milton Cabrera, Delegado del Gerente de la EMUCE
31 EP;
- 32 • Dra. Valeria Andrade, Delegada de la Gerente de la
33 EMURPLAG EP;

- 1 • Ing. Vinicio Serrano, Delegado del Gerente de la EMUVI
2 EP;
- 3 • Abg. Carolina Pesántez, Delegada de la Gerente de
4 FARMASOL EP.

5

6 **COORDINADORES:**

- 7 • Lcdo. César Guerra, Coordinador de Desarrollo Humano;
- 8 • Ing. Daniel Cárdenas, Coordinador de Movilidad.

9

10 Constatado el quórum con la presencia de nueve señores
11 Concejales y Concejalas, da inicio la sesión con la lectura
12 del orden del día.

13

14 SEÑOR ALCALDE: Buenos días, señoritas, señores, señoras
15 Concejalas. Buenos días a todos los asistentes a esta
16 sesión, señor Secretario, a los señores funcionarios
17 municipales, igual. Sírvase constatar el quórum
18 reglamentario previo a dar lectura al orden del día de esta
19 sesión extraordinaria.

20

21 SEÑOR SECRETARIO: Buenos días, señor Alcalde. Al momento
22 se encuentran nueve señores y señoras Concejales en la
23 sala, existiendo el quórum para iniciar la sesión.

24

25 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Xavier Barrera.

26

27 DR. XAVIER BARRERA: Señor Alcalde, saludo a usted, a los
28 compañeros y compañeras Concejales, a todos quienes se
29 encuentran presentes en esta sesión de Concejo. Voy a
30 excusarme antes de iniciar el conocimiento del punto del
31 orden del día, solicitándole a usted, señor Alcalde, que se
32 convoque la próxima semana a los representantes del SIR
33 Cuenca, de la Cámara de Transportes, de la EMOV EP., y
34 todos quienes estén vinculados al tema de la distribución,
35 recargas de la tarjeta electrónica para el tema del pago de

1 los buses. Hay bastantes inquietudes y quejas ciudadanas
2 frente a la falta de tarjetas, frente a la imposibilidad de
3 generar recargas y es necesario que nosotros, como órgano
4 de fiscalización podamos verificar si se han cumplido o no
5 todas las condiciones establecidas en la ordenanza; para
6 que, con ese afán siempre propositivo, se puedan ir
7 mejorando las condiciones, en beneficio de los ciudadanos
8 que son usuarios del transporte público.

9

10 SEÑOR ALCALDE: Señor Concejal, con todo gusto, así se hará.
11 Vamos a convocar a las personas que usted ha indicado. He
12 recibido yo también y estamos recibiendo continuas quejas
13 en cuanto a la disponibilidad de tarjetas. Tendremos un
14 informe completo de parte de la EMOV, de parte de la Cámara
15 de Transporte y de los organismos e instituciones que sean
16 del caso, de tal manera que esto quede completamente claro
17 la próxima semana, con todo gusto. Orden del día, señor
18 Secretario.

19

20 SEÑOR SECRETARIO. Señor Alcalde, solicitaría a los señores
21 que están haciendo uso de la silla vacía, que por favor se
22 instalen, el Dr. Jaime López, el Dr. Rubén Calle, y si
23 estuviera el Dr. Giovanni Sacasari.

24

25 SEÑOR ALCALDE: Por favor, tengan la amabilidad de pasar a
26 ocupar la silla vacía.

27

28 **PUNTO ÚNICO.- CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN,**
29 **EN SEGUNDO DEBATE, SOBRE EL "PROYECTO DE ORDENANZA QUE**
30 **NORMA EL SISTEMA DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y SU CONTROL**
31 **EN FUENTES MÓVILES ASÍ COMO EL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL**
32 **AIRE DENTRO DEL CANTÓN CUENCA". (SUSPENDIDA EN LA SESIÓN**
33 **EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA MARTES 08 DE MAYO DE 2018)**

34

35 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, en esa sesión, el Concejo
36 Cantonal aprobó hasta el Artículo 46.

1

2 SEÑOR ALCALDE: Bien, la discusión en segundo debate de la
3 Ordenanza, para la cual fue convocado el Concejo Cantonal
4 el pasado día lunes, se trata del proyecto de Ordenanza que
5 norma el Sistema de Revisión Técnica Vehicular y su Control
6 en Fuentes Móviles, así como el Monitoreo de la calidad del
7 aire dentro del cantón Cuenca.

8

9 Señor Secretario, llegamos hasta el Artículo 46,
10 arrancaríamos desde el Artículo 47, procederíamos entonces
11 a reinstalar desde el Artículo 47, por favor, señoras,
12 señoritas, señores Concejales, vamos a dar paso, aspiremos
13 a que el día de hoy podamos culminar el debate en segunda
14 de esta ordenanza. Señor concejal Lauro Pesántez.

15

16 LCDO. LAURO PESÁNTEZ: Muchas gracias, señor Alcalde,
17 compañeros Concejales y Concejales y todos, buenos días.
18 Ya dentro de la discusión, señor Alcalde, como estamos en
19 el Artículo 47, yo quería que, a través del señor Gerente
20 de la EMOV, que nos dé una explicación al respecto, porque
21 nosotros, dando cumplimiento al Consejo Nacional de
22 Tránsito que es a nivel nacional, va a haber un incremento
23 de la revisión vehicular, en ese sentido de que cómo está
24 aprobado, pero no es cuestión de la Ordenanza, sino más
25 bien es cuestión de dar cumplimiento con la norma. Si bien
26 es cierto que ahora se está cobrando veinte dólares, al
27 aprobar como está, se estaría cobrando más o menos veinte y
28 siete dólares por revisión; en lo que se refiere a los
29 taxis, también hoy se está cobrando doce dólares, con la
30 aprobación de este articulado, como está, pasarían a cobrar
31 veinte y dos dólares de la revisión. Esto quisiera una
32 aclaración, para que quede claro ya en este articulado,
33 señor Alcalde, solicito al señor Gerente de la EMOV. Muchas
34 gracias.

35

36 SEÑOR ALCALDE: Por favor.

1
2 SEÑOR GERENTE DE LA EMOV: Muchas gracias, señor Alcalde.
3 Como ustedes ven, el Artículo 47 dice que el monto de la
4 tasa para la realización del proceso de RTV es el
5 establecido anualmente para todo el país por parte del
6 máximo organismo de nacional tránsito. El Ministerio de
7 Transporte y Obras Públicas a través de la Agencia Nacional
8 de Tránsito establece un tarifario a nivel nacional, es lo
9 que se está colocando, es decir, el Concejo Cantonal no
10 estaría resolviendo, aprobando absolutamente una tasa o
11 regulando una tasa, sino más bien acogiéndose a lo que todo
12 el país lo hace hoy en día, excepto Guayaquil que es la
13 ciudad más cara del país que acogiendo incluso esto, en
14 Cuenca no estaría igual al resto de ciudades.

15
16 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Zamora.

17
18 Ph.D. CRISTIAN ZAMORA: Gracias, señor Alcalde. Buenos
19 días, buenos días, compañeros. Yo sí solicitaría una
20 explicación mucho más a detalle del señor Gerente, en al
21 menos tres temas señor Gerente: situación del contrato
22 actual con DANTON; segundo, los temas legales por los que
23 ha pasado el Municipio o la empresa EMOV con esa empresa,
24 cuál fue la situación, si usted nos puede hacer un resumen
25 de las situaciones que legalmente se dieron precisamente
26 por los temas de tarifa; y, también quisiera que usted
27 resuma, desde el punto de vista al menos de la EMOV, pros y
28 contras de ajustar o no este tema dentro de lo que está
29 propuesto en la Ordenanza, por favor.

30
31 SEÑOR ALCALDE: Señor Gerente.

32
33 SEÑOR GERENTE DE LA EMOV: Señor Alcalde, sí para contestar
34 la inquietud del concejal Zamora, brevemente voy a
35 comunicarles a ustedes, dentro de la parte jurídica, un
36 análisis jurídico, sobre lo que ocurre en la actualidad con

1 el tema de la tasa RTV. El Artículo 52 de la Ordenanza que
2 viene rigiendo desde hace algunos años atrás, desde el año
3 2006, establece que el Directorio de CUENCAIRE establecerá
4 el monto de las tasas a pagar en los años posteriores, para
5 lo cual, se tomará en cuenta el índice de precios al
6 consumidor urbano publicados por el INEC; y, que esta
7 revisión debe hacerse de forma bianual, cuando CUENCAIRE
8 considere pertinente, de acuerdo a la variación del índice
9 de precios que se indica. Los nuevos montos de las tasas
10 deben considerar el último monto vigente de las tasas
11 multiplicado por el porcentaje del incremento del índice de
12 precios al consumidor, desde la última actualización del
13 monto de la tasa, hasta la fecha de revisión; y, ahí
14 establece una fórmula, que ustedes pueden ver que está
15 contenida dentro de la Ordenanza que se aprobó por el
16 Concejo Cantonal en el año 2006.

17

18 En el año 2010 se disuelve la Fundación privada CUENCAIRE,
19 porque como todos los ecuatoriano conocimos, el señor
20 Presidente de la República, a través de disposiciones
21 legales, estableció que los Gobiernos Cantonales no pueden
22 tener este tipo de fundaciones; y, es así como todas las
23 fundaciones que existieron a nivel nacional se disolvieron,
24 no fue la excepción el caso de CUENCAIRE que se disolvió.

25

26 En el año 2010, así mismo, como ustedes conocen, se expide
27 el Código, el COOTAD, que creo obviamente es la norma que
28 le derogó prácticamente en su totalidad a la ley Orgánica
29 del Régimen Municipal y a todas las normas conexas que se
30 oponen al COOTAD; y, en el COOTAD ya se establece
31 absolutamente y con toda la claridad que el Concejo
32 Cantonal será el único cuerpo colegiado que, a partir de la
33 fecha de su expedición, establezca las tasas por
34 contraprestación de un servicio público; es decir, al
35 establecer una norma nacional de carácter orgánico, todas
36 las reformas y las ordenanzas se tenían que acoplar a esa

1 disposición; por ello es que, en la Ordenanza vigente, se
2 deberá entender que ya no es el directorio de CUENCAIRE
3 sino es el Concejo Cantonal desde el año 2006, quien tiene
4 que aplicar el Artículo 52.

5
6 Haciendo un análisis, un análisis técnico del IPC, desde el
7 año 2007, que es el año cero, hasta la presente fecha,
8 tenemos que, si es que se aplicaría esa fórmula, la tasa
9 para el año 2018 sufriría un incremento de 19 dólares, es
10 decir, si es que el Concejo no adopta la posición o la
11 solicitud, o la recomendación que se está sugiriendo por
12 parte de esta ordenanza, el Concejo debería establecer una
13 tarifa de 39 dólares; lo que estamos sugiriendo nosotros,
14 por beneficio de toda la Ciudad, es establecer una tarifa
15 nacional que es la que cobra Quito, Guayaquil, Ambato,
16 Loja, la comunidad del norte, excepto Guayaquil que es la
17 más cara de todas, entonces, lo más sano para la Ciudad es
18 establecer obviamente una tarifa nacional. De lo
19 contrario, el Concejo debería realizar el mandato que tiene
20 que hacerlo desde el año 2006 y en esa virtud, yo considero
21 que lo más lógico y además, no habiendo oposición del
22 Consorcio DANTON dentro de la fase de oposición, se
23 entiende que además se ha aceptado la tasa nacional.
24 Considero lesivo, además que aquí hay que hacer un
25 comparativo, porque si es que consideramos el año cero al
26 año 2007, la tarifa sería de cuarenta y nueve dólares, si
27 es que consideramos al año cero con el año 2017, que es el
28 escenario más favorable haciendo, una interpretación
29 jurídica, 39 dólares; si vamos a la oferta de DANTON que
30 presentó dentro del concurso en el año 2006, cuando ganó la
31 concesión este centro de revisión, el estudio financiero y
32 el flujo de la oferta establece que al año 2018 debería
33 tener una tasa de veinte y ocho con veinte y cinco, es
34 decir, lo que estamos haciendo, analizados tres escenarios,
35 es establecer el escenario más favorable y el que

1 lógicamente se acopla a las necesidades del Cantón y
2 obviamente en favor de los ciudadanos.

3

4 Sobre la parte jurídica, hemos tenido tres demandas por
5 parte del Consorcio DANTON, todas hemos ganado, dos en la
6 fase arbitral, una en el Tribunal Contencioso
7 Administrativo. Dentro de nuestra defensa, justamente el
8 Consorcio pierde sus procesos porque el Juez considera que
9 es el Concejo Cantonal y no el Directorio de la EMOV el que
10 debe establecer las tasas, por lo tanto, se confirma lo que
11 acabo de mencionar dado que existen sentencias judiciales.
12 Por lo tanto, mi recomendación a los señores Concejales es
13 que se acoja la disposición por beneficio de todos los
14 cuencanos, porque creo que es lo más lógico en virtud de
15 que si es que el Concejo analiza financieramente el tema
16 los IPC le dispara una tarifa de 40 dólares o más, o en el
17 mejor de los escenarios 39 dólares, que creo que es
18 absolutamente incoherente con el resto del país, seríamos
19 la ciudad más cara y no considero que sería una decisión
20 acorde a lo que estamos sugiriendo.

21

22 SEÑOR ALCALDE: Señorita concejal Castro.

23

24 ECON. MARTHA CASTRO: Señor Alcalde, de la exposición dada
25 por el Gerente, lógicamente esto ameritaba además en primer
26 lugar, esta ordenanza es tributaria, de orden tributario,
27 al momento en que se introduce tasa y carece de un informe
28 del que acaba de explicar, de que no se nos adjuntó el
29 informe, quizás económico y financiero, de cómo se
30 recuperaba, de cómo venía ejerciendo el convenio con
31 DANTON, incluso la parte legal.

32

33 Si bien considero que debe aplicarse y ajustarse, quizás,
34 más que ajustarse aplicarse a la normativa legal vigente y
35 a la tasa vigente, sí queda cierta incertidumbre de cómo se
36 garantiza este Concejo Cantonal al aprobar esto, si por

1 medio hay un contrato con DANTON, en lo que se va a
2 ajustar, o sea, jurídicamente cómo va a proceder y eso sí,
3 cómo se procedería ese ajuste correspondiente.

4
5 GERENTE DE LA EMOV EP: Señor Alcalde, señores Concejales,
6 desde el punto de vista legal, aquí podrá dar fe el señor
7 Procurador Síndico también que está encargado, esta
8 ordenanza no es de carácter tributario, porque justamente
9 cuando llega un capítulo de tasa lo que hace es únicamente
10 rezar que la tasa será la que establezca tributariamente el
11 órgano nacional, es decir, si es que nos sometemos a eso,
12 el Concejo Cantonal no está estableciendo absolutamente
13 ninguna tasa. Desde ese punto de vista, nuevamente
14 reitero, los actores que fueron parte de la socialización
15 ocupan el espacio justamente de la socialización para hacer
16 oposiciones a los planteamientos, si es que no hubo
17 oposición considero que pues no hay absolutamente ningún
18 problema desde ese lado.

19
20 SEÑOR ALCALDE: Señorita concejala Castro, por favor.

21
22 ECON. MARTHA CASTRO: Señor Alcalde, yo no concuerdo con lo
23 que dice el Gerente, primeramente es tributario, estamos
24 con el punto, estamos diciendo tasa, es tributario y sí
25 quisiera el informe legal correspondiente de Sindicatura
26 señor Alcalde, para proceder.

27
28 SEÑOR ALCALDE: Señor Procurador Síndico, encargado.

29
30 PROCURADOR SINDICO ENCARGADO: Sí, señor Alcalde, señoras,
31 señoritas, Concejales, señores Concejales. Con respecto al
32 tema, el asunto pasa efectivamente porque se está haciendo
33 esta ordenanza conforme a la normativa nacional, en ese
34 sentido está actuando o estaría actuando el Concejo
35 Cantonal, no está creando al arbitrio una normativa en este
36 caso tributaria, está ajustándose a la normativa nacional.

1

2 SEÑOR ALCALDE: Concejal Zamora.

3

4 Ph.D. CRISTIAN ZAMORA: Gracias, señor Alcalde. Aquí, de
5 aprobarse esto, estamos a hablando de una tasa, por lo
6 tanto tributo, yo creo que eso está más que claro, pero
7 usted, señor Alcalde, ha suscrito haciendo suya esta
8 ordenanza, por lo tanto, estamos dentro del tema de la ley
9 en ese sentido.

10

11 Señor Alcalde, yo quería hacer una siguiente consulta que
12 es lo que a mí me llama algo la atención y comparto con los
13 compañeros, nosotros y tal vez al señor Síndico encargado o
14 al mismo Gerente, nosotros conocemos que DANTON impulsó un
15 proceso ya legal sobre esto, por, entiendo, demandar los
16 haberes que no se han cumplido de acuerdo a lo que manda el
17 contrato, como bien ya lo ha explicado el señor Gerente,
18 que deberíamos estar, de acuerdo a ese contrato, cobrando a
19 la ciudadanía cerca de cuarenta dólares si es que se
20 hubiere venido aplicando como está aprobado. Eso no ha
21 sido así y por tanto hemos sido sujetos de demanda en ese
22 sentido. De aprobarse el artículo que se está proponiendo,
23 la tasa se ajustaría al monto, digamos a nivel nacional,
24 que entiendo está alrededor de unos 27 dólares o algún
25 monto, 26, cuando actualmente se cobra veinte y entonces,
26 cobramos ahorita 20, podría ajustarse a 26 de acuerdo al
27 tema nacional y de acuerdo al contrato deberíamos estar
28 pagando cerca de 39. Yo consulto y tengo ahí la misma
29 inquietud que la concejala Castro, ¿cómo legalmente se
30 procede en esto?, o sea, ¿debería venir un tema de dar de
31 baja o adéndum al contrato?, ¿hay la posibilidad de que
32 DANTON con el contrato vigente después pueda nuevamente
33 querellar, entiendo que es a la EMOV al GAD sobre esos
34 haberes?, ¿cómo queda subsanada esa parte para que no
35 exista posibilidad de que ellos saquen el contrato y digan
36 debería resarcirnos tantos valores de acuerdo a los mismos

1 montos IPC por tantos años? Y, además de ajustar, nos
2 puedan ir por el otro lado que de hecho ya hubo una
3 iniciativa de aquello, no es de que sea una suposición, ya
4 hubo un tema legal en ese aspecto y ésa sería mi consulta,
5 señor Alcalde, cómo podríamos asegurarnos de que no exista
6 esa vía, más allá de una buena intención o voluntad que
7 entiendo el señor Gerente ha dicho verbalmente que podría
8 existir, pero aquí, yo creo que debemos actuar sobre temas
9 no tanto verbales, aunque, bueno, la palabra es la palabra,
10 pero, digamos desde el punto legal, ¿cómo se evacuaría este
11 tema para poder impedir ese tipo de situaciones? que
12 ciertamente podrían darse aunque pudiera haberse dicho que
13 no existe voluntad para aquello.

14

15 SEÑOR ALCALDE: Señor Gerente.

16

17 GERENTE DE LA EMOV EP: Muchas gracias. Existen dos
18 documentos que ratificarían esa posibilidad de que no
19 exista un proceso judicial en contra del Concejo Cantonal.
20 El primero es el documento que ellos entregan en la fase de
21 socialización, en donde no existe oposición alguna a la
22 Ordenanza que se está expidiendo y el otro es el proyecto
23 del emplazamiento del tercer Centro de Revisión Técnica
24 Vehicular para Cuenca, que ha sido un proyecto ya muy
25 trabajado dentro de la institución, en donde también se
26 prevé por parte de ellos, lógicamente pensando en ya tener
27 un arreglo definitivo en este tema, en donde ya se plantean
28 ellos una propuesta hablando de la tarifa del Gobierno
29 Nacional, es decir la tarifa que se cobra en todo el país.
30 Con eso tendríamos, yo diría, dos documentos oficiales
31 dentro de la institución que garantizarían esta situación.
32 Lo otro es, que existen dos posibilidades este momento en
33 la sesión, no existen tres posibilidades, existen dos
34 posibilidades jurídicamente. La primera es que se mantenga
35 el artículo del año 2016, en donde ahí sí existe una
36 amplísima posibilidad de que el Concejo Cantonal pueda ser,

1 digamos, parte de un proceso judicial y la otra es que se
2 adopte este articulado, que lo que hace es ajustar al
3 tarifario nacional y con eso el Concejo pues estaría dando,
4 primero, pensando en los costos en favor de la ciudadanía y
5 luego ajustándose a una normativa que debería ser asimismo
6 sin fórmulas, para que en el futuro cualquier particular
7 sea homogenizado a nivel de todo el país.

8

9 SEÑOR ALCALDE: Concejal Pesántez.

10

11 LCDO. LAURO PESÁNTEZ: Muchas gracias, señor Alcalde. Era en
12 el mismo sentido de que usted ha suscrito ya un informe, o
13 sea, siendo que sabiendo que la Ordenanza tiene algo que
14 ver en las tasas ya mencionadas y no es necesario
15 repetirlo.

16

17 SEÑOR ALCALDE: Señora concejal Gordillo.

18

19 DRA. NARCISA GORDILLO: Señor Alcalde, muchas gracias,
20 señores y señoras Concejales, señores funcionarios de la
21 Corporación Municipal, señores presentes, muy buenos días
22 con todos y todas. Realmente, sobre el artículo que se ha
23 puesto a discusión en este momento, sobre el tarifario
24 nacional Artículo 47, debo indicar que el Artículo 264 de
25 la Constitución de la República, que es la máxima ley,
26 establece las competencias exclusivas que tiene el GAD,
27 pero esas competencias exclusivas en articulación o en
28 observancia de lo que dice el Artículo 260 de la misma
29 Constitución, en donde se tiene que observar las políticas
30 nacionales, la normativa nacional para su cumplimiento; si
31 es que existe alguna norma jurídica o la Ordenanza o un
32 contrato que contraviene a lo que dice la Constitución de
33 la República, carece de eficacia jurídica, eso es
34 conocimiento elemental, en donde ninguna norma puede estar
35 yéndose en contra de lo que dispone la Constitución de la
36 República; por lo expuesto y de acuerdo a mis criterios

1 emitidos respecto al análisis de esta ordenanza, mi voto es
2 en contra al momento de someterse a votación, señor
3 Alcalde, muchas gracias.

4

5 SEÑOR ALCALDE: No estamos votando, señora Concejal.

6

7 DRA. NARCISA GORDILLO: Es mi pronunciamiento.

8

9 A las 10:15 se ausenta de la sesión la concejala Carolina
10 Martínez.

11

12 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Barrera, tiene la palabra.

13

14 DR. XAVIER BARRERA: Señor Alcalde, me parece que hay que ir
15 clarificando el escenario jurídico al que en este momento
16 los Concejales y Concejales nos enfrentamos. Estamos
17 hablando de una ordenanza que derogaría o que en el caso de
18 aprobarse derogaría la Ordenanza vigente. Hay dos caminos:
19 dejar en vigencia tal como estaba el articulado anterior,
20 el Artículo 52, si mal no me equivoco de la Ordenanza en
21 vigencia, o acoger la propuesta del Artículo 47 de esta
22 propuesta normativa, en razón de que el Concejo Cantonal no
23 podría dejar sin regulación el cobro de la tasa, eso sí
24 sería de una irresponsabilidad absoluta y que podría
25 acarrear incluso demandas con responsabilidad
26 administrativa y principalmente civil; entonces, si nos
27 enfocamos en este escenario jurídico tenemos dos
28 posibilidades, dejar como está la Ordenanza actual el
29 Artículo 52 o acoger el Artículo 47. Tengo el Artículo 52,
30 me pidió el concejal Zamora que podamos dar lectura, si me
31 permiten un momento, en la codificación a la Ordenanza que
32 norma el establecimiento del sistema de Revisión Técnica
33 Vehicular y la delegación de competencias a CUENCAIRE,
34 Corporación para el mejoramiento del aire de Cuenca, en su
35 Artículo 52, señala: el Directorio de CUENCAIRE establecerá
36 el monto de las tasas a pagar en los años posteriores, para

1 lo cual se tomará en cuenta el índice de precios del
2 consumidor urbano publicados en el INEN, esta revisión
3 podrá hacerse de manera anual o bianual, cuando CUENCAIRE
4 considere conveniente, de acuerdo a la variación del índice
5 de precios aquí indicado. Los nuevos montos de las tasas
6 deberán considerar el último monto vigente de las tasas
7 multiplicado por el porcentaje del incremento del índice de
8 precios del consumidor desde la última actualización del
9 monto de la tasa hasta la fecha de la revisión; es decir,
10 se aplicará la siguiente fórmula y establece una fórmula.
11 Si aplicáramos esa fórmula ya lo dijo el señor Gerente de
12 la EMOV, actualmente la tasa podría llegar cerca de los 40
13 dólares. Me parece que en ese momento el Concejo Cantonal
14 aprobó una tasa que era extremadamente beneficiosa para la
15 empresa; extremadamente beneficiosa, en este caso, lo que
16 estamos haciendo más bien es regularnos a lo que establece
17 las tasas a nivel nacional, la tarifa a nivel nacional por
18 el pago del servicio. Son esas opciones las que
19 corresponden, además hay que decir y conversábamos con la
20 compañera concejal Martha Castro, de manera muy adecuada,
21 ella decía, hay que incluir una transitoria; está la
22 disposición transitoria tercera para que en un plazo de
23 ciento veinte días se pueda generar la exigibilidad de los
24 nuevos plazos, términos o valores que se aprueben en la
25 presente ordenanza y además, si quedaba alguna duda señor
26 Alcalde, yo también considero que esta es una ordenanza de
27 carácter tributario porque estamos, no estamos creando la
28 tasa, está creada, pero si estamos reformando la forma en
29 como cobrar la tasa, por tanto, estamos informando la forma
30 de como cobrar un tributo. El Artículo 60, literal e) del
31 COOTAD establece que es una facultad privativa del Alcalde
32 presentar ordenanzas de carácter tributario, usted fue
33 parte de la Comisión Especial, la presidió, por tanto es
34 proponente también de la Ordenanza si es que no encontramos
35 ninguna prohibición expresa norma que impida avanzar con el
36 tratamiento de esta ordenanza. Mi criterio muy personal, es

1 que más bien, hoy el Concejo Cantonal al asumir la
2 propuesta el Artículo 47, estaría más bien protegiendo los
3 intereses de los cuencanos y cuencanas y estaría reformando
4 una ordenanza que al mantenerse vigente tendría que ir
5 actualizando su tasa anual o bianualmente, es decir, que
6 para este año hablaríamos de un valor, en dos hablaríamos
7 de otro incremento a diferencia de que si este momento
8 acogemos la norma nacional existe un valor ya fijado que es
9 mucho menor, mucho menor en un treinta y más por ciento al
10 que debería resultar de la aplicación de la fórmula por la
11 Ordenanza vigente. Por tanto, me parece que también
12 estaríamos cumpliendo con nuestra obligación de regular las
13 tasas, no habría la posibilidad en mi criterio de no dejar
14 regulado este tema en la Ordenanza, hay dos opciones, yo
15 coincido ahí con el criterio del Gerente de la EMOV, es
16 decir, la Ordenanza actual del Artículo 52 o la propuesta
17 del Artículo 47, en algún momento incluso lo hablamos en la
18 Comisión, de poner una disposición transitoria en la cual
19 se haga un nuevo estudio, pero así incluyéramos la
20 disposición transitoria debe quedar determinado cómo se va
21 a aplicar el valor de la tasa por el servicio que presta la
22 Revisión Técnica Vehicular Alcalde, por tanto yo propondría
23 más bien que aprobemos el Artículo 47 como está planteado
24 haciendo el análisis que precisamente los compañeros y
25 compañeras Concejales han planteado.

26

27 SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor concejal Barrera. Señor
28 concejal Pesántez, señor concejal Orellana, en su orden,
29 señora concejal Illares.

30

31 LCDO. LAURO PESÁNTEZ: Muchas gracias, señor Alcalde. Una
32 vez que existe ya sustento jurídico y técnico como ya está
33 mencionado, más bien secundar esa moción que se quede como
34 está el artículo.

35

36 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Orellana.

1

2 DR. CARLOS ORELLANA: Señor Alcalde, buenos días, un saludo
3 a las compañeras y compañeros Concejales, así mismo a los
4 amigos presentes, a quienes nos acompañan ocupando la Silla
5 Vacía. Creo que los argumentos que ha planteado el
6 compañero Xavier Barrera y sobre todo también han sido
7 expuestos por el Gerente de la EMOV son los adecuados, me
8 parece que esto inclusive permite y evita de que estos
9 vayan a incrementarse los valores hacia los ciudadanos, si
10 hay una norma que es la más favorable a los administrados,
11 creo que de hecho nos corresponde aplicar la norma que
12 mayormente beneficie a los administrados y creo que en la
13 forma en la que está redactada el Artículo 47 es el
14 adecuado, motivo por el cual también me sumo a la moción
15 que ha planteado el compañero Xavier Barrera.

16

17 SEÑOR ALCALDE: Gracias señor concejal Orellana. Señora
18 concejal Illares.

19

20 MGS. NORMA ILLARES: Gracias, señor Alcalde. Un saludo
21 cordial para usted y para los compañeros Concejales y para
22 todas las señoras y señores de la Corporación Municipal que
23 nos acompañan, a los miembros que están ocupando el día de
24 hoy la silla vacía. Señor Alcalde, yo tengo unas dudas que
25 ya en el ámbito legal jurídico me pudieran solventar, no
26 sin antes informarle de que con fecha, con el memorándum 35
27 del 2018, solicité al señor Gerente de la EMOV justamente
28 una copia del contrato de inversión privada de prestación
29 de servicios suscrito el 14 de abril del 2007 a favor de
30 CUENCAIRE y DANTON; y, estaba revisando este documento
31 señor Alcalde y yo tengo dos consultas ahí por parte, que
32 me pueda solventar, ya sea el Síndico, o en este caso el
33 señor Gerente de la EMOV referente al tema del segundo
34 inciso de la página 7 del contrato, donde se habla de que,
35 dice, la variación en los montos que recibirá el
36 contratista se basará en la variación de la tasa dispuesta

1 por el Directorio de CUENCAIRE y conocidas por el I.
2 Concejo Cantonal de acuerdo a lo establecido en la
3 Ordenanza que norma el establecimiento del sistema de
4 Revisión Técnica Vehicular de Cuenca y la delegación de las
5 competencias de CUENCAIRE, ahí tengo yo dos consultas señor
6 Alcalde. El Directorio de CUENCAIRE quién lo asumió en la
7 actualidad en vista de que ya no tenemos el Directorio de
8 CUENCAIRE y lo otro, habla en este segundo inciso de la
9 página 7 de este contrato, que dice que estas tasas
10 entiendo que serán conocidas por el I. Concejo Cantonal,
11 entonces ahí que me puedan solventar estas dos consultas
12 señor Alcalde, en vista de que este, digamos, este contrato
13 fenece al 31 de diciembre del 2022. Entonces, yo tengo esas
14 dos consultas señor Alcalde, ¿quién asumió en este caso las
15 decisiones de este Directorio de CUENCAIRE? y dentro de
16 este contrato que se tiene no vamos a tener ninguna
17 complicación porque el Dr. Barrera hace unos momentos decía
18 que nosotros estamos obligados a conocer el tema, obligados
19 a aprobar las tasas, cuando en este contrato habla y dice
20 que deben ser conocidos por el I. Concejo Cantonal. Esos
21 dos temas, señor Alcalde, que me puedan solventar.

22

23 SEÑOR ALCALDE: Señor Gerente.

24

25 GERENTE DE LA EMOV EP.: Muchas gracias. Sí, como le había
26 explicado todo, si vamos a lo que nos enseña las reglas del
27 Código Civil, Artículo 7, la Décimo Octava regla que nos
28 enseñaba el Dr. Hernán Coello en las aulas, decía que en
29 todo contrato se entenderán incorporadas las leyes vigentes
30 al tiempo de su celebración; sin embargo de aquello, hay
31 que también recordar que cuando existen normativas que
32 extinguen entidades privadas, existen algunas maneras de
33 que estas pasen a ser parte de otras entidades, es así que,
34 lo que ocurrió fue que CUENCAIRE fue absorbida
35 administrativamente por la EMOV EP a través de la
36 Ordenanza, pero dentro o a la luz de lo que establece el

1 COOTAD en el Artículo 566. El Artículo 566, le dio un giro
2 a todo el marco jurídico nacional como establece dentro del
3 objeto y determinación de las tasas, lo siguiente: las
4 Municipalidades y Distritos Metropolitanos podrán aplicar
5 las tasas retributivas de servicios públicos que se
6 establecen en este código, podrán también aplicarse tasas
7 sobre otros servicios públicos municipales o metropolitanos
8 y aquí viene, siempre que su monto guarde relación con el
9 costo de producción de dichos servicios; a tal efecto, se
10 entenderá el costo de producción el que resulte de aplicar
11 las reglas contables de generar aceptación, debiendo
12 desecharse la inclusión de gastos generales de la
13 Administración Municipal o Metropolitana que no tengan
14 relación directa y evidente con la prestación de servicio,
15 puntos suspensivos. Más abajo dice, en el último inciso, la
16 parte correspondiente el monto de las tasas autorizadas por
17 este código de fijará por ordenanza; entonces, aquí hay que
18 tener en cuenta que al existir una norma de carácter
19 orgánico, de carácter superior y al existir dentro de eso
20 un contrato que contenía a la figura del Directorio de la
21 EMOV EP, que de conformidad con las sentencias judiciales
22 viene a ser reemplazado para efectos de fijación de tasas
23 por el Concejo Cantonal, porque es una derogatoria tácita
24 que por norma superior y nueva, especial además en este
25 caso no quedaría absolutamente ninguna duda, toda vez que
26 ha pasado incluso por pronunciamiento en la Corte de
27 Justicia que obviamente está ratificando lo que yo le acabo
28 de mencionar este momento. Cualquier situación, norma,
29 disposición establecida en una resolución, en un acto
30 administrativo que es de menor jerarquía que cualquier otra
31 norma a nivel nacional, está supeditada justamente a estos
32 hechos que son irresistibles para las partes contractuales.

33

34 SEÑOR ALCALDE: Señor Concejal. Señora concejal Illares,
35 está en uso de la palabra.

36

1 MGS. NORMA ILLARES: Gracias, señor Alcalde, gracias por
2 darme la palabra. Entiendo entonces, que en estos temas
3 asumí el Directorio de CUENCAIRE, entiendo el Directorio
4 de la EMOV EP y con esto termino señor Alcalde, la última
5 consulta, entonces, ¿el Directorio de la EMOV EP conoció
6 estas tasas, en realidad antes de que venga acá, al seno
7 del Concejo?

8

9 SEÑOR ALCALDE: Gerente.

10

11 GERENTE DE LA EMOV EP.: Muchas gracias. Conforme al acta
12 del Directorio de la EMOV que ustedes también tuvieron un
13 acceso en el primer debate, ustedes pueden ver que
14 lógicamente, todos los articulados fueron conocidos, por el
15 Directorio no puede aprobar absolutamente nada, el
16 Directorio solo puede conocer de acuerdo a lo que el propio
17 Concejo Cantonal dispuso dentro de la Ordenanza de creación
18 de la EMOV, pero también es necesario manifestarle que
19 dentro del tratamiento de tasas el Directorio no podría
20 abrogarse esas atribuciones que tiene solamente el Concejo
21 Cantonal y que los jueces, nuevamente insisto, nos han dado
22 la razón cuando hemos tenido tres victorias, en, tanto en
23 la sede arbitral como en la sede judicial por obviamente
24 considerar expresamente de que el Directorio no puede tener
25 atribuciones que le corresponden al Concejo Cantonal.

26

27 SEÑOR ALCALDE: Alguien más solicitó la palabra, señor
28 concejal Barrera.

29

30 DR. XAVIER BARRERA: Precisamente señor Alcalde, compañeros
31 y compañeras Concejales. Por lo que acaba de dar lectura la
32 compañera concejal Norma Illares, es adecuado que nosotros
33 podamos el día de hoy aprobar una tasa que sea beneficiosa
34 para los ciudadanos, en su momento se dejó para que sea la
35 empresa que presta el servicio quien fije la tasa y que
36 ponga en conocimiento del Ilustre Concejo Cantonal, lo

1 cual, evidentemente en su momento, debía aplicarse una
2 fórmula. Hoy lo que estamos planteando nosotros es que se
3 acoja como se ha hecho en la mayoría de cantones, excepto
4 Guayaquil que tiene una tasa más alta que la mayoría de
5 cantones del país a la normativa nacional, sin olvidar que
6 es competencia de este Concejo Cantonal aprobar una tasa o
7 la forma en que ésta tasa debe ser calculada, eso es una
8 facultad privativa del Concejo Cantonal, en su momento en
9 la Ordenanza vigente se aprobó una fórmula en cómo se debía
10 calcular, una fórmula insisto, que era extremadamente
11 beneficiosa para quien presta el servicio, hoy lo que hace
12 el Concejo Cantonal de aprobar el Artículo 47, será más
13 bien velar y precautelar los intereses ciudadanos al
14 acogernos a una tarifa nacional; yo siempre digo lo más
15 fácil es oponerse, votar en contra, pero los argumentos
16 tienen que ser planteados de acuerdo a nuestras
17 competencias, es obligación de éste Concejo Cantonal fijar
18 la tasa, está fijada ya, a través de una fórmula, hay dos
19 opciones o la mantenemos vigente o la cambiamos para que se
20 acoja el tarifario nacional, qué es más beneficioso para
21 los ciudadanos, evidentemente el tarifario nacional, eso es
22 obvio, porque como lo decía concejal Norma Illares, incluso
23 en este caso con la fórmula era un directorio el que tenía
24 que poner en conocimiento nada más del Concejo Cantonal,
25 hoy lo que estamos es regulando en beneficio precisamente
26 de que esa tasa sea acorde a lo que decía el Gerente de la
27 EMOV, a su servicio, si no tendríamos la tasa más alta del
28 país en cuanto a la revisión técnica vehicular si
29 mantenemos la vigencia del Artículo 52 de la Ordenanza que
30 se aprobó en años anteriores señor Alcalde, me parece que
31 eso debe quedar absolutamente claro, la competencia
32 privativa del Concejo Cantonal es aprobar una tasa o la
33 forma en como ésta debe ser calculada, lo que estamos
34 haciendo en este caso es mejorar las condiciones para los
35 ciudadanos que van a hacer uso de ese servicio.

36

1 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Iván Granda.

2

3 DR. IVÁN GRANDA: En el mismo sentido, señor Alcalde, buenos
4 días a los compañeros Concejales, a los ciudadanos que nos
5 acompañan, a los señores Directores de las distintas
6 entidades de la Corporación Municipal. Sin duda, la
7 discusión de tasas puede establecer varios decibeles o
8 lógicas distintas porque por ejemplo, en este caso es
9 precisamente este Concejo Cantonal el que debe conocer una
10 tasa, sin embargo, en otras consideraciones en función de
11 cómo fue construida, como fue establecida el estatuto de
12 creación de la empresa, da la posibilidad a que otras
13 empresas si lo puedan hacer, en el caso de ETAPA por
14 ejemplo, ellos pueden generar un proceso de generación de
15 una tasa en función de la naturaleza de la misma empresa.
16 De igual forma, me parece que la explicación que ha hecho
17 el señor Gerente de la EMOV frente al Artículo 7 del Código
18 Civil, plantea que cuando existen leyes vigentes o que
19 cambien el ordenamiento jurídico será obligación del
20 funcionario público, establecer y en función de las
21 condiciones que ésta preste, aplicar la que el ordenamiento
22 jurídico lo establezca y éste es precisamente el caso,
23 ningún contrato puede ser *contra legem* o *contra ley*, si es
24 que tiene cláusulas que luego tácitamente o por un cambio
25 normativo tienen que acoplarse, pues se entenderá en
26 función del marco del derecho público, porque el derecho
27 público plantea que solo se puede hacer lo que está
28 permitido y en ese contexto me parece que tal como está
29 redactado el Artículo 47 me parece, que, como ha dicho el
30 concejal Carlos Orellana, se establece un *in dubio pro*
31 *administrado* que genera mejores condiciones de aplicación
32 de la norma nacional a la norma local y por ello desde ese
33 énfasis y desde el principio y el bloque de consolidación
34 ecuatoriano que establece convenios internacionales pero
35 sobre todo la Constitución siempre se estará ante lo que
36 mejor favorezca al ciudadano y por ello yo apoyaría el

1 Artículo 47, tal como está establecido. Gracias señor
2 Alcalde.

3

4 SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor concejal Granda. Consulto si
5 se aprueba el literal 47, o el Artículo 47 tal como está.
6 Se aprueba señor Secretario con el voto en contra, en las
7 condiciones anteriores exactamente que veníamos votando.
8 Continuamos.

9

10 SEÑOR SECRETARIO: Artículo 48. Prohibición de modificación
11 unilateral.

12

13 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Barrera.

14

15 DR. XAVIER BARRERA: Proponer señor Alcalde, que se elimine
16 la última parte del artículo cuando dice: "salvo que la
17 normativa lo permita", es innecesario, porque en el caso de
18 que una normativa permita la reforma de esta ordenanza
19 quedar claramente expreso, para que dejar una salvedad que
20 requiere de una forma de una ordenanza.

21

22 SEÑOR ALCALDE: Sobre el Artículo 48. Con la salvedad
23 planteada se aprueba en las mismas condiciones anteriores.

24

25 SEÑOR SECRETARIO: Capítulo II. Del Mecanismo Financiero, un
26 artículo. Artículo 49: Definición del Mecanismo Financiero.

27

28 SEÑOR ALCALDE: A su consideración. Entendería que se
29 aprueba el Artículo 49, en las mismas condiciones
30 anteriores.

31

32 SEÑOR SECRETARIO: Título V. De los Controles Aleatorios o
33 Planificados, seis artículos. Artículo 50.- Del Control
34 Individual o Coordinado.

35

1 SEÑOR ALCALDE: Sobre el Artículo 50, por favor. Si no hay
2 observaciones, entiendo que se aprueba en las mismas
3 condiciones anteriores. Continuamos.

4

5 SEÑOR SECRETARIO: Artículo 51.- Control Aleatorio o
6 Planificado.

7

8 SEÑOR ALCALDE: A su consideración. No hay observaciones, se
9 aprueba en las mismas condiciones anteriores.

10

11 SEÑOR SECRETARIO: Artículo 52.- Verificación de Estado
12 Actual.

13

14 SEÑOR ALCALDE: A su consideración, por favor. Señor
15 Concejal Zamora.

16

17 Ph.D. CRISTIAN ZAMORA: Señor Alcalde, solicitaría la
18 explicación del señor Gerente de la EMOV. Cómo un
19 operativo, digamos en calle, se puede verificar el estado
20 actual del automotor si es que cuando se está en la
21 Revisión Técnica Vehicular con todos esos aparatos, cuando,
22 precisamente se determina esta situación, o bajo qué
23 contexto deberíamos entender lo que está planteado.

24

25 SEÑOR ALCALDE: Señor Gerente.

26

27 A las 10:37 se reintegra la concejala Carolina Martínez.

28

29 GERENTE DE LA EMOV EP.: Con su venia, señor Alcalde, para
30 dar contestación al señor Concejal, este artículo se
31 mantiene de la anterior ordenanza, únicamente si ustedes
32 dan lectura al mismo textualmente como está escrito, es la
33 facultad que le da a la institución en el evento en el que
34 un vehículo ya haya pasado la Revisión Técnica Vehicular
35 independientemente de eso, si el día de mañana tiene fallas
36 saliendo del Centro de Revisión, como suele ocurrir algunas

1 veces, incluso a veces hasta dolosamente, hay la obligación
2 de la EMOV para poder revisar el estado actual del vehículo
3 y no solamente ceñirse a lo que establecían los
4 certificados que lo hicieron merecedor de aprobar la
5 revisión técnica vehicular.

6

7 SEÑOR ALCALDE: Economista concejal Castro.

8

9 ECO. MARTHA CASTRO: Cambiar la redacción en lugar de "se
10 podrá" sería "se verificará el estado actual del
11 automotor".

12

13 SEÑOR ALCALDE: Consulto, si con ese cambio se aprobaría el
14 artículo 52, con las mismas condiciones anteriores, señor
15 Secretario. Vamos adelante.

16

17 SEÑOR SECRETARIO: Artículo 53.- Responsabilidad en el
18 Mantenimiento Vehicular.

19

20 SEÑOR ALCALDE: Consideración. Si no hay observaciones
21 aprobaríamos el Artículo 53 en las condiciones que venimos
22 votando. Continuamos.

23

24 SEÑOR SECRETARIO: Artículo 54.- Citación por no aprobación
25 del proceso de revisión.

26

27 SEÑOR ALCALDE: A su consideración. Señor concejal Zamora.

28

29 Ph.D. CRISTIAN ZAMORA: Gracias, señor Alcalde. Una nueva
30 consulta al señor Gerente. ¿Es posible que un carro este
31 matriculado sin haber pasado la Revisión Técnica Vehicular
32 como dice el Artículo y cómo puede pasar esta situación que
33 creería no deba darse nunca?

34

35 GERENTE DE LA EMOV EP.: Muchas gracias por la consulta, muy
36 importante ,con la venia del señor Alcalde nuevamente, si

1 ocurre lamentablemente, cuando han existido ciertos
2 cantones, no voy a referirme con nombres, pero en ciertos
3 cantones pese a no tener incluso una Revisión Técnica
4 Vehicular, ni una revisión visual, ha habido vehículos que
5 se han matriculado entonces justamente con este artículo
6 que justamente sea de paso señores Concejales justamente
7 por sugerencia del concejal Zamora, habían dos artículos
8 que se eliminan aquí porque estaban repetidos y se han
9 unificado teniendo este rato claramente establecido cuáles
10 son las facultades, más bien amplias para poder hacer la
11 citación por no haber aprobación RTV, entonces
12 lamentablemente si ocurre; estamos más bien previniendo eso
13 dentro de la norma.

14

15 A las 10:38 se retira de la sesión la concejala Dora
16 Ordóñez y se ausenta la concejala Paola Flores.

17

18 SEÑOR ALCALDE: Señor doctor Giovanni Sacasari.

19

20 DR. GIOVANNI SACASARI, SILLA VACÍA: Buenos días, señor
21 Alcalde, buenos días a todas y a todos, un particular, no
22 sé si aquí sea más conveniente que en la redacción se diga
23 "boleta de notificación" y no de "citación", por los
24 efectos que procesalmente que ella implica. Consulta al
25 señor Gerente General de la EMOV, en ese sentido.

26

27 GERENTE DE LA EMOV EP.: De acuerdo al reglamento aprobado
28 por la Agencia Nacional de Transito, se utiliza el mismo
29 término citación y de hecho es justamente el documento que
30 se lo ha venido entregando durante 12 años que justamente
31 el encabezado mismo incluso dice citación, en donde se le
32 da una fecha para que acuda al centro de Revisión Técnica
33 Vehicular dentro del plazo estimado, por esa razón es que
34 hemos mantenido una sintonía con la terminología.

35

1 SEÑOR ALCALDE: Consulto, si aprobamos el artículo 54, en
2 las condiciones que venimos aprobando. Se aprueba señor
3 Secretario.

4

5 SEÑOR SECRETARIO: Artículo 55.- Citación por Incumplimiento
6 de Límites de Emisiones, Ruido o Desperfectos Técnicos.

7

8 SEÑOR ALCALDE: A su consideración. Se aprueba señor
9 Secretario en las mismas condiciones con las que venimos
10 votando los artículos.

11

12 SEÑOR SECRETARIO: Título 6.- De las Infracciones y
13 Sanciones. Capítulo I. Sanciones por Incumplimiento de la
14 Revisión Técnica Vehicular. Ocho artículos, del 56 al 63.
15 Artículo 56.- Sanción por no presentarse dentro del periodo
16 de convocatoria.

17

18 SEÑOR ALCALDE: Sobre el Artículo 56. Señor concejal
19 Barrera.

20

21 DR. XAVIER BARRERA: Inicialmente por el nombre del título
22 señor Alcalde, me parece que es redundante sanciones por
23 incumplimiento de la Revisión Técnica Vehicular y a la vez
24 podría ser también restrictivo, simplemente "sanciones" o
25 "de las sanciones" que quede de esa manera y en general en
26 el articulado señor Alcalde, en el Artículo 56, ya al
27 hablar de las sanciones no es necesario repetir el termino
28 sanción, simplemente que la redacción pudiese quedar de la
29 siguiente forma: "Por no presentación dentro del periodo de
30 la convocatoria" y así sucesivamente eliminar los artículos
31 57, 58, 59 y 60 la palabra "sanción" y de ahí proponiendo
32 como debería quedar el texto para no ser redundantes en la
33 redacción.

34

35 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Pesántez.

36

1 LCDO. LAURO PESÁNTEZ: Permítame, Señor Alcalde, tal vez una
2 consulta nomás, debido a que es el 13% del salario, o sea,
3 la multa por la infracción, o sea, en base de que se está
4 calculando, como información no más.

5
6 GERENTE DE LA EMOV EP.: Muchas gracias, ya lo habíamos
7 explicado en el primer debate de la Ordenanza, sin embargo,
8 no está por demás, manifestarles que lo que pretende la
9 Ordenanza es igualarse a las mismas multas del año 2016, es
10 decir así mismo haciendo el ejercicio *reflectivo*, si es que
11 las multas hubiesen ido creciendo con una tasa desde el
12 2006, en doce años, probablemente hubiésemos tenido la
13 multa exagerada por el crecimiento del costo de la vida,
14 etc. Lo que hemos hecho es equiparar las sanciones que
15 había en el año 2006..

16
17 A las 10:42 se ausenta de la sesión la concejala Norma
18 Illares.

19
20 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde disculpe, no tenemos
21 quórum.

22
23 A las 10:43 se reintegra a la sesión la concejala Paola
24 Flores.

25
26 SEÑOR ALCALDE: Continúe señor Gerente de la EMOV.

27
28 GERENTE DE LA EMOV EP.: Les decía que equiparado a un
29 porcentaje, como les explicaba en el primer debate, no es
30 otra cosa que no colocar el valor como tal en la Ordenanza
31 sino lógicamente basarnos en el porcentaje del salario
32 básico unificado, en la Ordenanza del 2006, decía en el
33 mismo texto 50 dólares, el 13% de un salario básico
34 unificado es 50,18, entonces hemos ido simplemente por
35 técnica orientando esas multas asociadas siempre a un
36 salario básico como ocurre en todas las leyes.

1

2 LCDO. LAURO PESÁNTEZ: Con certificación mocional que se
3 apruebe el Artículo.

4

5 SEÑOR ALCALDE: Consulto, si aprobamos el Artículo. Se
6 aprueba señor Secretario en las condiciones que venimos
7 votando.

8

9 SEÑOR SECRETARIO: Artículo 57.- Sanción por no presentarse
10 dentro del término de segunda, tercera y cuarta
11 convocatoria.

12

13 SEÑOR ALCALDE: Propuesta del señor concejal Barrera, de
14 eliminar "sanción" en todos los artículos 57,58, 59 y 60,
15 me parece. ¿Señor Gerente de la EMOV alguna aclaración?

16

17 GERENTE DE LA EMOV EP.: Sobre el Artículo 57 señor Alcalde,
18 la misma consideración que le hacía anteriormente, es
19 únicamente equiparar lo que decía en la Ordenanza anterior
20 trasladándole al porcentaje del salario básico unificado;
21 todos los artículos de este capítulo están en ese sentido.

22

23 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Zamora.

24

25 Ph.D. CRISTIAN ZAMORA: Señor Alcalde, una consulta al señor
26 Gerente para seguir en el uso de la palabra, en el 57
27 compañeros dice: "según sea el caso serán sancionados por
28 cada treinta días con una multa acumulativa". Qué pasa si
29 es que, por ejemplo, acumula 30 días y en la segunda
30 acumula solo cinco. ¿Se le grava solo un 5% señor Gerente o
31 por haber pasado de los 30 días de haber acumulado 5 o 6 de
32 lo que fuere menor a 30, se le grava también el
33 proporcional o tiene necesariamente que cumplir los 30
34 según su criterio para que vuelva a imputarse el 5%?.

35

1 GERENTE DE LA EMOV EP.: Me permito leer expresamente lo que
2 dice el Artículo: "los vehículos que no concurrieren dentro
3 del término establecido en esta ordenanza a la segunda,
4 tercera o cuarta revisiones según sea el caso serán
5 sancionadas por cada 30 días con una multa acumulativa del
6 5% de un salario básico unificado hasta un máximo de un 20%
7 de un salario unificado". Es decir, aquí lo que estamos
8 haciendo al igual de lo que teníamos en la anterior
9 Ordenanza porque así incluso se ha venido procediendo en
10 los Centros de Revisión, tenemos un límite hasta donde
11 llegar que es el 20%, como ustedes pueden ver hasta el
12 momento. En ese sentido llegaría si hablamos de una multa
13 que alcanza los 19,03 dólares acumulables por 30 días
14 podría llegar máximo hasta los 77,02 dólares, ese sería un
15 tope límite para establecer una sanción, no hemos querido
16 ir más allá porque hemos querido mantener una sintonía con
17 el tema sancionador, creemos que la Ordenanza en ese
18 sentido no debería más bien variar habiendo tenido un
19 límite, como lo acabo de manifestar.

20

21 SEÑOR ALCALDE: Concejal Zamora.

22

23 Ph.D. CRISTIAN ZAMORA: Señor Alcalde, gracias por la
24 explicación pero a eso no me refería, la pregunta señor
25 Gerente es la siguiente, si es que pasan 30 días la
26 Ordenanza dice que se multa con el 5%, puede ser
27 acumulativo, puede ser más de 30 días, la pregunta es
28 ¿gravamos cinco por ciento por cada 30 días en bloque o
29 tendríamos que cambiar? con una propuesta que tengo, que
30 pasa si es que alguien incumple le pongo el 5 y después se
31 demora 15 tendría que ponerle su equivalente, lo que yo
32 consulto es... Decía esperamos que sea siempre por bloques o
33 si es que alguien; porque puede darse el caso 29 días y no
34 pago nada, pero si he infringido o la otra opción de poner
35 5% de un salario básico unificado o su equivalente que
36 sería una propuesta en donde ahí si sacaríamos un

1 proporcional de cada día que realmente se incumpla dentro
2 de estos términos, entonces, yo creo que tendríamos que
3 decidir o por bloque o el equivalente. Yo creería que si es
4 que alguien está incumpliendo no tendremos que esperar 30
5 días para poner la multa sino si ya incumplió un día
6 deberíamos hacer el proporcional, por lo tanto yo mociono
7 que sería con una multa acumulativa del 5% del salario
8 unificado o su equivalente, por tanto ahí se calculara el
9 número de días 30 días 5% y si son 15 pues lo que dé.

10

11 SEÑOR ALCALDE: Hay una propuesta señoras, señoritas y
12 señores Concejales, para este artículo. Entiendo que se
13 acoge la propuesta. Señor doctor Rubén Calle.

14

15 A las 10:48 se reintegra a la sesión la concejala Norma
16 Illares.

17

18 DR. RUBÉN CALLE, SILLA VACÍA: Muchas gracias señor Alcalde,
19 señores Concejales, señoras Concejales, personas presentes
20 y señores directores. En realidad, la norma no puede
21 regularse por días, precisamente el establecer plazos para
22 que puedan cumplir en plazos mensuales o de 30 días para
23 cumplir. Es un plazo que tiene precisamente el administrado
24 para poder hasta esa fecha, cumplir lo que se ha dispuesto
25 por parte de la EMOV, el regular por días caeríamos en unas
26 situaciones exageradas sanciones para los ciudadanos,
27 consecuentemente, si pues es el plazo que tienen cada 30
28 días para poder acogerse o ser sancionado de acuerdo al 5%
29 por ciento que está establecido eso pensaría de hacer.
30 Nuestro punto de vista.

31

32 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Zamora.

33

34 Ph.D. CRISTIAN ZAMORA: Retiraría la moción señor Alcalde
35 porque creo que es un argumento importante que se ha
36 planteado.

1

2 SEÑOR ALCALDE: Consulto si se aprueba este artículo. Se
3 aprueba señor Secretario.

4

5 SEÑOR SECRETARIO: Artículo 58.- Por no obtención del
6 certificado de exoneración de vehículo nuevo.

7

8 SEÑOR ALCALDE: Había una propuesta de que se elimine
9 "sanción", ya no se leyó "sanción" consulto a ustedes. Se
10 aprueba señor Secretario, continuamos.

11

12 SEÑOR SECRETARIO: Artículo 59.- Por no acudir a RTV dentro
13 del término conferido mediante la citación entregada en
14 operativo de control.

15

16 SEÑOR ALCALDE: A su consideración. Se aprueba señor
17 Secretario, Continuamos.

18

19 SEÑOR SECRETARIO: Artículo 60.- Por control en vía a
20 vehículos con RTV en estado condicional vencida.

21

22 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Zamora:

23

24 Ph.D. CRISTIAN ZAMORA: Señor Alcalde aquí la Ordenanza dice
25 que si alguien debía haber llegado a cumplir con la
26 Revisión Técnica Vehicular un plazo y no lo hizo
27 incumpliendo lo que ya debía haberlo hecho y de alguna
28 manera la EMOV corrobora in situ de que eso ha sucedido, le
29 está dando un plazo adicional y lo está planteando de 10
30 días. Consulto señor Gerente en términos de seguridad
31 básicamente, es mi inquietud, si es que alguien tiene que
32 hacer la Revisión Técnica Vehicular y le dan un plazo e
33 incumple y le pescan, por decirlo de alguna manera, le
34 vuelve a dar usted 10 días de plazo, no seria que en la
35 segunda ocasión porque esta probablemente incumpliendo
36 temas mecánicos, sin duda alguna o de contaminación, hacer

1 que en la segunda no tenga tanto plazo sino más bien sea un
2 tema de cuestión inmediata porque es en una flagrancia de
3 no estar cumpliendo algo que ya se le dijo que cumpla y
4 podría poner en riesgo, de alguna manera la seguridad de
5 las personas o de ocupantes, hago esa consulta señor
6 Alcalde.

7

8 SEÑOR ALCALDE: Señor Gerente, por favor:

9

10 GERENTE DE LA EMOV EP.: Muchas gracias, nuevamente este
11 articulado básicamente le hemos recogido de la misma
12 ordenanza porque ha sido el modo en que se ha venido
13 operando la revisión técnica vehicular hasta el día de hoy.
14 Si ustedes revisan que es cuando está en condicional
15 vencida, es decir, que cuando usted tuvo algún tipo de
16 certificado o documento del centro de Revisión Técnica
17 Vehicular, en donde le dijo, está básicamente todo bien,
18 excepto el faro derecho, le tiene que mandar a hacer
19 arreglar; Si es que ese vehículo sale y de acuerdo al
20 Artículo 66, es detenido en la vía pública, se encasilla
21 dentro de la causal del Artículo 60. Básicamente son temas
22 que se lo ha venido manejando así, aceptaríamos cualquier
23 cambio más bien de ustedes, pero como les digo, ya la
24 ciudadanía, la Empresa, el RTV, funciona de esta manera y
25 de hecho estas causales para sanción ya se conocen a nivel
26 nacional también, pero si es que ustedes consideran que hay
27 que hacer algún cambio aquí, nosotros estaríamos a la
28 expectativa de lo que ustedes consideren por beneficio
29 lógicamente a los usuarios.

30

31 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Doctor Ivan Granda.

32

33 DR. IVÁN GRANDA: Señor Alcalde, lo planteado por el
34 concejal Cristian Zamora, me parece que tiene elocuencia y
35 además de eso bastante pertinencia, se está sancionando en
36 el artículo precedente, en el Artículo 59, con los 10 días

1 pero además de eso, con el 13% de un salario básico
2 unificado y en función de la proporcionalidad de las
3 conductas; una sanción lo que castiga y genera es
4 condiciones de que esto no vuelva ocurrir, si estamos
5 básicamente estableciendo que alguien que está sometido a
6 pasar un control técnico vehicular y este se hace de la
7 vista gorda y no va; y encima de eso, ponen en riesgo la
8 seguridad de los ciudadanos porque ese carro no está en las
9 condiciones deseadas que quisiéramos todos, eso nos plantea
10 compañeros concejales que la proporcionalidad de la sanción
11 no es acorde a lo que se ha planteado porque el Artículo
12 59, la conducta sancionada es mucho menor o menos grave que
13 la conducta que describe el Artículo 60, por ello me parece
14 que se debería señor Gerente de la EMOV; nos deberíamos
15 plantear un texto distinto, que la sanción sea más ejemplar
16 frente al incumplimiento de esta normativa que pone como
17 les decía al inicio, el riesgo la seguridad de los
18 cuencanos y cuencanas que están utilizando el servicio de
19 transporte público, por ello me permitiría sugerir, al
20 concejal Cristian Zamora, que entiendo, planteaba la
21 inquietud que podamos preparar un artículo y que en función
22 de reconsiderar y no perder el tiempo en este debate
23 podamos presentar al seno del Concejo Cantonal, posterior
24 al debate si es que les parece.

25

26 SEÑOR ALCALDE: Si podríamos tratar el articulado
27 tranquilamente. Señora concejal Illares.

28

29 MGS. NORMA ILLARES: Gracias señor Alcalde, bueno en este
30 artículo me pareció importante que podamos precautelar por
31 ejemplo, la persona que está haciendo la revisión de algún
32 tema que en realidad, por eso no pasa la Revisión Técnica
33 Vehicular, porque realmente me paso a mí; me mandaron a
34 colocar los sellos de los vidrios que sean originales y
35 estaba en la vía pública y me decían bueno usted está sin
36 la Revisión Técnica Vehicular, pero decía que yo voy a

1 arreglar, eso estoy yendo a colocar lo que es los sellos de
2 los vidrios; precisamente fue por los señores de la Agencia
3 Nacional de Transito, no más por la EMOV, entonces yo les
4 explicaba aquello, pero aquí por ejemplo, en el Artículo 60
5 si hay uno de estos casos y dice yo estoy yendo a arreglar
6 lo que me falta para pasar la Revisión Técnica Vehicular,
7 pero y que van a decir, usted está incumpliendo el Artículo
8 60, entonces, sí me parece importante también en que
9 podamos solventar porque una vez que mandan a arreglar,
10 obviamente el vehículo tiene que estar transitando por la
11 vía pública, entonces como poder establecer esto para que
12 quede claro y de esta manera no sean multados los
13 ciudadanos con este 13% que equivale obviamente al salario
14 mínimo vital que es del 13%, como también precautelar esto.

15

16 SEÑOR ALCALDE: Señor Gerente, por favor.

17

18 GERENTE DE LA EMOV EP.: Señor Alcalde muchas gracias,
19 justamente el régimen sancionador de una ordenanza es para
20 evitar alguna subjetividad que pueda ocurrir, la ley se
21 legisla en sentido general, no hace alusión a cada caso en
22 concreto, ciudadano, etc.; es por ello que en el evento que
23 dejamos alguna salvedad, recordemos ustedes alguna vez en
24 alguna ordenanza ya habíamos hablado de esto. El momento en
25 que el régimen de sanción se establece algún tipo de
26 salvedad o subjetividad queda a criterio discrecional de la
27 autoridad de control y eso es gravoso en el tema
28 sancionador, más bien, si considero lo que comentaba los
29 Concejales, si es que se plantea en poner una multa un poco
30 más alta en el evento, en saber que se trata de una persona
31 que no ha estado definitivamente cumpliendo con una
32 recomendación en estado condicional de una unidad, yo más
33 bien creo que por ahí debemos ir en este articulado.

34

35

36 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Zamora.

1
2 Ph.D. CRISTIAN ZAMORA: Señor Alcalde, para no reconsiderar
3 y más bien aprobar de una vez, voy a argumentar porque voy
4 plantear lo que planteo; quizás una anécdota y por eso es
5 la reflexión, parecida quizás a la de la concejal Illares,
6 hace pocos días tuve que viajar a Guayaquil por tierra y me
7 paro un agente y le dije: "bueno usted porque me para, y me
8 dijo "es que su foco de atrás esta quemado", estábamos en
9 la noche, era el foco rojo, y le dije; quizás porque el
10 comentario del señor Gerente decía "es solo un foquito",
11 pero en ese momento, el agente me dijo "es que ese foco que
12 no está prendido, puede hacer parecer que usted está en una
13 moto y no en un carro y puede causar un accidente",
14 entonces, por más que sea un foquito, yo creo que si
15 alguien ya fue pedido que haga los cambios y no lo ha hecho
16 y encima en flagrancia, se le toma una vez más, propondría
17 en el Artículo 60, el porcentaje se suba a 20% y en el
18 tiempo máximo para que vuelva a hacer los cambios, en vez
19 de 10 días, quede únicamente en tres. Como moción señor
20 Alcalde.

21
22 SEÑOR ALCALDE: Concejal Orellana, había solicitado la
23 palabra.

24
25 DR. CARLOS ORELLANA: Si señor Alcalde, mi reflexión iba
26 también en este mismo tema, pero creo que es importante
27 escucharnos, a mí me paso algo similar en el caso puntual
28 de mi carro era que la una llanta tenía un frenado menor a
29 la otra llanta, y de hecho podría eso significar de que
30 algún momento podría haberme quedado sin frenos, es decir,
31 estamos hablando de temas de seguridad y estamos hablando
32 de la vida de las personas y claro las reflexiones que en
33 muchas ocasiones pueden hacer compañeros como el mismo caso
34 de Cristian, que nos cuenta la anécdota de que
35 aparentemente es un foco, pero ese foco sin duda en una
36 neblina y en dificultad de tráfico que se tenía a Guayaquil

1 puede ser la diferencia entre un tema u otro, yo creo, que
2 si es importante entonces, pensar en la necesidad de que se
3 pueda, yo no sé si tal vez, dar menos tiempo porque en
4 muchas ocasiones hay circunstancias que pasan por lo
5 económico, porque así como hay temas de vehículos que se
6 quedan por un tema de un foco, un faro, un freno, un vidrio
7 que ha estado dañado, hay otros casos en los que les toca
8 reparar y una reparación no hacen en tres días; ósea hay
9 que ser realistas y eso sin duda, puede llevar un poquito
10 más de tiempo, yo creo que tal vez, en la forma que está
11 redactada, me parece que está más bien siendo correcta
12 tanto en la multa como también el tiempo que está
13 establecida; yo más bien pediría escuchando argumentos de
14 lado a lado, poder tener presente este tipo de
15 circunstancias que sin duda, entiendo que el equipo técnico
16 por justamente valorando este tipo de temas habrá
17 establecido esta multa y el tiempo que está planteado en la
18 propuesta.

19

20 SEÑOR ALCALDE: Doctor Rubén Calle.

21

22 DR. RUBÉN CALLE, SILLA VACÍA: Señor Alcalde, señores
23 Concejales, con mucha atención, las reflexiones que han
24 sido vertidas respecto de esta norma que se está
25 discutiendo, sin embargo, la constitución establece la
26 necesidad de que exista una proporcionalidad entre la
27 infracción y la sanción, aquí se está estableciendo la
28 sanción para aquellos que no hayan sido condicionados; para
29 los vehículos condicionados en primera segunda y tercera,
30 hay una graduación de tres niveles no cierto y
31 consecuentemente se está estableciendo la misma sanción
32 para los tres niveles, eso sería un poco no atender el
33 espíritu constitucional de que debe existir una graduación
34 en cada caso, por lo tanto, si sería pertinente tener en
35 cuenta esta situación para efectos de que la graduación de
36 la pena no sea para todos igual.

1

2 SEÑOR ALCALDE: Quedaría la redacción. Señor Doctor Ivan
3 Granda.

4

5 DR. IVÁN GRANDA: Justamente Alcalde, por eso habíamos
6 planteado cuando hablamos de la proporcionalidad, que mejor
7 busquemos considerar una reconsideración este artículo para
8 poder establecer la gravedad de cada una de las conductas,
9 una cosa es cuando se incumple la primera, otra segunda, la
10 tercera, sin duda lo que plantea el concejal Zamora es
11 elocuente, yo le solicitaría más bien al concejal que pueda
12 retirar su moción, para poder reconsiderar en el momento
13 oportuno y poder plantear un texto que sea acorde al
14 principio de Proporcionalidad establecido en la
15 Constitución.

16

17 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Zamora.

18

19 Ph.D. CRISTIAN ZAMORA: Sí, señor Alcalde, yo le retiraría a
20 esta petición solicitarle a Secretaría que nos recuerde al
21 final y pedirle al doctor Calle, más bien que con lo que el
22 a dicho acertadamente nos apoye en la elaboración de la
23 gradualidad en función de las multas que se han planteado.
24 Más bien solicitarle ese apoyo.

25

26 SEÑOR ALCALDE: Doctor Rubén Calle, por favor.

27

28 DR. RUBÉN CALLE, SILLA VACÍA: Muchas gracias, con todo
29 gusto.

30

31 SEÑOR ALCALDE: Se aprueba tal como está y que se recuerde
32 la consideración de este artículo al final. Artículo 61.

33

34 SEÑOR SECRETARIO: Artículo 61.- Multa y aprensión por
35 incumplimiento y reincidencia en citación en vía pública.

36

1 A las 11:03 se retira de la sesión la concejala Carolina
2 Martínez

3

4 SEÑOR ALCALDE: A su consideración. Estamos en quórum. Se
5 aprueba en las condiciones que venimos aprobando señor
6 Secretario.

7

8 SEÑOR SECRETARIO: Artículo 62.- De la sanción por adhesivos
9 o certificados falsos.

10

11 SEÑOR ALCALDE: A su Consideración. Se aprueba. Señor doctor
12 Sacasari.

13

14 DR. GEOVANNI SACASARI, SILLA VACIA: Señor Alcalde y señores
15 Concejales, aquí la misma consideración que hicimos en la
16 ocasión anterior, sobre el tema de la falsedad que se tenga
17 en mente, pues creo que esa es una expresión jurídicamente,
18 procesalmente, prevista para los órganos distintos
19 diversos; se está ya probamente, calificando una conducta
20 cuando administrativamente cuando eso no se lo puede hacer.
21 Por la presunción de inocencia efectivamente, como dice la
22 doctora Gordillo, si está muy bien.

23

24 SEÑOR ALCALDE: Se aprueba señor Secretario, continuamos.

25

26 GERENTE DE LA EMOV EP.: Señor Alcalde, Permítame.

27

28 SEÑOR ALCALDE: Señor Gerente.

29

30 GERENTE DE LA EMOV EP.: Solamente para guardar sintonía con
31 lo que decía el Doctor Giovanni Sacasari, antes de que se
32 apruebe el artículo, recomendar que se agregue una frase
33 después de donde dice: "los propietarios o tenedores de
34 vehículos que porten adhesivos los certificados de
35 aprobación de RTV", agregar "que se presuma un falso
36 adulterados".

1
2 DR. RUBÉN CALLE, SILLA VACÍA: Señor Alcalde, señores
3 Concejales, con la misma consideración que había expuesto
4 anteriormente, me parece que es desproporcionada la sanción
5 que se impone ya previa, como es la retención del vehículo
6 por el porte de adhesivos que presuntamente se consideren
7 falsos, es decir se está haciendo ya una sanción previa
8 vulnerando el derecho de la presunción de inocencia, pero
9 además, desproporcional en cuanto a lo que significa la
10 retención del vehículo. Por eso, pediría que también se
11 considere y se reconsidere tal vez el texto.

12
13 SEÑOR ALCALDE: Como quedaría entonces, ¿hay alguna
14 propuesta?, Señor Gerente.

15
16 GERENTE DE LA EMOV EP.: Muchas gracias, serán atendidos por
17 los agentes civiles de tránsito pero puestos a órdenes de
18 la autoridad competente, es decir cumpliendo el debido
19 proceso, es decir, no se está aprendiendo ilegalmente.

20
21 DR. XAVIER BARRERA: Yo sugeriría, que acá, señor Alcalde
22 también podamos revisar en un proceso de reconsideración a
23 este artículo para armonizarlo de mejor manera, sin
24 embargo, la aprensión tiene que darse porque estamos ante
25 la presunción de un delito en flagrancia, imagínense si
26 dejamos que el vehículo siga circulando, como le notifican
27 luego, tiene que darse la aprensión, lo que si hay que
28 corregir y coincido con los compañeros Concejales y los
29 colegas que hacen uso de la Silla Vacía, es garantizar la
30 presunción de inocencia en la Constitución y armonizar la
31 redacción de mejor manera a fin de que quede absolutamente
32 claro aquello.

33
34 SEÑOR ALCALDE: Señor doctor Ivan Granda:

35
36

1 A las 11:06 se ausenta de la sesión el concejal Xavier
2 Barrera.

3

4 DR. IVÁN GRANDA: Señor Alcalde, en la materialidad de la
5 infracción de un uso de documento falso o un uso de sellos,
6 ¿dónde está la infracción?, está en el sello; si es que la
7 materialidad de la infracción o si es que no se hace la
8 retención, pues es imposible que después de una pericia el
9 fiscal pueda corroborar o declarar que efectivamente ha
10 sido una presunción que es fallida o que no está dentro de
11 lo que está en contra de la norma, entonces es básico
12 doctor Calle, que tengamos esa acción administrativa que
13 pone además de eso de forma inmediata, mediante acto de
14 autoridad pública en conocimiento de un fiscal para que
15 pueda determinar a través de una pericia si es que ese
16 sello es o no es falso, entonces, garantizando la
17 presunción de inocencia como la ha planteado el señor
18 doctor Calle y el señor doctor Giovanni Sacasari, me parece
19 que en ese contexto, no se incumple esta condición
20 constitucional sino más bien, lo que hace es buscar
21 mecanismos para que, si es que se da una infracción penal
22 esta no quede en la impunidad; dejar que no se dé la
23 retención significaría que se pueda desaparecer los
24 elementos de convicción que determinan esta presunción, que
25 puedan cambiar de serie, quitarlo, etc. Me parece, que como
26 está redactado, tal vez podría mejorarse pero la retención
27 tiene que ser establecida porque caso contrario más bien
28 nosotros incumpliríamos con normativa penal, que establece,
29 que cualquier funcionario público ante el cometimiento de
30 una infracción o presunciones de la misma tendrá que
31 denunciar ante autoridad competente entonces por esta razón
32 yo sostendría que se debe plantear tal como está el
33 Artículo 62.

34

35 DR. GEOVANNI SACASARI, SILLA VACÍA: Sí, creo que en este
36 punto la discusión es positiva por parte de todos quienes

1 hemos intervenido, en realidad, en lo único en lo que
2 nosotros estamos en desacuerdo, es en el hecho de que
3 deberíamos estructurar de mejor manera la redacción; lo que
4 ha manifestado Adrián, sobre la presunción de falsos nos
5 parece adecuado, lo que ha dicho los demás Concejales
6 también es adecuado, sin embargo, tal como está la
7 disposición parecería ser que estamos no sintonizados con
8 lo que prevé el ordenamiento jurídico correspondiente es
9 decir, que el agente civil de tránsito, lo que tiene que
10 hacer es simplemente poner en conocimiento de la autoridad
11 competente, es decir, dar paso para que la Policía Nacional
12 haga su gestión a través de la fiscalía y después los
13 jueces competentes, es ese puente el que falta atender,
14 nada más, por el resto está correcto porque no solamente la
15 autoridad si no también, todos los particulares tenemos la
16 obligación de hacer cuando creemos que existen delitos de
17 por medio, lo que se ha mencionado, creo que estamos de
18 acuerdo en ese tema y así deberíamos proceder; es la
19 redacción para no saltarnos ese puente, que es
20 indispensable.

21

22 SEÑOR ALCALDE: Señor Gerente.

23

24 GERENTE DE LA EMOV EP.: Muchas gracias, la Ordenanza tiene
25 que estar acorde al ordenamiento jurídico nacional, para
26 salir de este tema, tal vez, sugerirle a los señores
27 Concejales, si es que es el caso, cambiar el título del
28 epígrafe, que diga: "De la sanción por adhesivos o
29 certificados que se presuman falsos Adulterados" y luego
30 diga en esa parte correspondiente "los propietarios o
31 tenedores de vehículos que porten adhesivos o certificados
32 los certificados de aprobación de RTV que se presuman
33 falsos adulterados", luego ya opera el COIP, porque cuando
34 hablamos de documentos falsos, tenemos el Artículo 326 del
35 COIP, que establece cuando es un documento falso y el
36 Artículo 526 del Código Integral Penal, le da la facultad

1 no solamente al agente civil de tránsito sino cualquier
2 ciudadano particular para que haga la opresión de una
3 persona y ponga ordenes de la autoridad competente. Con eso
4 se solventaría el lio jurídico.

5

6 SEÑOR ALCALDE: Doctor Rubén Calle.

7

8 DR. RUBÉN CALLE, SILLA VACÍA: Podría el texto, a
9 consideración de los señores Concejales y usted señor
10 Alcalde, el texto podría quedar así, de la siguiente
11 manera: "los propietarios o tenedores de vehículos que
12 porten adhesivos o certificados de aprobación del RTV que
13 se presuman falsos o adulterados, los vehículos serán
14 aprendidos inmediatamente por los agentes de tránsito y
15 puestos a órdenes de la autoridad competente en forma
16 inmediata." Y con eso podría quedar.

17

18 SEÑOR ALCALDE: De acuerdo. Con esa consideración se
19 aprobaría el Artículo 62. Señor Gerente.

20

21 GERENTE DE LA EMOV EP.: Señor Alcalde, solicitaría que por
22 Secretaria se lea como queda el artículo.

23

24 SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario por favor.

25

26 SEÑOR SECRETARIO: Artículo 62.- De la sanción por adhesivos
27 o certificados que se presumen falsos o adulterados: Los
28 propietarios o tenedores de vehículos que porten adhesivos
29 o certificados de aprobación de RTV que se presuman falsos
30 o adulterados, los vehículos serán aprendidos
31 inmediatamente por los agentes civiles de tránsito y
32 puestos a órdenes de la autoridad competente. Me permito
33 señor Alcalde aquí habría que mejorar para entrelazar que
34 no sea tan brusca la terminación con "serán aprendidos".

35

1 GERENTE DE LA EMOV EP.: Señor Alcalde, ahí semánticamente
2 no empata después de la coma, no empata la idea,
3 semánticamente no se comprende el texto así. Lo mismo
4 estamos diciendo no creo que debamos enfrascarnos tanto
5 porque a la final de todo estamos diciendo que vamos a
6 poner a órdenes de autoridad competente. Sugiero
7 nuevamente, que al momento de colocar la palabra "presumen"
8 tanto en el epígrafe como en el texto la cosa esta
9 absolutamente solucionada para estarnos quedando en este
10 artículo.

11

12 SEÑOR ALCALDE: Lectura señor Secretario, con la observación
13 del señor Gerente. No sé si señor Gerente podría darnos
14 lectura.

15

16 SEÑOR SECRETARIO: Leo señor Alcalde. Artículo 62.- De la
17 sanción por adhesivos o certificados que se presuman falsos
18 o adulterados. Los propietarios o tenedores de vehículos
19 que porten adhesivos o certificados de aprobación de RTV
20 que se presuman falsos o adulterados serán juzgados por la
21 autoridad competente y sancionados de conformidad con lo
22 dispuesto en el Código Orgánico Integral Penal así como los
23 vehículos serán aprendidos inmediatamente por los agentes
24 civiles de tránsito y puestos a órdenes de la autoridad
25 competente.

26

27 SEÑOR ALCALDE: Esta bien señor Secretario. Se aprueba de
28 esa manera, continuamos.

29

30 SEÑOR SECRETARIO: Artículo 63.- Acumulación de multas.

31

32 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Granda.

33

34 DR. IVÁN GRANDA: Señor Alcalde, Si fuera tan amable, para
35 seguir en uso de la palabra, el porqué del segundo párrafo
36 del Artículo 63, cuando establece el caso de duda en la

1 aplicación de las sanciones contenidas en la presente
2 Ordenanza se aplicara la más favorable al usuario; quisiera
3 saber ¿cuál es el enfoque de este párrafo?.

4

5 GERENTE DE LA EMOV EP.: Muchas gracias, el artículo no se
6 ha variado desde la Ordenanza actual, es decir, solamente
7 le hemos trasladado acá, tal y como decía en el 2006; bueno
8 supongo que es en el evento que ocurra durante la revisión
9 de un vehículo en la vía pública, pueda determinarse que ha
10 habido una de las varias multas que establecen acá y
11 aplicar en ese sentido la que sea más favorable al usuario,
12 si es que concurre algunas de las que están aquí.

13

14 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Granda.

15

16 DR. IVÁN GRANDA: La discrecionalidad señor Alcalde y
17 compañeros Concejales es lo peor en lo público y en este
18 contexto está en contradicción con la primera parte del
19 artículo 63, porque que dice el artículo 63: "las multas
20 establecidas en el presente capítulo serán acumulativas
21 entre sí para la cual se estará al tenor del literal de
22 cada una de las faltas y con respecto a cada caso en
23 particular." O sea, si es que la persona infringe varias
24 conductas, dos conductas, tiene dos multas, estas serán
25 acumulativas, esto es lo que dice la primera parte del
26 párrafo al que he hecho referencia.

27

28 A las 11:16 se reintegra a la sesión el concejal Xavier
29 Barrera.

30

31 El segundo párrafo, en cambio, cambia la lógica porque
32 dice, se aplicara la más favorable, O sea puede cometer
33 cinco infracciones y le sancionamos por la menor, entonces,
34 a mí me parece que se debería eliminar ese párrafo porque
35 si no, no nos da seguridad jurídica y va a pasar lo que
36 pasaba ustedes si se acordaran en la ley de tránsito, había

1 una persona que conducía en estado etílico y si es que le
2 cogían en estado etílico iba diez días, veinte días preso,
3 si es que el señor estaba en estado etílico y el monto de
4 un choque establecía que sea más de 600 dólares, ¿Qué
5 ocurría? Ocurría que se iba en libertad y quedaba el caso
6 en las audiencias de tránsito, entonces eso generaba una
7 seguridad jurídica absurda, desproporcionada, entendemos
8 que ya se cambió eso en el Código Orgánico de Transito, por
9 eso, a mí me parece que si estamos planteando en el
10 artículo 63, que se tienen que acumular las multas no
11 podremos poner un párrafo posterior diciendo que se
12 aplicara la más favorable al usuario, entonces, mi moción
13 sería señor Alcalde, que en el artículo 63, se elimine el
14 segundo párrafo.

15

16 SEÑOR ALCALDE: Entiendo que hay apoyo a esa propuesta. Se
17 prueba de esa manera el artículo 63 y con las condiciones
18 que hemos venido agotando. Quiero hacer una consulta al
19 Síndico encargado, por favor, en vista de que no está la
20 señorita Vicealcaldesa, no sé si puedo encargarle la
21 dirección de la Sesión a alguno de los señores Concejales
22 por un tiempo muy limitado, cinco o diez minutos que
23 necesito dar un saludo por el Día de la Madre a las
24 compañeras de la Municipalidad. Si estamos en quórum.
25 Señor procurador Síndico.

26

27 PROCURADOR SÍNDICO: Señor Alcalde, en este caso, lo más
28 aconsejable sería tal vez por el tiempo que estamos ya
29 sesionando, un receso que sería prudencial obviamente hasta
30 que se incorpore.

31

32 SEÑOR ALCALDE: Señor Barrera.

33

34 DR. XAVIER BARRERA: Señor Alcalde, más bien proponer que
35 sí, un receso, para poder estar en el quórum respectivo; un
36 receso de quince minutos.

1

2 SEÑOR ALCALDE: Señor doctor Ivan Granda.

3

4 DR. IVÁN GRANDA: Señor Alcalde, tal vez que estemos en
5 receso pero redactemos lo que se han generado las
6 reconsideraciones, para poder al último no tener otro
7 receso o no tener los artículos precedentes establecidos,
8 entonces sin duda, eso se podría realizar, sin embargo, no
9 coincido con el Síndico, en cuanto a que, usted sí puede
10 encargar a cualquier concejal la dirección de este Concejo
11 Cantonal, básicamente para que quede en actas pero en todo
12 caso me parece correcto lo planteado por el concejal
13 Barrera, quince minutos para poder hacer la
14 reconsideración.

15

16 **A las 11:20 el Ilustre Concejo Cantonal resuelve establecer**
17 **un receso, reinstalándose a las 11:44 con la presencia de**
18 **las y los señores Concejales: Dr. Xavier Barrera Vidal,**
19 **Abg. Ruth Caldas Arias, Econ. Martha Castro Espinoza, Sra.**
20 **Paola Flores Jaramillo, Dra. Narcisa Gordillo Cárdenas, Dr.**
21 **Iván Granda Molina, Dra. Norma Illares Muñoz, Dr. Carlos**
22 **Orellana Barros, Lcdo. Lauro Pesántez Maxi y Mtr.**
23 **Monserrath Tello.**

24

25 SEÑOR ALCALDE: Continuamos.

26

27 SEÑOR SECRETARIO: Capítulo II. Procedimiento para la
28 Imposición de Sanciones del Capítulo VI. Título I. tres
29 artículos. Artículo 64.- Cancelación de multas previo al
30 proceso de RTV.

31

32 SEÑOR ALCALDE: A su consideración. Señorita concejal
33 Castro.

34

35 ECON. MARTHA CASTRO: Señor Alcalde, considero que no debe
36 ser en lo que resta del Capítulo II, que dice

1 "Procedimientos para Imposición de Sanción del Capítulo VI"
2 no debe ser título I, sino título II, porque el Título I,
3 son las partes generales; quisiera que nos ratifique el
4 señor Gerente de la EMOV.

5
6 GERENTE DE LA EMOV EP.: Muchas gracias señor Alcalde,
7 conforme a los cambios que hubieron a la anterior sesión,
8 efectivamente, me parece que el concejal Marco Ávila en la
9 anterior sesión, manifestó que se establezca un título o un
10 capítulo adicional, con esto variaría, por ahora, como está
11 redactado debería ser, "para imposición de sanciones" del
12 Título VI. Capítulo I, pero con lo que señalo el concejal
13 Marco Ávila en la anterior sesión me parece que también
14 habrá que ajustar eso, cuando salgan las adecuaciones por
15 parte de Secretaría, porque cambió "título" por "capítulo",
16 como se sugirió en el primer debate. Del Título VI,
17 Capítulo I. estamos haciendo el procedimiento para el
18 anterior; estamos en el Capítulo II justamente ahorita.

19
20 SEÑOR ALCALDE: Concejal Granda, por favor.

21
22 DR. IVÁN GRANDA: Una consulta, señor Gerente: cuando se
23 establece la cancelación de multas, previo al proceso de
24 RTV, señala que si es que no ha cumplido con la multa, no
25 se puede generar el proceso de Revisión Técnica Vehicular
26 ¿a qué se refiere con el tema de demás emolumentos
27 impuestos? En lugares designados por la EMOV EP.

28
29 GERENTE DE LA EMOV EP.: Gracias, se refiere justamente al
30 cumplimiento de otros requisitos para la Revisión Técnica
31 Vehicular que están previstos que no sean multas, otro
32 tipos de pagos que se tenga.

33
34 DR. IVÁN GRANDA: Yo plantearía, señor Alcalde, por el
35 título inclusive del artículo que señala cancelación de
36 multas, previo al proceso RTV, que solo se deje sin antes

1 cancelar las multas, porque lo otros ya son requisitos que
2 están previamente establecidos y que redundaría en el
3 desarrollo de un proceso de matriculación, me parece que el
4 articulo tiene que ser concreto, objetivo y claro, sea más
5 eficiente siempre, cuando se lo ponga, básicamente que será
6 previo sin antes cancelar por las multas, entonces como
7 quedaría el articulo señor Alcalde para que el señor
8 Secretario tome nota para poder aprobar el mismo. "Artículo
9 64.- Cancelación de multas previo al proceso de RTV: Cuando
10 un propietario"... señor Alcalde, con su venia para poder dar
11 lectura... "...cuando un propietario o tenedor de un vehículo
12 haya sido notificado con la aplicación de una de las
13 sanciones previstas en esta Ordenanza no podrá someter su
14 vehículo a la Revisión Técnica Vehicular sin antes cancelar
15 las multas". Así quedaría; para el criterio de los
16 compañeros Concejales se eliminaría "y demás emolumentos
17 impuestos en lugares designados por la EMOV", que es
18 incoherente con lo que está practicando en el Artículo 64.

19

20 SEÑOR ALCALDE: Hay la propuesta del señor concejal Granda
21 para el Articulo 64. Señorita concejal Castro.

22

23 ECON. MARTHA CASTRO: Estoy de acuerdo, con lo que dice
24 Ivan, pero sí tiene que cambiarse el Título I, por Título
25 II señor Alcalde, hace referencia a lo que es la Revisión
26 Técnica Vehicular, entonces no es lo que está diciendo
27 Título I Gerente, ahí no habido ninguna modificación, es el
28 Título II, señor Alcalde, es un error.

29

30 SEÑOR ALCALDE: Señor Gerente.

31

32 GERENTE DE LA EMOV EP.: Solamente para aclarar, antes de
33 esto estamos hablando del Título VI. El Título VI dice "De
34 las Infracciones y Sanciones"; luego viene Capítulo I. "De
35 las Sanciones"; y luego viene, Capítulo II. "Procedimiento
36 para la Imposición de las Sanciones" del Título VI,

1 Capítulo I; estaría guardando absoluta coherencia con el
2 enunciado, nuevamente, Título VI, "De las Infracciones y
3 Sanciones"; Capítulo I, "De las Sanciones"; se aprobaron
4 los artículos, venimos, Capítulo II, sería del título VI,
5 "Procedimiento para la Imposición de Sanciones" del Título
6 VI, capítulo I, está bien. En el primer debate ya se
7 sugirió que se haga el cambio del "título" por "capítulo",
8 aquí ha habido un error en la presentación del proyecto de
9 ordenanza para este segundo debate, ahí estaba, ustedes
10 pueden ver Capítulo VI, Título I, es al revés, es Título
11 VI, Capítulo I. Por eso ustedes se confundieron ahí, pero
12 ya se corrigió.

13

14 SEÑOR ALCALDE: De acuerdo. Señor Secretario como quedaría
15 éste.

16

17 SEÑOR SECRETARIO: Capítulo II. Procedimiento para la
18 Imposición de Sanciones del Título VI, Capítulo I. Artículo
19 64.- Cancelación de multas previo proceso de RTV: cuando un
20 propietario o tenedor de un vehículo haya sido notificado
21 con la aplicación de una de las sanciones previstas en esta
22 ordenanza no podrá someter su vehículo a la RTV sin antes
23 cancelar las multas.

24

25 SEÑOR ALCALDE: Se aprueba así. Señor Secretario.

26

27 SEÑOR SECRETARIO: Artículo 65.- Aprensión vehicular.

28

29 SEÑOR ALCALDE: Doctor Ivan Granda.

30

31 DR. IVÁN GRANDA: Señor Alcalde, la terminología en
32 tratándose me parece que, podría ser directamente
33 tratándose de operativos de control; y plantearía un
34 segundo párrafo, el Artículo 65 para los señores ciudadanos
35 que están aquí en la sala, me parece que hay que
36 explicarlo, plantea la aprensión vehicular que consiste..

1 con su venia, señor Alcalde, tratándose de operativos de
2 control los agentes civiles de tránsito funcionarios de la
3 EMOV que verifiquen el incumplimiento de las normas que
4 conlleven la impresión del vehículo entregaran
5 personalmente al conductor una boleta de notificación
6 haciéndole conocer que el vehículo queda a órdenes de la
7 autoridad competente, planteo además, un párrafo que sería
8 el siguiente compañeros concejales: "Dada la aprensión del
9 vehículo el mismo será llevado a los patios de la EMOV EP y
10 se colocaran los sellos de seguridad en puertas y
11 ventanas". Con que objetivo, ciertamente cuando se da una
12 aprensión, existe dentro del vehículo objetos de valor, un
13 sistema de comunicación, la cámara, el sistema wifi, etc. y
14 me parecería que eso tiene que quedar asegurado. Esta
15 práctica lo hacen ya en los vehículos privados cuando ponen
16 los sellos, si, ese sello que ponen los agentes de la EMOV,
17 cuando un vehículo ha sido mal estacionado es justamente
18 para que la gente quede segura de que su propiedad va a
19 estar a buen recaudo; lo que planteamos con este párrafo es
20 justamente precautelar los bienes de los señores que son
21 dueños del vehículo. Me parece que en esa lógica plantearía
22 ese párrafo que estaría dentro del Artículo 65.

23

24 SEÑOR ALCALDE: Señor Gerente.

25

26 GERENTE DE LA EMOV EP.: Muchas gracias, estamos de acuerdo
27 con lo planteado por el concejal Iván Granda. Como EMOV,
28 simplemente, tal vez sugerir si es que así considera señor
29 concejal, nosotros tenemos dentro de la institución
30 aprobado el protocolo y procedimiento para el ingreso,
31 custodia y salida de vehículos de los centros de retención
32 vehicular de la EMOV, entonces el texto que podría plantear
33 sería: "dada la aprensión del vehículo, el mismo será
34 enviado al Centro de Retención Vehicular de la EMOV EP,
35 siguiendo los procedimientos y el protocolo para el

1 ingreso, custodia y salida de vehículos de los centros de
2 Retención Vehicular de la EMOV EP".

3

4 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Granda.

5

6 DR. IVÁN GRANDA: Hago mía la propuesta del señor Gerente
7 porque cumple con los requisitos que se plantea frente a la
8 nomenclatura del patio-taller que ha hecho referencia.

9

10 A las 11:54 se reintegran a la sesión los concejales Marco
11 Ávila y Cristian Zamora.

12

13 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Barrera.

14

15 DR. XAVIER BARRERA: Solo un tema de forma, señor Alcalde,
16 cambiar la palabra "notificación" por "citación" en la
17 cuarta línea cuando se establece: "entregaran personalmente
18 al conductor una boleta de notificación". Cambiar ese
19 término por citación.

20

21 SEÑOR ALCALDE: Con esas observaciones se aprobaría el
22 Artículo. Continuamos señor Secretario, en las condiciones
23 que siempre hemos venido votando. Sobre este articulo
24 Doctor Sacasari.

25

26 DR. GEOVANNI SACASARI, SILLA VACÍA: Alcalde, solamente un
27 particular, en relación a esta modificación, sobre todo
28 pedida por el concejal doctor Barrera. Está bien
29 "notificación", acá, porque es de sanción, ya no es el
30 inicio de un proceso de juzgamiento, es notificación de
31 sanción, allí no cabe sanción.

32

33 SEÑOR ALCALDE: "Notificación" por "sanción", ¿no cierto?,
34 queda como está, Continuamos.

35

1 SEÑOR SECRETARIO: Artículo 66.- De las pruebas para
2 determinar el incumplimiento.

3

4 SEÑOR ALCALDE: A su consideración. Vamos con cada uno de
5 los literales, Literal "A", se aprueba. Literal "B", se
6 aprueba. Señorita Vicealcaldesa.

7

8 ABG.-CPA. RUTH CALDAS: Gracias señor Alcalde, nada más al
9 final esa "o" está sobrando, porque vienen a continuación
10 la enumeración de dos liberales mas no correspondería esta
11 última parte; solo hasta ordenanza punto y coma.

12

13 SEÑOR ALCALDE: Literal "C". Señor Gerente.

14

15 GERENTE DE LA EMOV EP.: Me permito sugerir, si es que algún
16 concejal puede mocionar, que ahí se coloque certificado
17 adhesivos presuntamente, la palabra "presuntamente" y al
18 final "punto y coma"; y "coma".

19

20 SEÑOR ALCALDE: La palabra "presuntamente" ya se acogió por
21 parte de dos señores Concejales. Literal "D". Señor
22 concejal Zamora.

23

24 PH.D. CRISTIAN ZAMORA: Gracias, señor Alcalde. Estamos
25 normando las pruebas para determinar incumplimiento, por
26 tanto los resultados tienen que ser los desfavorables de
27 las pruebas técnicas, por tanto, propongo "resultados
28 desfavorables de las pruebas técnicas".

29

30 SEÑOR ALCALDE: Iría la palabra "desfavorables". Estamos de
31 acuerdo. Aprobamos con esas observaciones el Artículo 66.
32 Señor Gerente, está bien. Continuamos señor Secretario.

33

34 SEÑOR SECRETARIO: Capítulo III. Incumpliendo de los Centros
35 de Revisión Técnica Vehicular. Dos artículos. Artículo 67.-

1 Causales para sanción a los centros de RTV. Tiene literales
2 señor alcalde.

3

4 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Ávila.

5

6 DR. MARCO ÁVILA: Gracias Señor Alcalde, buenos días a
7 usted, buenos días a los señores Concejales, a los señores
8 presentes en la sala, mis excusas por llegar tarde a la
9 sesión, temas de índole personal me han impedido estar
10 antes. Señor Alcalde, la sugerencia para este texto para
11 este artículo en cuanto al epígrafe y al contenido inicial
12 sería la siguiente, como consideración de ustedes:
13 "Causales de sanción para los centros de RTV.- Serán
14 causales de sanción para los centros de Revisión Técnica
15 Vehicular las siguientes dos puntos y a continuación los
16 literales."

17

18 SEÑOR ALCALDE: Perfecto. Inicio del Artículo 67. Vamos con
19 los literales, señor Secretario.

20

21 SEÑOR SECRETARIO: Literal "A".

22

23 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Zamora.

24

25 Ph.D. CRISTIAN ZAMORA: Señor Alcalde, una consulta al señor
26 Gerente. Leo el inciso completo: "Los centros de RTV que no
27 respetaren el monto de las tasas vigentes o efectuaren
28 cobros indebidos". Por lo tanto, es de fácil entendimiento
29 que los centros de RTV si cobran cosas debidas; si vamos al
30 Artículo 49 compañeros, dice: "definición del mecanismo
31 financiero" y en el segundo párrafo dice "a favor de EMOV
32 EP se depositará el total de los valores correspondientes a
33 la RTV" es decir, en el 49 ya le dimos la facultad a la
34 EMOV, entendería yo, para que sea el único ente que cobra,
35 por lo tanto, no entiendo señor Gerente, ¿por qué estamos
36 normando que también la RTV pueda cobrar o acaso es posible

1 que ellos puedan cobrar? y ¿qué cosas sería? Porque estaría
2 en contradicción con el 49.

3

4 GERENTE DE LA EMOV EP.: Bueno, yo considero que no hay
5 contradicción en el uno y en el otro, porque el día de
6 mañana puede ocurrir; justamente, estamos hablando de
7 causales para sanción de los centros que ocurra, que alguna
8 forma o con algún mecanismo el centro como tal pretenda no
9 respetar un monto de la tasa con algún pago interno en
10 alguna ventanilla externa y cobros indebidos para evitar
11 fraudes, problemas de corrupción. Yo creo que no está por
12 demás dejarlo dentro del articulado, ya que no existe
13 contraposición independientemente, claro la EMOV desde el
14 2006 es quien recauda y distribuye los porcentajes.

15

16 SEÑOR ALCALDE: Perdón, señor concejal Ávila.

17

18 DR. MARCO ÁVILA: Señor Alcalde, yo había tenido una
19 propuesta de redacción distinta para los literales,
20 utilizando otra forma. De acuerdo a la lectura que yo había
21 hecho antes señor Alcalde, la propuesta quiero leer todo
22 para que se entienda: "Causales de sanción para los Centros
23 de Revisión Vehicular.- Serán causales de sanción para los
24 Centros de Revisión Técnica Vehicular las siguientes" dos
25 puntos en el "A", "que no respeten el monto de tasas o
26 efectúen cobros indebidos", para no repetir justamente lo
27 de los centros y a continuación los siguientes literales
28 que me permito de una vez, adelantar señor Alcalde, porque
29 son temas menores, en el "b" debería decir: "Realizar
30 actividades distintas a las que se encuentran autorizadas";
31 en el "c" "alterar ya sea el software, los sistemas
32 informáticos o sus resultados". Y los siguientes quedarían
33 de la misma forma señor Alcalde.

34

35 SEÑOR ALCALDE: Hay una propuesta del señor concejal Ávila.
36 Señor concejal Granda.

1
2 DR. IVÁN GRANDA: Me sumo en la expresión de realizar y de
3 alterar en función del verbo y sugeriría también en función
4 de que ha sido plateada como moción el concejal Ávila
5 apoyando la misma, en el "f", los que entregaren
6 certificados de división o adhesivos de forma irregular.

7
8 SEÑOR ALCALDE: Vamos con los literales, como lo hemos hecho
9 en ocasiones anteriores. Literal "A", ¿cómo quedaría señor
10 Secretario?

11
12 SEÑOR SECRETARIO: "A" Que no respeten el monto de las tasas
13 vigentes o efectúen montos indebidos. Perdón es una
14 equivocación en la lectura; efectivamente, "que no
15 respetaren". No respetaren el monto de las tasas vigentes o
16 efectuar cobros indebidos.

17
18 SEÑOR ALCALDE: Se aprueba el Literal "A". Literal "B".

19
20 SEÑOR SECRETARIO: Realizar actividades distintas a las que
21 se encuentren autorizadas.

22
23 SEÑOR ALCALDE: Se aprueba. Literal "C".

24
25 SEÑOR SECRETARIO: Alterar y hacer software, los sistemas
26 informáticos o sus resultados.

27
28 SEÑOR ALCALDE: De acuerdo, continuemos.

29
30 SEÑOR SECRETARIO: "D". Cuando los resultados de RTV aun
31 siendo incorrectos tiene lugar a la aprobación o
32 condicionamiento de vehículos.

33
34 SEÑOR ALCALDE: De Acuerdo.

35

1 SEÑOR SECRETARIO: "E". Los que lleven a cabo la RTV de
2 manera irregular. Señorita Vicealcaldesa.
3
4 ABG.-CPA. RUTH CALDAS: Gracias, señor Alcalde, con su
5 venia, consultarle al señor Gerente el alcance de este
6 literal, porque parecería que estamos legislando en función
7 de aquellos centros de Revisión Técnica Vehicular que no
8 estén amparados en la Municipalidad a través de la EMOV EP,
9 que me parece no deben estar regulados aquí, porque
10 definitivamente sino hablamos de un centro debidamente
11 autorizado; ni tan siquiera debe dar lugar a este tipo de
12 sanción sino ya a otra, podría ser inclusive un asunto de
13 tipo penal; pero con su venia señor Alcalde, a lo mejor es
14 un error de comprensión mía solicitarle al señor Gerente
15 puede indicarnos el alcance de este numeral.
16
17 SEÑOR ALCALDE: Señor Gerente:
18
19 GERENTE DE LA EMOV EP.: Las que lleven a cabo la RTV de
20 manera irregular, es una expresión que por su generalidad,
21 nos permite apreciar si es que el día de mañana dadas las
22 resoluciones de la Agencia Nacional de Transito, por
23 ejemplo, en el tema de cumplimiento de normas de calidad;
24 uno de los centros el día de mañana no cumpla.
25 Independientemente de las cláusulas contractuales, esto nos
26 permite a nosotros tener un alto espectro para poder el día
27 de mañana iniciar un procedimiento administrativo contra el
28 centro de Revisión Técnica Vehicular, hay que considerar
29 que al ser concesionado el servicio nosotros tenemos que
30 garantizar que el mismo cumpla estándares necesarios de
31 calidad que eviten el día de mañana los usuarios sean
32 perjudicados por la mala prestación del servicio, de tal
33 manera, que dejarlo dentro de una causal a nosotros nos
34 permite el día de mañana simplemente abrir un expediente
35 indicando o manifestando en el auto inicial del
36 procedimiento que ha incurrido en la causal. Si es que no

1 estuviese colocado el día de mañana probablemente no
2 tengamos mucha base legal para hacer, es mejor que se
3 encuentre dentro de una ordenanza. De hecho el consorcio
4 DANTON, solicitaba que esto debería ser parte del contrato,
5 pero nosotros habíamos manifestado incluso los señores
6 Concejales de la Comisión Especial cuando habíamos hechos
7 un taller sobre ese tema manifestaban que es mejor tenerlo
8 dentro de un cuerpo normativo de jerarquía como es esta
9 norma.

10

11 SEÑOR ALCALDE: Señorita Vicealcaldesa.

12

13 ABG.-CPA. RUTH CALDAS: Gracias señor Alcalde, consulto de
14 igual modo, luego de escuchar su explicación al señor
15 Gerente si lo pertinente es dejarlo en el modo en el que
16 está señalado inicialmente o si por el contrario podríamos
17 dejar la redacción de siguiente modo: "los que lleven a
18 cabo la Revisión Técnica Vehicular al margen de las
19 disposiciones de la autoridad nacional y de las contenidas
20 en la presente ordenanza.

21

22 SEÑOR ALCALDE: Señor Gerente de la EMOV.

23

24 GERENTE DE LA EMOV EP.: Estaría dentro de lo que está este
25 momento, sin embargo, al poner de manera irregular también
26 entraríamos en temas de hecho. Es mucho más amplio el texto
27 propuesto, que ya abarca lo que usted acabó de mencionar
28 estimada Vicealcaldesa.

29

30 SEÑOR ALCALDE: Continuamos. Señora concejal Illares, sobre
31 ese literal.

32

33 MGS. NORMA ILLARES: Gracias señor Alcalde, referente a este
34 literal y a este artículo señor Alcalde, un breve
35 comentario que me permito hacer. En este capítulo habla del
36 incumplimiento de los Centros de Revisión Técnica

1 Vehicular, me da a entender de que vamos a seguir a futuro
2 teniendo estos convenios con otras entidades, para seguir
3 haciendo todo el tema de la Revisión Técnica Vehicular; es
4 mi reflexión señor Alcalde, de que, estos Centros de
5 Revisión Técnica Vehicular debería ya estar a cargo de la
6 EMOV, porque es una obligación de que deban las empresas
7 públicas de movilidad tránsito y transporte puedan hacer la
8 Revisión Técnica Vehicular, es un comentario señor Alcalde
9 que yo lo hago, considero de que esto a futuro, pensar ya
10 de aquí a largo tiempo, de que los Centros de Revisión
11 Técnica Vehicular puedan ser manejados, implementados y
12 administrados por la EMOV EP. Es un comentario Señor
13 Alcalde, yo estaría en desacuerdo en este artículo.

14

15 SEÑOR ALCALDE: Señor Gerente.

16

17 GERENTE DE LA EMOV EP.: Únicamente llamando a la
18 reconsideración de lo que manifiesta la concejal Norma
19 Illares, hacerles una reflexión a los señores Concejales en
20 el Artículo 3, el Concejo Cantonal, acabó de aprobar
21 justamente que exista la posibilidad de que el centro pueda
22 ser prestado por terceros, es decir, ya existe este rato la
23 norma aprobada por el Concejo Cantonal, luego hay que
24 recordad que independientemente de que conste o no conste
25 esa disposición acá, que más bien nos da mayor seguridad el
26 Artículo 35, 36 y 37 de la ley Orgánica de Empresas
27 Públicas, sin que conste en este cuerpo normativo, nos
28 faculta porque nos da amplia capacidad asociativa a través
29 de convenios, contratos, alianzas público, privado,
30 alianzas estratégicas y otro tipo de sinergias público
31 privadas, el poder trabajar cualquier tipo de servicio que
32 tenga la institución justificando mediante informe técnico
33 sociocultural y económico que no podamos prestar ese
34 servicio, de tal manera, que más bien es necesario; yo por
35 eso le invito a la concejal Norma Illares para que
36 reconsidere su posición con respecto a este artículo y

1 sabiendo que ya se aprobó el Artículo 3 y teniendo toda la
2 base legal, para que el día de mañana pueda ocurrir, más
3 bien sería protegernos más a través de la Ordenanza frente
4 a cualquier tipo de alianza que en el futuro pueda darse o
5 no darse; ahora, señor Alcalde, en la anterior sesión
6 simplemente como un comentario de mi parte respecto de este
7 tema de las alianzas, ya había hecho una pequeña reflexión.
8 Hoy en día es el Estado ecuatoriano en su generalidad a
9 nivel de todo gobierno, a los niveles ejecutivo como de los
10 gobiernos autónomos descentralizados el trabajar en
11 alianzas público privadas, precisamente por las malas
12 experiencias que muchas veces surgen de adoptar servicios
13 que muchas veces por la falta de capacidad operativa,
14 técnica, conocimiento del servicio, no pueda prestar una
15 administración, no necesariamente la municipal. Nosotros
16 consideramos que una alianza público privada, dependiendo
17 de cómo estén los términos de referencia y como éste el
18 contrato, lógicamente, puede ser beneficioso en mucho
19 sentidos, primero que se evite burocracia, quien está a
20 cargo de la parte privada y ahí ha habido un consenso
21 generalizado prácticamente en el país, han coincidido en
22 que el sector privado trabaja de mejor manera que el
23 público en ciertos ámbitos, que cuando el sector público
24 entra en aspectos que no ha estado manejando, muchas veces
25 comete una equivocación al entrar en una experiencia que no
26 ha conocido porque no la ha tenido a la mano; tercero, no
27 se incrementa los activos institucionales, no se infla el
28 patrimonio institucional, se evita burocracia y una serie
29 de cosas que pueda ocurrir, sin decir que esto pueda
30 ocurrir en el futuro, si es que la empresa pública tiene el
31 factor económico, tiene el estudio técnico, tiene la
32 capacidad operativa, el personal, es decir, incremento de
33 personal talento humano capacitado, sin que en esas
34 capacitaciones dejemos de observar un análisis de perfiles
35 profesionales y un sin número de cosas, claro que podría
36 asumir tranquilamente el sector público un servicio, en

1 este caso la administración a cargo de la EMOV, pero cuando
2 no hay como hacerlo es preferible conocer o trabajar a
3 través de una sinergia público-privada, que más bien es
4 algo que se ha venido trabajando a nivel nacional y que
5 algunos GADs también han estado ya en esa misma óptica, de
6 hecho, algunos Concejales, de hecho están planteando ya o
7 plantearan, están trabajando en un proyecto de ordenanza de
8 alianzas público-privadas, que es justamente lo que estamos
9 regulando este rato. No es otra cosa que eso, simplemente
10 para hacer ese pequeño comentario nada más.

11

12 SEÑOR ALCALDE: Señora concejal Illares.

13

14 MGS. NORMA ILLARES: Gracias, señor Alcalde, decía yo que es
15 mi comentario y no nos iremos muy lejos, si en el convenio
16 que tenemos el día de hoy firmado con el Consorcio DANTON,
17 si me permite dar lectura con su venia señor Alcalde,
18 referente a estas alianzas público-privadas que dice en su
19 parte pertinente de este convenio, en la página siete de la
20 veinte y siete, dice: "por la inversión privada, prestación
21 de servicios, instalación y funcionamiento de dos Centros
22 de Revisión y Control Vehicular fijos en el cantón Cuenca,
23 CUENCAIRE se obliga para el contratista reconocer el valor
24 correspondiente al 82% de la tasa aprobada por el
25 directorio de CUENCAIRE y ratificada por el I. Concejo
26 Cantonal por cada vehículo revisado incluido el 12% del
27 impuesto al valor agregado IVA; en realidad es mi reflexión
28 señor Alcalde, considero de que a futuro si debería la EMOV
29 asumir el tema de la Revisión Técnica vehicular, gracias.

30

31 SEÑOR ALCALDE: Señor Gerente.

32

33 GERENTE DE LA EMOV EP.: Señor Alcalde, sin embargo,
34 nuevamente, es bueno enriquecer el debate, en el año 2006,
35 nacía la ley de Modernización y Privatización del Estado,
36 había muchas clausulas, demasiadas bondades en favor del

1 sector privado que hoy en día están más bien muy reguladas
2 y muy bien normadas. La ley de Modernización era tan
3 beneficiosa con el servicio público concesional privado que
4 incluso obligaba a que se dé la exclusividad dentro del
5 servicio, le digo que esa era la más grave de todas porque
6 hoy en día, incluso si es que la EMOV quisiera emplazar un
7 nuevo centro de Revisión no pudiese porque el contrato
8 nació a la luz de una normativa, nuevamente Artículo 7,
9 regla 18 del Código Civil, están subsumidas las normas que
10 estaban vigentes a la época la ley de modernización le daba
11 exclusividad a DANTON, me referido al caso puntual, este
12 rato la EMOV, así quisiera y tuviese todos los recursos, no
13 pudiera entrar a emplazar un centro de Revisión Técnica
14 Vehicular porque destruye el equilibrio económico en base
15 al flujo a la oferta que fue presentada dentro del
16 concurso, de tal manera, que la normativa cambio
17 definitivamente, hoy en día tenemos dos normas que suplen
18 lo que decían la Ley de Modernización por su especialidad y
19 por su carácter de orgánico, primero, la ley Orgánica de
20 Empresas Públicas y luego la ley Orgánica de Alianzas
21 Público-Privadas, si a eso, ustedes le suman la Ordenanza
22 que dentro del cantón fortalezca mucho más las reglas para
23 que las empresas empecemos a manejar esa orientación, yo
24 creo que más bien, estamos garantizando a través de muchos
25 candados legales que cualquier cosa en desmeló del
26 Municipio pueda ocurrir a futuro. No necesariamente hay que
27 renovar un contrato el día de mañana puede ser la propia
28 EMOV, como dice la concejal Norma Illares, que puede
29 emplazar esos centros a partir del año 2024, o en su
30 defecto si considera que es lo más prudente puede lanzar
31 otra vez un procedimiento de alianza público-privada o
32 alianza estratégica para prestar el servicio de Revisión
33 Técnica Vehicular.

34

35 SEÑOR ALCALDE: Continuamos con los literales, señor
36 Secretario.

1

2 SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, sería necesario que se
3 resuelva si el Literal "E" queda como había indicado en la
4 primera lectura o con la propuesta de la Señorita
5 Vicealcaldesa.

6

7 SEÑOR ALCALDE: Como la primera lectura. Avanzamos con el
8 Literal "F".

9

10 SEÑOR SECRETARIO: Literal "F".

11

12 SEÑOR ALCALDE: Si no hay observaciones. Pregunto sobre el
13 Artículo 67, con las modificaciones que se han hecho. Se
14 aprueba, en las condiciones que venimos votando. Señora
15 concejal Illares. Perfecto, voto en contra también de la
16 señora concejal Illares en ese artículo. Señora concejal
17 Tello.

18

19 MGS. MONSERRATH TELLO: Muchas gracias señor Alcalde, buenos
20 días con todos y todas de la misma manera para excusarme y
21 pedir disculpas por mi retraso. Señor Alcalde, tenía
22 solamente una reflexión con respecto a todo este capítulo
23 porque normalmente se habla de las sanciones causadas por
24 infracciones que cometieran los centros de Revisión Técnica
25 Vehicular. Pero ¿quién sería el órgano de control de los
26 Centros de Revisión Técnica Vehicular?, sería la EMOV o yo
27 no sé, como se procedería con la sanción o a donde se
28 debería dirigir las denuncias de un ciudadano que de pronto
29 "me está cobrando más", tengo que dirigir a la EMOV, tengo
30 que dirigir a la misma DANTON, que sería juez y parte,
31 ¿cuál sería el proceso de denuncia?, no sé, si el señor
32 Gerente pudiera, digamos en ese sentido informarnos porque
33 estaba buscando en los otros artículos y hay obviamente del
34 proceso de control pero entiendo es para el tema vehicular
35 y los vehículos que no han sido revisados técnica y
36 vehicularmente. Más bien, ¿Cuál sería el procedimiento y el

1 órgano de control para los Centros de Revisión Técnica
2 Vehicular?

3

4 SEÑOR ALCALDE: Gerente.

5

6 GERENTE DE LA EMOV EP.: Muchas gracias, solo un segundo
7 señor Alcalde. Cuando habíamos revisado en la anterior
8 sesión antes que se suspenda la sesión, había un artículo
9 que daba o que regulaba la competencia para el cumplimiento
10 de esta ordenanza que con el análisis jurídico que hizo el
11 Doctor Marco Ávila y la anuencia de los señores Concejales
12 se eliminó, considerando que la Ordenanza de Constitución,
13 Organización y Funcionamiento de la EMOV EP, establece que
14 es la EMOV la encargada de absolutamente todo lo que tiene
15 que ver con la RTV, entonces si vamos bajo esa lógica, para
16 haber eliminado el artículo de entidad competente de esta
17 ordenanza , es justamente porque ya la Ordenanza establece
18 que es la EMOV a donde se deberá dirigir toda queja
19 denuncia ya en función incluso de lo que establece el
20 Artículo 76 de la Constitución y siguiente.

21

22 SEÑOR ALCALDE: Concejal Tello.

23

24 MGS. MONSERRATH TELLO: Señor Alcalde, creo que, sin
25 embargo, a pesar de eso, solamente por dar quizás facilidad
26 a los ciudadanos porque cuando normalmente hay una
27 infracción en una institución, lo que se hace es denunciar
28 a veces a la misma institución, si valdría la pena que los
29 ciudadanos en el caso que hubiera afecciones por cualquiera
30 que sea la empresa que este prestando el servicio de
31 Revisión Técnica Vehicular que se pueda *procedimentar* o
32 dejar en algún artículo, quizás no sé, si para poder
33 avanzar en el debate señor Alcalde, pensar en la
34 incorporación en este capítulo o en otro la incorporación
35 del artículo en el cual *procedimentar*, en donde deben
36 receptarse las denuncias para que los ciudadanos sobre todo

1 puedan conocer cuál sería el procedimiento para tal
2 situación señor Alcalde, la propuesta es avanzar en esto y
3 voy a tratar de revisar un texto quizás para
4 reconsideración al final de la revisión señor Alcalde.

5

6 SEÑOR ALCALDE: Señor Gerente.

7

8 GERENTE DE LA EMOV EP.: Para contestar lo que manifestaba
9 la concejal Monserrath Tello, antes de llegar al tema,
10 porque ya en esta ordenanza incluso se está conociendo
11 Acción Popular, ya vamos a llegar a la disposición general
12 cuarta en donde dice, concédase "Acción Popular", es mucho
13 más que una simple denuncia a la ciudadanía, a fin de que
14 presente denuncias por cualquier medio dirigidas a la EMOV
15 EP sobre cualquier irregularidad que pueda derivarse del
16 contenido de la presente ordenanza y en particular sobre
17 vehículos privados o públicos que ocasionan de manera
18 evidente y visible emisiones contaminantes atmosféricas
19 dentro del cantón Cuenca, de tal manera, ahí justamente en
20 la disposición general cuarta, ya está implícita la
21 recomendación y la preocupación que tiene la concejal
22 Tello.

23

24 SEÑOR ALCALDE: Continuamos señor Secretario.

25

26 SEÑOR SECRETARIO: Perdón, la reconsideración planteada será
27 tomada en cuenta. Artículo 68.- Sanciones a los centros de
28 RTV.

29

30 SEÑOR ALCALDE: Concejal Zamora.

31

32 PH.D. CRISTIAN ZAMORA: Gracias señor Alcalde, en este
33 artículo, una consulta al señor Gerente, indica: "todas las
34 faltas indicadas en el Artículo precedente serán
35 sancionadas de la siguiente manera e indica la primera, la
36 segunda y la tercera. La consulta es ¿las faltas

1 sancionadas por cada causal o puede ser una causal primera?
2 Por ejemplo, que no haya respetado las tasas y se le grava
3 la primera y después altera, ahí se le grava la segunda o
4 es por cada causal que va acumulando.

5
6 GERENTE DE LA EMOV EP.: Muchas gracias, es por cada causal
7 señor Concejal según se desprende del texto literalmente.

8
9 PH.D. CRISTIAN ZAMORA: Yo no entiendo eso señor Gerente,
10 porque dice todas las faltas indicadas en el precedente
11 serán sancionadas. Por lo tanto, sugiero para que no haya
12 confusiones el siguiente texto; "todas las faltas indicadas
13 en el artículo precedente serán sancionadas por cada una de
14 ellas de la siguiente manera"... Para cada una de ellas.

15
16 SEÑOR ALCALDE: Que se cambie la redacción de la
17 introducción del Artículo 68. Vamos con el Literal "A".
18 Literal "B". Literal "C". Señor concejal Zamora.

19
20 PH.D. CRISTIAN ZAMORA: Solo tema ortográfico es doscientos
21 salarios. "Doscientos diez salarios".

22
23 SEÑOR ALCALDE: Más sobre este artículo. Doctor Rubén Calle.

24
25 DR. RUBÉN CALLE, SILLA VACÍA: Muchas gracias, señor
26 Alcalde, con la observación que hizo el señor concejal
27 Zamora, me queda un poco la duda, por cuanto al decir el
28 texto propuesto "por cada una de ellas", implicaría que la
29 reincidencia es específica en cuanto a la falta, solamente
30 en esos casos.

31
32 SEÑOR ALCALDE: Entonces con el Artículo 68, consulto a
33 ustedes, con las pequeñas reformas que se han hecho. Se
34 aprueba, en las mismas condiciones que hemos venido
35 votando. Continuamos.

36

1 SEÑOR SECRETARIO: Capítulo IV. Del proceso de Recaudación.

2 Artículo 69.- Del destino de la recaudación de multas.

3

4 SEÑOR ALCALDE: A su consideración. No hay observaciones.

5 Señorita Vicealcaldesa.

6

7 ABG.-CPA. RUTH CALDAS: Señor Alcalde, al tratarse del
8 destino de recaudación de multas deberíamos dirigirnos
9 directamente a la propuesta en cuanto al párrafo segundo,
10 porque lo primero me parece es un tema que se refiere a la
11 forma en la que recaudará la EMOV; que no corresponde estar
12 dentro de este artículo. Iríamos directamente es mi
13 propuesta la elevo a moción, luego del "destino de
14 recaudación de las multas punto seguido el monto del que se
15 recaude por concepto de las multas"... y sigue en adelante el
16 texto.

17

18 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Zamora.

19

20 PH.D. CRISTIAN ZAMORA: Señor Alcalde, pongo la reflexión de
21 los compañeros concejales, aquí estamos obviamente,
22 recaudando valores de multas y está diciendo en teoría en
23 que se va a invertir pero podría invertir un dólar en todas
24 las actividades descritas y el resto destinarlo a otro
25 monto, no sé si lo pertinente sea, decir, al menos en algún
26 porcentaje, al menos yo sería del criterio de que si es que
27 son temas de multa que se han recorrido, por ejemplo falta
28 educación vial, dejarlo explícito en ese tema; calidad del
29 aire, que al menos la mayoría de este recurso vaya
30 destinado precisamente a solventar este tipo de cosas,
31 porque tal como está planteado, puedo simplemente mandar un
32 dólar a las actividades y el resto del dinero mandarlo a
33 otro lado. Yo propondría no sé si el señor Gerente más bien
34 nos ayuda el procedimiento es de que todo el dinero vaya
35 efectivamente a esto o administrativamente como está usted
36 disponiendo de estos recursos de las multas, porque

1 entiendo yo, al menos mi criterio, que todo lo que es
2 multas debería ir en su totalidad a solventar temas que
3 previenen precisamente el cumplimiento de las multas de
4 quienes en este caso infringen.

5
6 GERENTE DE LA EMOV EP.: Gracias Señor Alcalde, voy a
7 referirme a la sugerencia, en primer lugar que hizo la
8 señorita Vicealcaldesa con respecto a eliminar la primera
9 parte, considero que si es necesario tener esa primera
10 parte por la experiencia en el tema de la negociación de
11 los procesos precontractuales y contractuales que podrían
12 ocasionarse a partir del año 2024, cuando cualquier
13 administración que este en esa época tenga la obligación de
14 que los mecanismos establezca la entidad contratante va a
15 ser imposible que a través de un contrato privado se
16 pretenda permitirle al privado de que el establezca los
17 mecanismos de recaudación, al establecer en norma expresa
18 que los mecanismos establezca la empresa pública, eso
19 dentro de una negociación precontractual a partir del año
20 2024 en adelante, sería imposible que ocurra, me parece que
21 sería darle seguridad a la futura administración que este
22 en esa época para que tenga o si es que en el evento quiere
23 hacer una prestación de servicio por terceros, tenga la
24 seguridad de que es innegociable el mecanismo de
25 recaudación por parte del privado; con respecto a la
26 segunda parte, aquí dice, de manera amplia que está
27 destinado para el cumplimiento de las finalidades
28 institucionales, quizás, si es que necesita tener mayor
29 seguridad, colocar en vez de esa frase, "planes, proyectos
30 o programas relacionados con la movilidad del tránsito y el
31 transporte", estaría cubriendo absolutamente todo. Los
32 ingresos que tenemos por multas de Revisión Técnica
33 Vehicular, si ustedes a demás están al punto de conocer
34 nuevamente el presupuesto institucional, no representan un
35 mayor ingreso institucional para nosotros, de hecho la
36 propia Revisión Técnica Vehicular, no representa un

1 emolumento fuerte dentro de la empresa pública de
2 Movilidad, sin embargo, hay que ver que de acuerdo a la
3 Ordenanza de creación y funcionamiento de la EMOV, nosotros
4 estamos a cargo obligadamente del monitoreo de la calidad
5 del aire, es decir, toda multa y todo ingreso que parte de
6 eso necesariamente siempre va a estar asociado a un
7 programa de monitoreo de la calidad del aire porque estamos
8 obligados a hacerlo y más adelante, en esta propia
9 ordenanza, estamos nosotros estableciendo que tenemos... aun
10 no llegamos al artículo, pero vamos a tener que hacer
11 muestreos del combustible junto con la ARCH, por ejemplo,
12 que estamos estableciéndolo como parte de una
13 obligatoriedad ya es necesario tener esa muestra, incluso
14 para luego debatirán ustedes para el mejoramiento de
15 tecnología del servicio público del transporte, me va a
16 permitir tener datos absolutamente concretos, certeros
17 sobre ese aspecto. Si es que existe, yo entiendo que la
18 pregunta va en el sentido de que se destinen esos fondos
19 para cubrir gastos de personal, yo creo, que una manera de
20 que ustedes tengan la seguridad de que estas multas se
21 asocien a actividades, sería colocar la frase, "al
22 cumplimiento de planes, programas o proyectos relacionados
23 con la movilidad del tránsito y el transporte del cantón".
24 Con eso estaría solventada la inquietud que tiene el señor
25 Concejal, la preocupación sobre todo.

26

27 SEÑOR ALCALDE: No sé si me pidió la palabra señor concejal
28 Ávila. Señor concejal Orellana. Antes quien había hecho la
29 consulta, señor concejal Zamora.

30

31 PH.D. CRISTIAN ZAMORA: Señor Alcalde en ese sentido, yo más
32 bien propondría el siguiente texto armonizando o tratando
33 de hacerlo para esto: "el monto que se recaude por concepto
34 de multas y otras deudas asociadas al proceso de RTV
35 ingresara al presupuesto institucional de la EMOV EP para
36 el cumplimiento de planes y proyectos de la movilidad y

1 transporte debiendo siempre destinar dicho ingreso para
2 programas de control, programa MCA del cantón Cuenca,
3 calidad de combustibles que se comercializan dentro del
4 cantón Cuenca, educación vial y otros programas afines a
5 las competencias de la EMOV EP".

6

7 SEÑOR ALCALDE: Hay una propuesta del señor concejal Zamora.
8 Me ha pedido la palabra algunos de los señores Concejales.
9 Señor concejal Ávila.

10

11 DR. MARCO ÁVILA: Gracias señor Alcalde, en esencia la
12 preocupación era la misma que tiene el concejal Zamora, con
13 respecto al destino justamente de la recaudación de estas
14 multas, si es que se ponía de manera amplia las finalidades
15 de la institución podríamos llegar a cubrir inclusive el
16 gasto corriente a través de estos fondos, me parece que
17 debería ser considerados a un fin específico como es la
18 prevención, el manejo, el control de la contaminación del
19 aire, en ese sentido también, con respecto a la primera
20 inquietud de la señorita Vicealcaldesa, me parece que
21 podría ser necesario por las razones expuestas del señor
22 Gerente el mantener el primer párrafo, pero me parece que
23 hay que hacer una precisión con respecto tal vez al título,
24 que lo conversaba con la concejala Castro, podría ser
25 entonces, el título del capítulo debería decir: "De los
26 Mecanismos y Destinos de la Recaudación", de tal manera
27 podamos abarcar ambas cosas, porque caso contrario nos
28 estamos centrando en un proceso o procedimiento y no
29 hablando del destino y a su vez eliminamos lo del proceso
30 quedaría sin sentido el título del capítulo, entonces esa
31 mi sugerencia y también un texto alternativo que había
32 preparado pero que tiene mucha relación con la del concejal
33 Zamora, pero me permito leer con todo para su consideración
34 compañeros Concejales, señor Alcalde, dice: "el monto que
35 se recaude por concepto de multas y otras deudas asociadas
36 al proceso de Revisión Técnica Vehicular, ingresaran al

1 presupuesto institucional de la EMOV EP, para el
2 cumplimiento de las finalidades institucionales, debiendo
3 dicho ingreso destinarse al fortalecimiento de los
4 programas de control, programas de monitoreo de calidad del
5 aire, programas de calidad de combustible y otros programas
6 a fines dentro de la competencia de la EMOV EP". Esa es
7 señor Alcalde la sugerencia.

8

9 SEÑOR ALCALDE: No sé si es correcto, señor Gerente,
10 "programa de calidad del combustible", si a nosotros nos
11 compete eso.

12

13 GERENTE DE LA EMOV EP.: El programa como tal no, por eso
14 estaba en la primera redacción, como ustedes pueden leer,
15 porque no se le concibe de esa manera, considero que la
16 propuesta que hizo el concejal Cristian Zamora, es bastante
17 acertada en el evento en que la preocupación sea destinar
18 fondos para gasto corriente, creo que con eso se
19 corregiría, simplemente eliminando de ahí la frase o la
20 palabra que dice "programa monitoreo del cantón Cuenca".

21

22 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Orellana.

23

24 DR. CARLOS ORELLANA: Señor Alcalde, coincido con mis
25 compañeros concejales, sin embargo, me parece que,
26 inclusive el objeto está definido con mayor claridad,
27 recordemos que el título de la Ordenanza hace relación al
28 monitoreo de la calidad del aire y el objetivo fundamental
29 con el que pretendemos trabajar en esta ordenanza, es
30 justamente mejorar la calidad del aire en la ciudad de
31 Cuenca, me parece que deberían esos recursos efectivamente
32 destinarse para el monitoreo de la calidad del aire,
33 entiendo que la EMOV realiza un gran esfuerzo nos da
34 permanentemente los informes como esta, pero si dejamos
35 abierto, como que hay otras situaciones que siendo
36 importantes desde luego me parece no coincide con el objeto

1 de la Ordenanza simplemente, sugerir ahí, en el caso del
2 compañero proponente que es Cristian, que directamente que
3 irán a los programas relacionados con el monitoreo de la
4 calidad del aire con lo cual se puede ampliar este tema,
5 recordemos que no ha sido fácil para la EMOV adquirir
6 nuevas plantas o nuevos equipos para el monitoreo de la
7 calidad del aire que también requiere recursos, técnico, en
8 la actualidad tampoco es que tenemos bastantes técnicos que
9 estén destinados a esta actividad, entiendo que, tenemos un
10 técnico a lo mejor dos personas que lo ayudan, pero
11 realmente este tema del monitoreo de la calidad del aire en
12 la ciudad de Cuenca es un tema fundamental porque nos
13 permite inclusive tomar decisiones en política pública
14 sobre las situaciones que a futuro se tendrán que dar en la
15 ciudad, no descarto que inclusive en algún momento, esta
16 misma situación nos obligue a que pensar que hay que
17 *peatonizar* determinadas calles del centro de la urbe,
18 entonces, me parece que más bien definamos que apunte
19 directamente al monitoreo de la calidad del aire en el
20 cantón Cuenca.

21

22 SEÑOR ALCALDE: Gracias señor concejal Orellana. Señor
23 Gerente.

24

25 GERENTE DE LA EMOV EP.: Muchas gracias, decía que estaba de
26 acuerdo con la propuesta del señor concejal Zamora porque,
27 primero que en el capítulo, sí se habla del tema de la
28 movilidad y el transporte de tránsito todo está a la final
29 interconectado desde la educación vial hasta los controles
30 en vía pública, es decir todas las actividades que realiza
31 la institución a la final siempre van a terminar
32 desembocando en el mejoramiento no solamente de la calidad
33 del aire sino la reducción de índices de accidentabilidad,
34 recordemos que también está directamente asociado desde
35 nuestro punto de vista la accidentabilidad con el tema del
36 mal estado de los vehículos, el no tener los frenos dentro

1 de lo adecuado, conducir sin plumas en lluvia, llantas
2 lisas, todo a la final tiene que ver con este tema de la
3 Ordenanza, por eso decía yo, la propuesta que se está
4 planteando engloba prácticamente todo, sin embargo, aquí lo
5 que si se está poniendo a diferencia de lo anterior es
6 debiendo siempre destinar parte de ese ingreso para los
7 programas de control, programa de monitoreo de calidad del
8 aire, calidad de combustible que se comercializa, porque
9 eso en cambio sí debería ser obligatorio dentro de esta
10 ordenanza, entonces con la determinación que hice hace un
11 momento con la definición de este artículo a mí me parece
12 que estaríamos dentro de lo que justamente manifestaba
13 Carlitos con toda razón pero finalmente todas las
14 actividades van a desembocar en lo mismo en este tema de la
15 movilidad.

16

17 SEÑOR ALCALDE: Concejal Illares.

18

19 MGS. NORMA ILLARES: Gracias señor Alcalde, iba en el mismo
20 sentido mi intervención, lo que decía el doctor Orellana, a
21 más de que haga una breve reflexión señor Alcalde, porque
22 no pensar también que parte de estos recursos que va a ser
23 recaudados por el incumplimiento de la Revisión Técnica
24 Vehicular, que se pueda crear un fondo incluso como decía
25 hace unos momentos en mi intervención anterior, en poder
26 ver equipamientos justamente con la visión de que la EMOV
27 pueda tener su propio Centro de Revisión Técnica Vehicular,
28 sin embargo las otras cosas que se proponen aquí, dentro de
29 este artículo son también sumamente importante pero
30 deberían estos fondos que se van a recaudarse, irse para
31 poder mantener la calidad del aire del cantón.

32

33 SEÑOR ALCALDE: Gracias. Concejal Barrera.

34

35 DR. XAVIER BARRERA: Creo que, no podemos nosotros de
36 ninguna manera separar la integralidad que debe conllevar

1 un monitoreo de la calidad del aire y lo decía Carlitos
2 hace un momento, esa es la razón de ser de esta ordenanza
3 eso es lo fundamental, sin embargo, sí creo que es
4 necesario también... más adelante del articulado está el
5 monitoreo de la calidad de combustibles. ¿Por qué se
6 incluyó este tema? Porque hay un compromiso del Gobierno
7 Nacional de cumplir con el plan de mejoramiento de
8 combustibles y que se nos ha dicho, que el combustible que
9 se distribuye en el cantón Cuenca, no será nunca de menor
10 calidad al que ya se está distribuyendo es decir en su
11 particulado de azufre y otros componentes más, por eso es
12 que es necesario que se haga también este monitoreo de la
13 calidad de combustible, para que efectivamente, podamos
14 nosotros exigir al Gobierno Nacional que cumpla ese plan de
15 mejoramiento de combustibles cuyo compromiso se lo hizo en
16 senda reunión con usted señor Alcalde y el Gerente de
17 Petrocomercial porque tiene un impacto directo, la calidad
18 del combustible con la calidad del aire, hay varios
19 elementos que tienen que tomarse en cuenta para reducir la
20 opacidad, más adelante ya hablaremos de los temas de
21 opacidad, pero si me parece que es necesario hablar de un
22 monitoreo, nosotros no controlamos, nosotros monitoreamos
23 la calidad de combustible entonces con ese monitoreo nos da
24 la pauta para técnicamente exigir que se cumpla ese plan de
25 mejoramiento con Cuenca.

26

27 SEÑOR ALCALDE: Señor Concejal Zamora.

28

29 PH.D. CRISTIAN ZAMORA: Gracias señor Alcalde, voy a tratar
30 de dar lectura con todos los comentarios que se han hecho,
31 quedaría compañeros de la siguiente manera: "Artículo 69.-
32 del mecanismo y destino de la recaudación de multas; las
33 multas de que trata esta ordenanza serán recaudadas según
34 los mecanismos establecidos por la EMOV EP el monto que se
35 recaude por concepto de multas y otras deudas asociadas al
36 proceso de RTV ingresaran al presupuesto institucional de

1 la EMOV EP para el cumplimiento de planes y proyectos de la
2 movilidad y transporte debiendo siempre destinar dicho
3 ingreso para programas de control, prevención, monitoreo y
4 calidad del aire; programas MCA del cantón Cuenca y de
5 monitoreo de calidad de combustibles que se comercializan
6 dentro del cantón; educación vial y otros programas afines
7 a las competencias de la EMOV EP". De acuerdo, con lo que
8 me comenta la concejal Tello, le consultare al señor
9 Gerente si es que al haber hecho explicito control,
10 prevención, monitoreo y calidad del aire, ya involucra el
11 proyecto MCA, para eliminar eso.

12

13 SEÑOR ALCALDE: Señor Gerente.

14

15 GERENTE DE LA EMOV EP.: Así es señor Alcalde estaría
16 eliminándose eso, solamente hacer una consulta, no sé si el
17 concejal Marco Ávila me puede aclarar, el Capítulo IV que
18 estamos analizando, cambia de título éste momento ¿Cómo
19 estaba el título? No el epígrafe, sino el nombre del
20 capítulo.

21

22 DOCTOR MARCO AVILA: "De los Mecanismos y Destinos de la
23 Recaudación de Multa".

24

25 SEÑOR ALCALDE: "De los Mecanismos de Recaudación y su
26 Destino". Consulto si con la redacción propuesta por el
27 señor concejal Zamora, podemos aprobar este artículo.

28

29 PH.D. CRISTIAN ZAMORA: Nada más señor Alcalde, haciendo
30 hincapié de que se eliminaría el programa de MCA porque ya
31 está descrito en extenso anteriormente.

32

33 SEÑOR ALCALDE: Se aprueba en ese sentido señor Secretario,
34 en las condiciones que venimos aprobando los diferentes
35 artículos. Continuamos.

36

1 SEÑOR SECRETARIO: Título VII. Monitoreo de la calidad del
2 aire. Seis artículos. Artículo 70.- Objeto del monitoreo de
3 la calidad del aire.

4
5 SEÑOR ALCALDE: A su consideración. Se aprueba señor
6 Secretario.

7
8 SEÑOR SECRETARIO: Artículo 71.- De los proyectos de MCA.

9
10 SEÑOR ALCALDE: A su consideración. Señorita Vicealcaldesa.

11
12 ABG.-CPA. RUTH CALDAS: Por consulta nada más, éste tema ¿ya
13 está implícito en la Ordenanza de creación de la empresa?
14 Señor Gerente, con la venia suya señor Alcalde.

15
16 GERENTE DE LA EMOV EP.: Muchas gracias señorita
17 Vicealcaldesa, dentro de la Ordenanza de la EMOV, se
18 establece que estamos encargados del monitoreo de la
19 calidad del aire del cantón desde luego dentro de las
20 atribuciones pero no está debidamente detallado como si lo
21 detalla la Ordenanza vigente al 2006 y obviamente este
22 capítulo que estamos proponiendo, es necesario trabajar en
23 este articulado para poder desglosar todas las actividades
24 subsecuentes a las atribuciones generales que tiene la EMOV
25 dentro de la Ordenanza.

26
27 SEÑOR ALCALDE: Se aprueba en las mismas condiciones. Haga
28 constar no votan los representantes ciudadanos que están en
29 la Silla Vacía y el voto en contra de la señora concejal
30 Gordillo. Continuamos.

31
32 SEÑOR SECRETARIO: Artículo 72.- De la contratación con
33 terceros.

34
35 SEÑOR ALCALDE: Si no hay objeciones se aprueba,
36 continuamos.

1

2 SEÑOR SECRETARIO: Artículo 73.- Comunicaciones de
3 situaciones de emergencia.

4

5 SEÑOR ALCALDE: Señora concejal Tello.

6

7 MGS. MONSERRATH TELLO: Señor Alcalde, era con referencia al
8 Artículo 72, solo tenía una consulta, porque el epígrafe
9 dice "De la Contratación de Terceros". Sin embargo, aquí en
10 el último inciso del Artículo 72, se habla que la
11 caracterización de las muestras deberán llevarse a cabo en
12 laboratorios que cuenten con procedimientos técnicos
13 adecuados, decía señor Alcalde y compañeros Concejales, si
14 este inciso debería entrar dentro de este artículo o
15 debería estar en algún otro en el cual se determine como
16 debería ser el control de la calidad del aire digamos, o
17 los procedimientos para esto. Solo esa consulta quizás para
18 el señor Gerente, señor Alcalde.

19

20 SEÑOR ALCALDE: Señor Gerente.

21

22 GERENTE DE LA EMOV EP.: Gracias, si atendiendo la
23 preocupación de la concejal Tello, consideramos que es
24 necesario tenerle dentro del artículo 72, precisamente para
25 que justamente dejando a salvo la contratación de terceros
26 que se pueda hacer, exista una obligación, que sea
27 implícita e innegociable dentro de cualquier tema
28 contractual para que las muestras siempre estén
29 desarrollándose dentro de los procedimientos técnicos
30 adecuados que es lo que establece las normas nacionales
31 este momento, de tal manera que, es acertado dejarle dentro
32 de ese articulado con esa particularidad.

33

34 SEÑOR ALCALDE: Vuelvo a preguntar sobre el Artículo 72, con
35 esa aclaración. Se aprueba señor Secretario, continuamos.

36

1 SEÑOR SECRETARIO: Hago la referencia señor Alcalde que el
2 artículo que se acaba de aprobar es el Artículo 73.

3

4 SEÑOR ALCALDE: Es el 72, íbamos a aprobar el 73 pero
5 existió la pregunta o consulta de la señora concejal Tello,
6 ahora pregunto sobre el Artículo 73. Señor concejal Ávila,
7 por favor.

8

9 DR. MARCO ÁVILA: Gracias, señor Alcalde, consultar aquí
10 también al señor Gerente de la EMOV, hace referencia el
11 artículo, que se debe comunicar de manera inmediata cuando
12 existe una situación de emergencia, sin embargo, no se ha
13 determinado ¿a quién se debe comunicar? No sé, si es una
14 pretendida comunicación a la ciudadanía, a la colectividad
15 en general o por ejemplo alguna institución especializada
16 como el COE Cantonal, entonces me parece, que hay que
17 precisar dependiendo de cuál sea efectivamente el sentido
18 de esta alerta que se pretende generar a través de éste
19 artículo, señor Alcalde.

20

21 GERENTE DE LA EMOV EP.: Muchas gracias, sí el Artículo 73
22 habla de la comunicación de situaciones de emergencia, esto
23 ya lo venimos haciendo y por eso está de manera muy amplia
24 porque nosotros hemos hecho dos cosas, cuando tenemos en el
25 monitoreo virtual que esta todos los días interconectado
26 con la Universidad del Azuay, está en nuestra página web y
27 tenemos una alerta roja, por ejemplo cuando tenemos
28 demasiada contaminación en el aire, cosa que se multiplica
29 incluso más cuando tenemos un clima bastante fuerte ya en
30 el verano de la ciudad, nosotros consideramos que la
31 notificación es amplia y general, lo hemos hecho
32 notificando ya sea los ministerios, como es el Ministerio
33 de Salud o en su defecto la comunicación se entiende
34 también como la que hacemos a través de la página web y las
35 redes sociales con la ciudadanía, a efectos de hacer
36 recomendaciones sobre qué tipo de vestimenta o tipo de

1 elementos como protector solares se pueda portar teniendo
2 en cuenta la situación climática, incluso acuérdense
3 ustedes, en alguna época cuando era el problema de la
4 erupción volcánica de alguna provincia vecina
5 recomendábamos dada la red de monitoreo que la gente
6 utilice mascarillas, entonces, éste artículo es amplio y
7 general, nos deja abierta la posibilidad de que
8 comuniquemos tanto a entidades competentes como la
9 ciudadanía, podría si usted desea, colocar estas dos frases
10 ahí para que pueda completarse el Artículo en debida forma.

11

12 SEÑOR ALCALDE: Concejal Ávila. Señor concejal Granda.

13

14 DR. MARCO ÁVILA: Señor Alcalde, me parece que deberíamos
15 intentar una redacción que ha sabido expresar el señor
16 Gerente, intentando hacer una redacción podría ser: "La
17 EMOV EP, deberá informar a la ciudadanía en general y a las
18 instituciones con competencias sobre esta materia de manera
19 inmediata y por medio de la comunicación más rápida a su
20 alcance sobre posibles situaciones de emergencia de
21 contaminación del aire tanto de hecho como previsibles que
22 pudieran presentarse a fin de que se tomen las medidas
23 necesarias para subsanar, evitar o mitigar el daño"; una
24 sugerencia señor Alcalde.

25

26 DR. IVÁN GRANDA: Estoy de acuerdo con el concejal Marco
27 Ávila, señor Alcalde, solo establecer que para que exista y
28 esto, consideramos con el concejal Xavier Barrera una
29 actuación que no quede a la discrecionalidad de los
30 técnicos, tal vez, ampliar y señalar lo que ha dicho el
31 concejal Ávila, de conformidad a los protocolos que se
32 realizaran para el efecto, esto permitirá que sea quien sea
33 la persona que alerte, tenga una misma actuación frente a
34 este tipo de acciones, porque estamos hablando de las
35 instituciones que están por fuera de la Municipalidad de
36 Cuenca, nosotros tenemos una institución y una dirección

1 dedicada al tema de riesgos, entonces para justamente
2 blindar todas las condiciones y las acciones a lo sugerido
3 por el concejal Marco Ávila como texto alternativo, poner
4 en la parte final "según los protocolos que para efecto se
5 realizarán".

6

7 SEÑOR ALCALDE: Señor Gerente.

8

9 GERENTE DE LA EMOV EP.: En principio señores Concejales esa
10 mismo era la idea de colocar, pero no hacia saber la
11 ingeniera Claudia Espinoza, recuerdo perfectamente la
12 conversación que tuvimos acá porque manifestaba que
13 nosotros nos encargamos de comunicar, pero quienes cumplen
14 ya los protocolos de alerta y un sin número de
15 procedimientos posteriores ya son justamente la Secretaria
16 de Riesgos, y las demás entidades, nosotros cumplimos con
17 notificar lo que nos percatamos dentro del monitoreo pero
18 notificamos a la competente para que establezca ya los
19 protocolos necesarios sobre este tema.

20

21 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Orellana.

22

23 DR. CARLOS ORELLANA: Señor Alcalde, el tema de la calidad
24 del aire de hecho que a muchas ciudades en el mundo les
25 colocan normalmente en emergencia, en buena hora en Cuenca
26 ojala eso no llegue a suceder pero en Santiago, en
27 Medellín, en México, es totalmente común que estas
28 circunstancias se den, sin embargo, yo si seria de la idea
29 que primero se pueda actuar en el interior con los órganos
30 competentes que tiene el GAD Municipal y hablo de esto
31 porque de hecho tenemos la Comisión de Gestión Ambiental,
32 tenemos la Secretaria de Riesgos, porque si dejamos también
33 abierto penosamente hay ese conflicto de competencias y
34 recordemos que ahora el Gobierno Provincial también ya se
35 unió la calidad de autoridad ambiental de aplicación
36 responsable y podría de hecho innecesariamente un tema que

1 inclusive merece el trabajo conjunto, en alguna ocasión
2 inclusive tener un debate se toque político y no en
3 atención y solución a los problemas que la ciudadanía
4 demanda; por eso, más bien, en el documento debería
5 redactarse de que se coordinará con la Comisión de Gestión
6 Ambiental, con la Dirección de Gestión de Riesgos y de ser
7 el caso con otros organismos competentes. De tal forma que
8 tengamos siempre la primera responsabilidad el Municipio
9 como tal, en poder buscar las alternativas y soluciones
10 sobre ese tema.

11

12 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Barrera.

13

14 DR. XAVIER BARRERA: Es importante que conozcan los
15 compañeros, compañeras Concejales y usted señor Alcalde,
16 que venimos construyendo ya desde hace varios meses atrás
17 la Ordenanza que Regula el Sistema de Comando de
18 Incidentes, en esa ordenanza se establecen todos los
19 protocolos frente a posibles riesgos e incidentes que se
20 puedan generar en el cantón Cuenca, por ello es necesario
21 que dentro de esta ordenanza dejemos establecido que se
22 actuado de conformidad a los protocolos, incluso desde la
23 comunicación debe haber un protocolo a quien se comunica y
24 cuál es la cadena en la cual interviene secuencialmente
25 cada uno de las instituciones, por tanto es necesario que
26 en la Ordenanza se establezca, "de conformidad a los
27 protocolos establecidos". Coincidíamos con Ivan hace un
28 momento, que incluso en la forma de cómo se comunican debe
29 haber un protocolo, siempre debe existir un protocolo,
30 desde la identificación del posible riesgo, la comunicación
31 y la posterior acción que corresponda cada una de las
32 instituciones, por tanto es absolutamente necesario
33 técnicamente, de que en la Ordenanza se contemple la
34 palabra de conformidad a los protocolos.

35

1 SEÑOR ALCALDE: Consulto si con estos aportes podríamos
2 aprobar el Artículo 73. Se aprueba señor Secretario.

3

4 SEÑOR SECRETARIO: Artículo 74.- Determinación de
5 situaciones de emergencia.

6

7 SEÑOR ALCALDE: A su consideración. Se aprueba señor
8 Secretario.

9

10 SEÑOR SECRETARIO: Artículo 75.- Del muestreo aleatorio de
11 combustibles.

12

13 SEÑOR ALCALDE: A su consideración. Si no hay observaciones
14 se aprueba señor Secretario.

15

16 SEÑOR SECRETARIO: Título VIII. Del Transporte Público y el
17 Medio Ambiente. Seis artículos. Artículo 76.- Del límite de
18 opacidad máximo inicial.

19

20 SEÑOR ALCALDE: A su consideración. No hay observaciones se
21 aprueba. No estamos en quórum este momento.

22

23 SEÑOR SECRETARIO: Estamos nuevamente con quórum nuevamente
24 señor Alcalde.

25

26 SEÑOR ALCALDE: El Artículo 76 por favor. Señor doctor Jaime
27 López.

28

29 DR. JAIME LÓPEZ, SILLA VACÍA: Buenas tardes, señor Alcalde,
30 señores, señoritas Concejales, en este momento toca por
31 parte del Concejo Cantonal revisar el presente título, en
32 el que se incorpora sino mal recuerdo unas siete
33 disposiciones relacionadas con transporte público,
34 comenzando por la alternativa que prácticamente sustituye
35 la resolución adoptada el cinco de septiembre del año 2017.
36 Por lo tanto, sin allanarnos a la resolución que tome el

1 Concejo Cantonal, en su integridad a la aprobación de la
2 presente ordenanza como han manifestado en otras ocasiones
3 y fundamentalmente en la sesión anterior de incorporar un
4 tema tan sensible tan complejo de la ciudad de Cuenca como
5 es el tema de transporte con apenas un título, con apenas
6 siete u ocho articulados, por lo tanto señor Alcalde, señor
7 Gerente, rechazamos una vez más con absoluto respecto como
8 lo venimos haciendo al procedimiento como se ha adoptado
9 este tema desde mucho antes incluso del cinco de septiembre
10 del año 2017, en donde se aprobó el alza de la tarifa a 31
11 centavos con las 23 condiciones y la fundamental la
12 primera, en dotar de tecnología de Euro cinco; señor
13 Alcalde si mal no recuerdo 22 de noviembre o en noviembre
14 se resolvió aquí nombrar una comisión especial entre otros
15 aspectos que cumpla en acudir a la Academia, en acudir a la
16 Universidad del Azuay, con el propósito obviamente de
17 obtener los insumos y obtener los puntos de vista técnicos
18 apropiados con la finalidad de hacerle viable una
19 tecnología más amigable para la ciudad de Cuenca, según
20 nuestros análisis, nuestras investigaciones que hemos hecho
21 en la Universidad de Cuenca, señor Alcalde, en ningún
22 momento la Comisión Especial acertó la sugerencias
23 propuestas por la Universidad del Azuay, entonces, por lo
24 tanto, el aplicar simplemente la opacidad con niveles de
25 cinco por ciento a veinte por ciento es prácticamente dar
26 paso, vía libre a que en la ciudad de Cuenca se sigan
27 adquiriendo unidades contaminantes y eso hay que decirlo
28 con absoluta franqueza, en el interior de todos y cada uno
29 de ustedes sabe perfectamente que al dejar en libertad
30 máximo adquirirán unidades Euro uno, Euro dos o Euro tres,
31 conforme ya vinieron haciendo con autorización y venia del
32 Concejo Cantonal, por lo tanto señor Alcalde todo el
33 contenido de la Ordenanza especialmente en este capítulo
34 estamos en total desacuerdo, como usted manifiesta no
35 tenemos voto pero si nuestra voz con el mismo derecho que
36 tienen los señores Concejales como para manifestar y

1 reiterar una vez más nuestro punto de vista. Es decir
2 señor Alcalde no se está considerando en el análisis de
3 ustedes en este pequeñísimo título, un tema tan importante
4 como es del transporte que debe contemplar incluso
5 políticas tarifarias o sistemas tarifarios que no existen;
6 no contamos con eso, no sé si es que escuchamos de mejor
7 manera la opinión ciudadana por favor, señor Alcalde, el
8 hecho solamente de considerar el cinco por ciento a veinte
9 por ciento de opacidad, es una partícula nada mas de ese
10 gran componente contaminante que tiene la emisión de gases
11 que produce no solamente los buses sino los vehículos
12 particulares del cantón Cuenca, reiteramos no nos allanamos
13 al alza de pasajes, no nos allanamos a la aprobación de la
14 presente ordenanza y por su puesto este día es histórico
15 señor Alcalde, lo histórico no solamente es por
16 acontecimientos hechos y actitudes positivas que se
17 regeneran por el ser humano, por la sociedad y agrupaciones
18 si no por los hechos también negativos que en este caso
19 está afectando la economía de los ciudadanos de los
20 usuarios, está afectando el aire de la ciudad de Cuenca y
21 por su puesto la imposibilidad de contar con un sistema
22 apropiado de transporte más amigable, más limpio que
23 necesita el cantón Cuenca, señor Alcalde en este día
24 histórico a lo menos personalmente no lo vamos a olvidar,
25 es un momento realmente triste para el cantón Cuenca, para
26 la ciudad de Cuenca y un pésimo precedente a nivel
27 nacional, con todo el respeto por supuesto que se merecen
28 la cámara de Transporte, los señores, señoritas Concejales
29 y usted señor Alcalde, pero hay que decir las cosas como
30 son; para terminar simplemente quiero recordar que ese
31 error manifiesto por parte del concejo cantonal al haber
32 aprobado, el alza de los pasajes el cinco de septiembre, en
33 ningún momento se ha reconocido ese error por parte del
34 Concejo Cantonal y por ende utilizar el tema del transporte
35 público en una ordenanza que realmente maneja dos temas.
36 Con eso señor Alcalde nos ratificamos en lo que hemos

1 venido diciendo durante los ocho meses que ha durado esta
2 situación, ocho meses que podríamos haber utilizado para
3 buscar mejores tecnologías, mejores formas de administrar y
4 manejo del sistema de transporte de la ciudad de Cuenca,
5 ocho meses para quedar en lo mismo que ya sabemos cuál es
6 el resultado, muchas gracias.

7

8 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Barrera.

9

10 DR. XAVIER BARRERA: Me parece que hay que diferenciar, lo
11 que establece el COOTAD cuando habla de dos materias y cuál
12 es el tratamiento de la Ordenanza que estamos debatiendo el
13 día de hoy por segunda ocasión, en el Artículo 76
14 precisamente, habla de los niveles de opacidad permitidos
15 en las unidades de transporte público, de que trata esta
16 ordenanza, de la calidad del aire y que trata esta
17 ordenanza de la Revisión Técnica Vehicular, de qué forma
18 entonces se comprueba que si estamos contribuyendo la
19 calidad del aire, y de que precisamente las unidades de
20 transporte publico cumplan lo que se establece en el cantón
21 Cuenca, a través de la Revisión Técnica Vehicular; y si es
22 un día histórico, pero claro es un día histórico, porque
23 hoy Cuenca se convierte en la ciudad que menos opacidad va
24 a permitir a nivel del país, lo que pasa es que se intenta
25 confundir a los ciudadanos con discursos totalmente anti
26 técnicos, con discursos que no están apegados a la realidad
27 técnica y normativa vigente, la resolución del año anterior
28 del cinco de septiembre y eso no se dice, seguramente no se
29 han dado cuenta o no se quieren dar cuenta, establecía que
30 se permitirá una flota Euro 5, pero también decía que los
31 niveles de opacidad serán de conformidad a la normativa
32 nacional es decir el 50%, eso es lo que se iba a permitir,
33 hoy con esta normativa, más allá de la tecnología Cuenca
34 contara, de aprobarse, con una opacidad del cinco por
35 ciento durante dieciocho meses y un máximo de un
36 veinticinco por ciento durante todo el tiempo de su vida

1 útil, pregunto yo, ¿Qué ciudad del país cuenta con estos
2 niveles y porcentajes de opacidad, ninguna por eso día
3 histórico; por eso para los ciudadanos de manera positiva;
4 adicionalmente debo manifestar que lo que se busca
5 precisamente con esta ordenanza es allanar el camino para
6 una renovación de una flota vehicular. Se ha intentado
7 confundir y los medios de comunicación creo que han
8 recogido de una manera equivocada que hoy vamos aprobar una
9 tarifa, la resolución del cinco de septiembre está vigente,
10 lo que se pidió es que la Comisión Especial busque un
11 mecanismo que permita modificar la imposibilidad de comprar
12 las unidades Euro 5 y no por la calidad del combustible, ni
13 por la tecnología como se intenta decir, sino por lo que
14 manifestábamos en algún momento con varios Concejales y
15 recuerdo que compartíamos y coincidíamos con el concejal
16 Cristian Zamora, por haber un solo proveedor y eso no le
17 permitía al gremio del transporte acceder a comprar
18 unidades en las casas comerciales que ellos gusten y que
19 sean de su mejor conveniencia, evidentemente no le prestaba
20 la ciudad las mejores condiciones frente a tener una sola
21 opción por eso es que se planteó desde la Comisión, la
22 posibilidad de que ya no hablemos de tecnología y que
23 hablemos de opacidad y ahí es donde también se equivoca,
24 revisen en los estándares de opacidad a ver si un Euro 1,
25 Euro 2, Euro 3, da estos niveles de opacidad, es que eso
26 hay que decirlo señor Alcalde, compañeros, compañeras
27 Concejales, muy fácil es hablar cuando no se ha recorrido a
28 la certificaciones técnicas que incluso avalen que las
29 unidades tendrán durante todo su tiempo de vida útil esa
30 opacidad, certificados que deberán dar los fabricantes,
31 hacia allá estamos encaminados, a tener un transporte
32 público amigable con el medio ambiente, amigable con la
33 integración de un sistema tranviario, hacia allá
34 encaminamos a esta ciudad de Cuenca, por esa hay que
35 encaminar de manera adecuada el debate. Aquí no se hace
36 alusión absolutamente nada más que a los límites de

1 opacidad que se permitirán a las diferentes operadoras de
2 transporte que brinden el servicio de bus urbano, una misma
3 materia dentro de una ordenanza que regula un solo tema,
4 calidad del aire y revisión técnica vehicular, me he
5 permitido aclarar aquello con el respeto de siempre a cada
6 uno de ustedes, pero también diciendo de manera
7 transparente como ha venido trabajando este Concejo
8 Cantonal, a diferencia, habría que revisar un poquito de
9 historia, *googleen* un poco, cómo se tomaron decisiones en
10 otras ciudades del País, allá no hubo estudio técnico, allá
11 no hubo un debate, que se ha prolongado durante siete, ocho
12 meses, allá hubo un acuerdo, que contemplaba una tarifa,
13 aquí hay veinte y tres compromisos de un plan de mejora
14 integral de la calidad de transporte público, quien cumple
15 estos compromisos evidentemente se acogerá a lo que
16 establece la resolución del cinco de septiembre, así hemos
17 manejado este tema y así lo seguiremos manejando con
18 absoluta transparencia y responsabilidad frente a lo que es
19 nuestra visión de ciudad, una visión amigable con el medio
20 ambiente, mejorar la calidad de vida de los cuencanos a
21 través de la reducción de opacidad, mejorar la actividad
22 del transporte público de buses urbanos en Cuenca, hacia
23 eso nos hemos comprometido, noten ustedes, he citado varias
24 diferencias de cómo hemos abordado un tema muy complejo, si
25 eso es verdad y en lo único que coincido, un tema muy
26 complejo pero acá se lo ha hecho técnicamente, hemos
27 recurrido a un organismo como la Universidad de Cuenca
28 quien envió un estudio de costos de operación, que ya lo
29 debatimos el cinco de septiembre y que no lo debemos
30 debatir acá porque no es materia de esta ordenanza, esta
31 ordenanza tiene que haber, perdón por ser reiterativo,
32 exclusivamente con la calidad del aire, la Revisión Técnica
33 Vehicular y dentro de eso que requisitos o condiciones
34 deben cumplir las unidades de transporte público que
35 brindaran servicio en la ciudad de Cuenca. Muchas gracias
36 señor Alcalde.

1

2 SEÑOR ALCALDE: Concejal Granda, por favor.

3

4 DR. IVÁN GRANDA: Señor Alcalde, creo que hemos llegado a un
5 punto en el cual, se vuelve importante establecer
6 condiciones de verdad; y la verdad es que por ejemplo
7 nosotros pusimos veinte y tres condiciones como lo ha dicho
8 el concejal Barrera, no una ni dos, en donde que buscamos,
9 trato digno a la gente, que existan dos conductores, yo no
10 sé si es que esos criterios les pusieron en Guayaquil o en
11 Machala o en Quito, dos conductores que de acuerdo a la
12 norma técnica internacional, plantea que trabajen máximo
13 seis horas, ¿Por qué? Porque la gente cuando hicimos una
14 campaña. "transporte Seguros", se quejaba del trato de las
15 personas o de los conductores de buses, que ha ocurrido,
16 que cuando hablábamos con los conductores de buses estos
17 estaban a mi entender presuntivo, precarizados en su modo
18 de atención dentro del transporte público y eso cambia con
19 la resolución porque establece que van a tener seis horas,
20 y si no queremos ciertamente ver la verdad y tenemos
21 argumentos falaces, tendríamos que decir que esto
22 resolvería la situación del transporte público y no; esto
23 es una pequeña parte, lo que los ciudadanos de Cuenca
24 hablan el trato digno que me merezco como cuencano es la de
25 tener un señor que conduce en plenas condiciones de
26 seguridad y sobre todo, si es que ustedes y un ejemplo
27 cotidiano, dos horas conducen al día, pues ciertamente es
28 complicado, el ruido del motor, el ruido del pito, la
29 presión de llevar a cuarenta personas conmigo, han hecho
30 que pongamos estas condiciones de las que nadie ha hablado,
31 de las que nadie ha dicho nada, me parece que es importante
32 que lo planteemos porque como decíamos, no estamos ni
33 siquiera discutiendo esto señor Alcalde, que pena que
34 tengamos que irnos hacia una resolución del cinco de
35 septiembre, pero los argumentos tienen que ser contenidos
36 en su real dimensión, procesos psicológicos para

1 conductores, esos conductores son los que llevan a nuestras
2 madres, madres de los cuencanos, a los jóvenes, a los
3 estudiantes, al 60% de gente que vive en la ciudad, me
4 parece adecuado que lo que ha hecho el señor Gerente de la
5 EMOV y que lo iniciamos hace más de seis años también desde
6 la Defensoría del Pueblo, se generen condiciones en donde
7 se pueda establecer conductas de formación a los señores
8 transportistas, a los conductores, que se ha hecho, otras
9 de las cosas que tampoco se dice y que también, por tanto
10 termina siendo argumento falas, es que durante 365 días del
11 año las personas que estudian en nivel secundario tendrán
12 media tarifa, cosa que hoy no ocurre, porque hoy fines de
13 semana las personas que están y que van al colegio por
14 temas extracurriculares, tienen que pagar tarifa normal, y
15 esto es en función de la aplicación de una norma que mejor
16 protege los derechos de los estudiantes que está en la
17 norma de educación básica y de diversificado,
18 evidentemente, que no se lo estaba aplicando, que en la
19 resolución hemos hecho que se de esa aplicación irrestricta
20 a los derechos de los jóvenes, nadie dice nada al respecto
21 y vayan a ver lo que pasa en Guayaquil y vayan a ver lo que
22 pasa en el Oro o en Quito, sin duda, como hemos tratado de
23 buscar que el transporte mejore son con veinte y tres
24 condiciones que tendremos que controlar a raja tabla y esa
25 condición implica que tengamos que buscar condiciones, en
26 donde tampoco se ha dicho nada, si por mis compañeros
27 Concejales rurales, que la tarifa sea plana, ustedes saben
28 ¿cuánto pagan desde Quingeo?, saben ¿cuánto pagan desde
29 Chaucha?, desde Octavio Cordero Palacios, nada se dice;
30 porque la construcción de la verdad tiene que ser con todos
31 los argumentos, no con los que me convienen, que implica
32 que tengan tarifa plana; la tarifa plana es la condición de
33 que, al ciudadano de a pie de Quingeo, de Chaucha, de
34 Octavio Cordero Palacios, del Valle, de Santa Ana, les vale
35 el mismo valor del pasaje, hoy desde Quingeo les vale 55
36 centavos, hoy desde Octavio Cordero Palacios vale más de 55

1 centavos, la tarifa plana implica que a todos les demos
2 como iguales que no exista diferenciación en la
3 transportación rural hacia Cuenca, acaso eso no es creer y
4 pensar en derechos; esas distinciones hemos hecho, así
5 hemos actuado, así hemos sido criticados por el gremio del
6 transporte público porque se dice que estamos pidiendo
7 criterios que no están establecidos en la ley, nosotros
8 hemos ido más allá, hemos desarrollado los derechos, hemos
9 hecho la aplicación de la ley de educación, que no está
10 cumplida en ningún lugar del país; vamos a opacidad, esa es
11 la discusión vamos a opacidad. En opacidad realmente ha
12 sido una discusión ciertamente permanente, álgida,
13 compleja; compleja porque evidentemente señor Alcalde,
14 hemos tratado de hacer lo mejor para la ciudad, yo no veo
15 ni una sola propuesta a quien dice establecer que no está
16 de acuerdo con el Artículo 76 y 77, respeto su criterio,
17 pero los criterios siempre con propuesta; a mí me
18 encantaría saber una propuesta, porque cuando consideramos
19 el tema de Euro 5, se nos decía que éramos monopólicos, que
20 estábamos buscando favorecer a alguien, sin pruebas, sin
21 ningún criterio, lo que hay en estas manos es honestidad y
22 entiendo de los compañeros concejales de igual forma y de
23 usted señor Alcalde de igual forma. En ese contexto lo que
24 estamos planteando en opacidad y si me gustaría escuchar a
25 Daniel y Adrián, frente a ¿Cómo han ido cumpliendo, la
26 historia de la opacidad y medición de opacidad?, Estamos
27 hablando del aire de Cuenca, perfecto hablamos de los
28 criterios que hemos planteado opacidad; que sí se puede
29 considerar porque aquí se ha dicho por parte del señor
30 Jaime López que se podría comprar Euro 1, Euro 2, quiero
31 saber a ciencia cierta y que usted certifique Señor Adrián
32 Castro que si es que un Euro 1, Euro 2, podrían considerar
33 cumplir con una norma de opacidad del cinco por ciento por
34 año y medio, porque se ha planteado, que los vehículos
35 nuevos durante año y medio no sobrepasen el cinco por
36 ciento; para seguir en el uso de la palabra señor Alcalde.

1

2 GERENTE DE LA EMOV EP.: Gracias señor Alcalde, en las
3 condiciones en cómo está estructurado este cuerpo normativo
4 y revisadas las tablas, los informes que les hicimos llegar
5 a los señores Concejales en el primer debate, en este
6 segundo debate, es prácticamente es imposible que esos
7 vehículos bajo esas características y condiciones ingresen
8 dentro de la flota vehicular.

9

10 SEÑOR ALCALDE: Continúe señor Concejel.

11

12 DR. IVÁN GRANDA: Creo que queda claro, de cierta forma
13 también tenemos que decir, experiencias desde lo que
14 permiten las normas a nivel nacional, Quito un ejemplo
15 claro, que pueden como decía el señor concejal Barrera,
16 *googlear*, recibía una opacidad entre el diez y treinta en
17 función de las normas que establece la agencia nacional de
18 tránsito, la pregunta es ¿Quién regenta o quien es el
19 órgano máximo de la Agencia Nacional de Transito? Primera
20 pregunta que yo tendré y la segunda, nosotros hemos hecho
21 un esfuerzo superior a ese, nosotros no nos quedamos en el
22 diez, treinta, nos quedamos en el cinco por ciento cuando
23 la unidad sea nueva, durante año y medio y veinte y cinco
24 en la vida útil de la unidad, yo siempre le he hecho una
25 pregunta a Adrián Castro, esto implica que vamos a ver humo
26 negro en la ciudad si es que estuviera en el máximo de
27 campo ósea si opacidad llega en la medición 25% ¿vamos a
28 ver humo negro Adrián, en las calles de Cuenca?

29

30 SEÑOR ALCALDE: Señor Gerente.

31

32 GERENTE DE LA EMOV EP.: Actualmente para hacerle un breve
33 análisis cuando la norma nacional 2012 no ha sido revisada
34 en todos estos años, son 16 años de norma que no ha sido
35 revisada a nivel del país, vale decir que la última
36 medición que tenían o el último dato científico es del año

1 2005, en donde había siete mil partes por millón de azufre
2 en el combustible, hoy en día de acuerdo a lo que tenemos
3 certificado por incluso Petroecuador, tenemos picos de
4 hasta ciento veinte y tres me parece, partes por millón de
5 azufre en nuestro diésel, ahí señor Alcalde vale la pena
6 decir que con la opacidad del cincuenta por ciento
7 efectivamente, existe una opacidad, pero con una opacidad
8 de emisiones del veinte y cinco por ciento básicamente se
9 reduce toda esa opacidad que se la considera grave a ese
10 nivel en prácticamente nula, de tal manera que con las
11 condiciones y con el control que se haga respecto al
12 contenido de ésta ordenanza siempre que se cumpla a
13 cabalidad el régimen que se está contemplando aquí y además
14 se hagan efectiva las sanciones que se encuentran en la
15 Ordenanza, tranquilamente yo creo y considero, estoy
16 convencido ya no solamente como este rato Gerente temporal
17 de la EMOV EP sino además como ciudadano de que vamos a dar
18 un paso gigante para la ciudad al tener la mejor normativa
19 a nivel nacional, si es que alguien demuestra que existe
20 una normativa mejor que la que estamos haciendo en Cuenca
21 que se nos diga en esta sesión del debate para poder
22 considerarla.

23

24 SEÑOR ALCALDE: Señor Concejal.

25

26 DR. IVÁN GRANDA: Señor Alcalde, los criterios han sido de
27 certificación de una autoridad que tiene legitimidad por
28 ser un funcionario público, además, pero claramente ha
29 dicho que es nula; yo quería referirme al punto que
30 habíamos hecho referencia y a aclarar un tema que me parece
31 importante, tenemos que buscar que el transporte público de
32 la ciudad de Cuenca todavía siga avanzado, no podemos
33 seguir demagógicamente planteando puntos sin sustento ni
34 legal ni en los hechos y en ese contexto, cuando nosotros
35 decíamos, queremos el mejor transporte para Molleturo, para
36 Chaucha, es porque en realidad eso debe darse, hoy a ellos

1 le sirve los buses verdes y deberíamos buscar que tengamos
2 el servicio que nosotros estamos prestando para Octavio
3 Cordero, para Quingeo, para Santa Ana y para el Valle, a mí
4 me parece que hoy día, sí cumplimos con un valor ético
5 histórico súper transparente, nunca ha sido tan debatido,
6 yo valoro la agencia ciudadana como la participación de
7 aquellas personas que quieren contribuir con la ciudad y es
8 difícil estar en este proceso político de Alcalde,
9 Concejales pero creo que estamos cumpliendo a la altura y
10 estamos haciendo lo mejor posible, no temo a las
11 equivocaciones pero creo que este debate ha sido
12 importante, ha sido complicado, nos hemos enfrascado
13 justamente en esta discusión desde el cinco de septiembre,
14 se han planteado criterios del lado del transporte público
15 que no han sido recogidos en este Concejo Cantonal, se ha
16 buscado entender la preocupación ciudadana de todos los
17 ciudadanos, pero no olvidemos también que en un afán
18 democrático nosotros también representamos a la ciudadanía
19 y en mi caso estoy convencido que el distrito sur del
20 cantón Cuenca se siente representado por quienes buscan un
21 mejor transporte público para la ciudad, somos cinco
22 compañeros Concejales del distrito sur, al cual me debo y
23 estamos convencidos que hasta hemos hecho experiencias para
24 buscar que las universidades a las cuales se ha hecho
25 referencia puedan entrar en este contexto pero los tiempos
26 no daban ni el presupuesto, sincerando, se tenía que
27 importar otras máquinas, se tenía que establecer otras
28 condiciones y la ciudad tal como está el transporte
29 público, ya no aguanta más. Señor Alcalde, la gente
30 considera que hoy el servicio es deficiente, ¿por qué?
31 Porque si tenemos un solo conductor, catorce, doce horas
32 del día, de lunes a domingo, es imposible que se logre
33 tener un transporte de calidad. Nosotros nunca hemos
34 hablado de ciudadanos de primera, de segunda, de tercera,
35 nosotros si pensamos en los Concejales rurales, les he
36 visto siempre activos y con el defender a su ruralidad, a

1 quienes representan que mejor llevar esas buenas noticias,
2 Carlos, Narcisa, Ruth, Norma, Lauro a la gente y decirle
3 que ya no va a pagar más por vivir en la ruralidad, esas
4 son las condiciones políticas en las cuales hoy discutimos
5 que nadie ha hecho referencia, cerrarnos en el tema de la
6 opacidad sin duda tendremos discusiones amplias Jaime,
7 constantes, con respeto siempre, con consideración siempre
8 pero ciertamente, hemos hecho lo que debíamos hacer en el
9 momento que debíamos hacer y con el compromiso con Cuenca
10 como debía ser, gracias señor Alcalde.

11

12 SEÑOR ALCALDE: Señorita Vicealcaldesa. Señor Jaime López.

13

14 ABG.-CPA. RUTH CALDAS: Gracias, señor Alcalde, me parece
15 que las dos intervenciones que han antecedido a la mía, han
16 sido lo suficientemente claras en torno a un poco relatar
17 cual ha sido el camino con el cual nos confrontamos a la
18 aprobación hoy de ésta ordenanza y como va a coadyuvar a
19 mejorar en general, las condiciones del transporte en
20 Cuenca, de modo especial, si diríamos dentro de las
21 condiciones que se preste el servicio de transporte público
22 urbano, sin embargo, señor Alcalde, me parece que por la
23 obligación que nos asiste hoy de continuar aprobando esta
24 norma, hay una moción que contado con apoyo del texto del
25 artículo setenta y seis se apruebe tal como ha sido
26 propuesto en principio, con el pequeño cambio que se genera
27 nada más en el segundo inciso y que se refiere al
28 porcentaje de opacidad, que fue ya discutido en el primer
29 debate y que ha venido adjunto para este primero y segundo
30 debate, no da más mi observación, sería de forma; en cuanto
31 a mejorar la condición en la que está redactado dieciocho
32 meses que se corrija conforme como es debido y no como
33 consta inicialmente, me sumaría a la moción de que se dé
34 por conocido y aprobado este artículo, mediado alguna
35 observación, alguna sugerencia de cambio que pudiera haber
36 porque me parece más allá de la valía de las intervenciones

1 juzgar el ¿por qué? ¿Cómo? ¿Cuándo? llegamos a discutir
2 este texto, no nos ayuda este momento ya a seguir con el
3 debate que es lo que particularmente, me parece nos asiste
4 como obligación.

5

6 SEÑOR ALCALDE: Doctor Jaime López.

7

8 DR. JAIME LÓPEZ, SILLA VACÍA: Gracias, señor Alcalde, con
9 el mismo respeto que se merece el señor concejal Barrera,
10 quiero decirle algo, que si es importante introducir,
11 anclar al debate el tema de la resolución adoptada el cinco
12 de septiembre del año pasado, ¿por qué? Porque en esa
13 resolución se resuelve aprobar el alza de las tarifas en 31
14 centavos con veinte tres condiciones, las veinte y dos
15 condiciones posteriores a la primera, concejal Granda, yo
16 creo que nadie va a estar en desacuerdo, hay temas que
17 incluso debían en el proceso haber sido cumplido por el
18 sector transporte y controlado por parte de la Corporación
19 Municipal, cosa que en algunos aspectos no se ha hecho,
20 pero por supuesto, el tema de la tarifa, la tarifa a los
21 estudiantes van a pagar un fin de semana, no es una gracia
22 de la Ordenanza. Usted señalo cual es la ley que proviene
23 esta obligación que tiene que cumplir el sector transporte,
24 con respecto a la tecnología; la tecnología no hay que
25 desagregar del debate, es fundamental señor Alcalde una
26 cosa es los niveles de opacidad que es más que ni siquiera
27 es completo, y otra cosa es la tecnología que sí importa
28 como por ejemplo, parte de la resolución no sé si se
29 modifique o no, es de dotar del veinte por ciento de las
30 unidades nuevas que se adquieran con posibilidades o rampas
31 para personas con discapacidad, yo pregunto señor Alcalde,
32 grupos vulnerables que puedan estar en una parada de bus y
33 que tenga que esperar ¿Cuántos buses sean para que coincida
34 con un bus que le toque con posibilidades?.

35

36 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Ávila.

1

2 DR. MARCO ÁVILA: Señor Alcalde pedir de manera más comedida
3 al representante en la Silla Vacía que concrete su
4 intervención al punto que estamos tratando, que son los
5 límites de opacidad contenidos en el artículo 76, con el
6 mayor respeto señor Alcalde.

7

8 DR. JAIME LÓPEZ, SILLA VACÍA: Señor concejal Ávila, yo creo
9 que es costumbre suya no permitir mi intervención personal,
10 no hablo por los ciudadanos en general. El tema guarda
11 relación, señor Concejal a lo que estamos hablando por eso
12 digo que hay que aclarar el tema de la resolución del cinco
13 de septiembre, en donde se habla estos aspectos que yo
14 estoy manifestando y por eso digo que es importante hablar
15 de tecnología y no solamente de opacidad, yo creo que el
16 resto de cosas estamos de acuerdo, el hecho de que se
17 obligue o se controle al sector de transporte que se cumpla
18 pero lógico, ni si quiera necesitarían una norma porque así
19 debería ser como una obligación propia del sector de los
20 transportes, lo que estamos discutiendo es el hecho de como
21 se ha manejado en esto, eso iba a preguntarle al señor
22 concejal Barrera, si no anclamos al debate el análisis, la
23 resolución del cinco de septiembre en que momento, en que
24 instancia o en que normativa se va a tratar con respecto al
25 dejar sin efecto, entre comillas, al número uno de la
26 resolución adoptada el cinco de septiembre y por ende señor
27 Alcalde, por favor yo creo que son opiniones; no tenemos
28 por qué dejar de que el ciudadano hable en éste caso propio
29 mío, estoy dando razones en las que sí amerita dar razones,
30 como por ejemplo, las 26 otras condiciones que obviamente
31 son ventajas para el usuario para el ciudadano, pero en lo
32 medular se está introduciendo en apenas nueve artículos un
33 tema tan importante para el cantón Cuenca, gracias señor
34 Alcalde.

35

1 SEÑOR ALCALDE: Doctor Adrián Castro, luego el señor
2 concejal Zamora.
3
4 GERENTE DE LA EMOV EP.: Gracias señor Alcalde, señores
5 Concejales, habiendo escuchado las intervenciones
6 precedentes sobre este artículo y la vinculación con la
7 resolución adoptada por el Concejo de cinco de septiembre,
8 hay que ratificar que en esta ordenanza no se está tocando
9 ni modificando ningún tema que tenga que ver con la tarifa,
10 absolutamente nada, el día de ayer a los señores, señoras,
11 señoritas Concejales que pudieron asistir a un segundo
12 taller incluso para este tema, les puedo también explicar
13 de mejor forma con más detenimiento de que no se está
14 tratando un tema tarifario en esta ordenanza y atendiendo a
15 la preocupación del doctor López en el sentido que hay
16 condiciones que tienen que variar esa resolución. Dentro
17 de esta propuesta de ordenanza si están haciéndose
18 derogatorias y reformatorias de la resolución del cinco de
19 septiembre, que por derecho tienen que hacerse, porque si
20 es que este rato la Ordenanza establece algo superior, es
21 decir, trabajar sobre un estándar local de límite de
22 opacidad de emisiones que es superior a lo que se resolvió
23 el cinco de septiembre, hay que reformar lógicamente una
24 norma inferior, y si es que conozco que esa norma se
25 contradice hay que reformarla pero por simple técnica y por
26 simple lógica hay que reformarla, pero no se toca el tema
27 tarifario y hay que hacer otro análisis que es necesario
28 plantearlo en este tema, no se trata, insisto nuevamente,
29 esta ordenanza no puede regir un tema tarifario porque no
30 es el sentido de la Ordenanza, esta ordenanza se trata de
31 obtener lógicamente una mejor calidad del aire a través de
32 una mejor tecnología de unidades del transporte público y
33 por eso que la Comisión Especial trato de incorporar, como
34 de hecho se incorporó el transporte público y medio
35 ambiente como un título concreto de la Ordenanza; ahora
36 basta revisar los antecedentes del debate de la discusión

1 para poder haber expedido la resolución del cinco de
2 septiembre para que pueda analizarse de que detrás de todo
3 esto, no existe criterios subjetivos ni existen criterios
4 de personas sino que se contrató un estudio especializado
5 nada más y nada menos que la Universidad de Cuenca. La
6 Universidad de Cuenca no planteó tarifa, planteó escenarios
7 tarifarios en virtud de su estudio de costos operativos que
8 con los criterios en favor o en contra del mismo, con las
9 objeciones al mismo que existan, sin embargo, se contrató,
10 eso fue conocido por la comisión multisectorial
11 representada por ciudadanos, representada por el transporte
12 y por la institucionalidad, esa comisión hizo un análisis y
13 presento un informe en donde hizo las recomendaciones
14 necesarias, el Concejo Cantonal fue más allá en esa época,
15 tomó una decisión que desde nuestro punto de vista fue muy
16 acertada, ya no se trata de buscar absolutamente nada más
17 sobre el tiempo que ha discurrido desde el cinco de
18 septiembre hasta este entonces pero si es que se tomó el
19 tiempo la Comisión Especial de Concejales para analizar un
20 tema tan trascendental como este, haber revisado normativa
21 nacional, internacional y determinar que efectivamente
22 estamos en una ciudad de altura que sobrepasa los mil
23 quinientos metros, en donde hay que considerar
24 absolutamente toda la parte técnica que ésta ordenanza no
25 puede ser simplemente un discurso y un canto a la bandera,
26 ésta ordenanza está sustentada incluso en temas de altitud,
27 por eso es que la opacidad que ustedes tienen resuelta en
28 el Artículo 76, no está inventada, no sale de la nada, aquí
29 tengo el acta de la sesión anterior en donde les quedo
30 claro a todos los Concejales incluso a quienes tuvieron la
31 duda, al final reconocieron que los porcentajes del
32 Artículo 76 son técnicos, la exposición ya hizo con sobra y
33 méritos técnicos el ingeniero Daniel Cárdenas, que además
34 tiene un expertise en esta materia, no hay que desconocer
35 que para eso son los técnicos, nosotros los abogados no
36 podemos meternos en materia de economistas, tampoco podemos

1 meternos en materia de ingenieros, ni meternos en materia
2 que no nos corresponde porque no sabemos a menos que
3 hayamos estudiado eso y sepamos, por eso hay que dejar a la
4 gente que sabe y cuando dejamos a los estudios, cuando
5 tenemos contratada la academia que nos da un estudio de
6 costos, cuando tenemos un experto en la materia que está
7 tratando sobre un tema de corrida cuando tenemos un equipo
8 de abogados desde los señores Concejales con su expertise,
9 su maestrías en derecho, que han aportado
10 significativamente y enormemente en el trabajo de una
11 ordenanza que garantice que se cumpla un estándar local o
12 un estándar cuencano, creo que hemos conseguido lo que
13 estábamos lógicamente trabajando, desprendámonos de la
14 posición en que estamos, que es ejercicio que yo siempre
15 les invito a hacer porque la historia es la que finalmente
16 termina juzgándole a una u otra persona, si es que nosotros
17 vamos a ese adagio y que además hay que tenerlo siempre
18 presente, no solamente en nuestra vida cotidiana, yo
19 considero que la mejor forma de trabajar es de forma
20 sincera, honesta pero sobre todo apegados a la inmensa
21 mayoría de cuencanos que lo único que piden es que si es
22 que existe ese ajuste tarifario que ya se decidió en el año
23 2017 en septiembre, a menos que con ese ajuste tarifario
24 vengan ciertas cosas que tienen que cumplirse de parte de
25 la transportación, por ventaja están aquí los señores
26 transportistas pero adicionalmente y así ha sido, cuando
27 hemos tenido que ser nosotros como institución, como EMOV,
28 severa en los términos de sanciones a las conductas,
29 inconductas que se dan dentro de la transportación, hemos
30 tenido mano dura y los señores transportistas han entendido
31 que esa situación obedece a las leyes que existen no
32 tenemos a lo mejor la capacidad operativa actual para poder
33 hacer todo un trabajo extenso para revisar cada una de las
34 partes de un bus pero para eso estaba la Revisión Técnica
35 Vehicular, he dicho sea de paso, fue el Gobierno Nacional y
36 así gracias a Dios, el concejal Ivan Granda pudo demostrar

1 en la anterior sesión, recientemente a la AME, el Director
2 de la Agencia Nacional de Transito dijo que llama la
3 atención que los gobiernos autónomos descentralizados estén
4 lanzando ordenanzas ilegales, así dice que estén regulando
5 dos revisiones técnicas, entonces por favor, esto que
6 Correa hizo en el año 2016, esto que fue en el anterior
7 gobierno, se mantiene hasta hoy es lo que nos trae los
8 inconvenientes en ese sentido, con la normativa que estamos
9 incorporando tenemos nuevamente la oportunidad de contar
10 con un transporte que nosotros a título de EMOV, hablo yo,
11 a nombre de la Institución, vamos a poder mejorar y poder
12 tener finalmente un control además dentro de las facultades
13 que nos compete por disociación de ustedes como Concejo
14 Cantonal que es el monitoreo de la calidad del aire para
15 Cuenca, eso nada más señor Alcalde.

16

17 SEÑOR ALCALDE: Punto de orden solicitado por el señor
18 concejal Granda.

19

20 DR. IVÁN GRANDA: Con la consideración debida al señor
21 Gerente de la EMOV, que sabemos qué hace un gran trabajo y
22 además de eso goza de mi reconocimiento, en función que el
23 debate se pueda producir de manera ágil, nos remitamos de
24 igual forma a los criterios jurídicos y técnicos para poder
25 establecer las condiciones del manejo de esta sesión señor
26 Alcalde.

27

28 SEÑOR ALCALDE: Gracias señor Concejal. Señor concejal
29 Zamora, señor concejal Orellana, me han pedido la palabra.

30

31 PH.D. CRISTIAN ZAMORA: Gracias señor Alcalde, ya para darle
32 agilidad y aprobar éste artículo con el cual estoy de
33 acuerdo, nada más certificar en caso de que no se haya
34 hecho por que entre en la mitad de la discusión que existen
35 dos o más casas comerciales que hayan certificado que
36 pueden precisamente brindar este tema de los niveles de

1 opacidad que se le pidió al señor Gerente en las reuniones
2 previas que entiendo hay pero que se permita certificar a
3 el de que eso consta en los registros y expedientes que el
4 recibió por favor, para seguir en el uso de la palabra.

5

6 SEÑOR ALCALDE: Señor Gerente.

7

8 GERENTE DE LA EMOV EP.: Muchas gracias señor Alcalde, señor
9 Concejal, sí precisamente, el representante que esta esté
10 rato en la Silla Vacía, le podrá comentar los documentos se
11 hacen llegar a mi persona pero estando presentes y en Silla
12 Vacía podría el doctor Sacasari, certificarle lo que usted
13 acaba de solicitar.

14

15 PH.D. CRISTIAN ZAMORA: Gracias señor Alcalde, una vez que
16 eso está, pedir que quede dentro del expediente y señor
17 Alcalde que se apruebe este artículo y avancemos porque
18 todavía nos faltan algunos más.

19

20 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Orellana.

21

22 DR. CARLOS ORELLANA: Sí, muy breve señor Alcalde, creo que
23 no es necesario volver a reiterar en los comentarios y
24 argumentos que algunos compañeros Concejales han dado, sin
25 duda es importante que se note más allá de las diferencias
26 que de hecho se pueden tener y más allá de los anhelos que
27 siempre existe por mejorar, porque eso es un tema que nos
28 motiva absolutamente a todos los presentes, hay que
29 recordar que también hay una ley nacional y también existen
30 cuadros comparativos que se pueden hacer en el país, es
31 decir no es nada extraño que se pueda comparar lo que hoy
32 está resolviendo Cuenca, con lo que actualmente sucede en
33 Guayaquil, con lo que pase en Quito y de ahí si darnos yo
34 diría, un toque de tristeza si es que no estamos legislando
35 de manera adecuada o a su vez también decirnos bueno
36 estamos avanzando, yo creo que la legislación tiene esa

1 característica y sobre todo en tema de derechos ambientales
2 y en el tema de defensa a la ciudadanía, una característica
3 de ser progresiva lo que está pasando en Cuenca; no es que
4 es un mal precedente para el país para nada, lo que está
5 pasando en Cuenca más bien refleja de que aquí en Cuenca
6 así tomamos en serio los temas ambientales, seguramente
7 cuando Quito ya tuvo una resolución que mejoró lo que
8 establecía a nivel nacional se convertía medio en la luz de
9 que habían posibilidades de ir mejorando el control de
10 temas ambientales en el país, pero resulta que lo que hoy
11 está sucediendo en Cuenca es superior a lo que ya paso en
12 la ciudad capital y una vez más estamos demostrando que nos
13 ponemos a punta en estos temas, luego el tema de la
14 tecnología, que es un tema que de hecho tiene que estar
15 inmerso y no ha dejado de estar en el debate, está presente
16 tanto es así, que este rato por ejemplo, acabo de revisar
17 cómo se maneja la regulación de la opacidad en Bogotá, como
18 se está regulando en Colombia, porque no hay que inventarse
19 el agua tibia, ahí queda absolutamente claro que a pesar de
20 que tengan tecnología Euro 4, Euro 5, los temas de la
21 opacidad siguen siendo más permisivos que los que hoy
22 estamos aprobando aquí en Cuenca, esa es una mención
23 absolutamente clara que no estamos haciendo mal las cosas,
24 si en Colombia que supuestamente, por los temas que
25 inclusive que bien mencionaba el Director de la EMOV tiene
26 que ver con la altura con relación al nivel del mar, porque
27 eso también cambia las características de opacidad, si en
28 Colombia que tienen Euro 4, en algunas ciudades Euro 5, los
29 niveles de opacidad son más permisivos entonces de que
30 hablamos, acá estamos realmente regulando con mucha mayor
31 responsabilidad los temas de los niveles de opacidad y sin
32 duda este es un compromiso que les corresponde a los
33 señores transportistas cumplir porque esta ordenanza no es
34 un saludo a la bandera es un tema que realmente lo haremos
35 cumplir; hoy estamos en calidad de concejales, seguramente
36 mañana estaré ocupando su puesto en calidad de

1 representante ciudadano o a su vez usted acá, porque este
2 mundo es así de cambiante, pero tengan la certeza de que el
3 afán nuestro siempre ha sido pensar primero en la ciudad,
4 trabajar de manera responsable y no es una mala noticia
5 para el país, reitero en Ecuador la normativa más *turbecida*
6 en temas de opacidad es la de Cuenca, y no solamente en el
7 caso de Ecuador, con la norma que estamos hoy planteando se
8 convierte en una de las normas, que seguramente se acercan
9 mucho a otras ciudades que de hecho tienen características
10 mejores el combustible, como quisiéramos tener el mejor
11 combustible, si el combustible nos diera la posibilidad de
12 tener una norma mucho más avanzada lo haríamos con todo
13 gusto, pero aquí nosotros no estamos para complacer a los
14 señores transportistas ni de lejos, inclusive hemos sido
15 muy críticos y duros el momento que hemos tenido que
16 reflexionar sobre los temas de la ciudad y claro si,
17 también coincido en algunas cosas con usted, posiblemente
18 ya deberían de esos veinte y tres acuerdos que teníamos
19 previos al alza de la tarifa al menos muchos de ellos ya
20 estar cumpliendo, pero penosamente todavía muchos de ellos
21 no pase, y ojala en algún momento no tengamos también que
22 llegar a sanciones para que esto quede realmente en el
23 cumplimiento y sea el trato a la ciudadanía el tema
24 fundamental que nos mueva a todos; pero bueno son procesos,
25 yo realmente me sumo a la moción de que se apruebe el
26 Artículo y creo que sin duda siempre habrá la posibilidad
27 de debatir pero también hay que debatir con argumentos, no
28 hay que crear falacias, no hay que crear medio sobre lo que
29 realmente no existe.

30

31 SEÑOR ALCALDE: Gracias señor concejal Orellana, señor
32 concejal Ávila, por favor.

33

34 DR. MARCO ÁVILA: Gracias señor Alcalde, debo empezar
35 diciendo, que estoy seguro que este Concejo Cantonal en
36 mucha de las ocasiones ha asumido, las críticas, los

1 cuestionamientos que se lo ha hecho y se lo ha hecho con
2 madures, lo ha hecho con transparencia, lo ha hecho con
3 sensatez, pero recibir mucha de las veces criticas de
4 alguien que jamás ha propuesto una solución, me parece que
5 es bastante más complicado, yo me pregunto, cuál es la
6 propuesta que se ha generado desde la representación que
7 hoy tiene la Silla Vacía y me parece que no hemos tenido ni
8 una sola señor Alcalde, en actas ustedes podrán
9 constatar...

10

11 SEÑOR ALCALDE: Concedo punto de orden.

12

13 PH.D. CRISTIAN ZAMORA: Nada más, comedidamente al compañero
14 concejal, yo creo que del doctor Calle al menos antes del
15 doctor Sacasari, si hemos recibido propuestas, yo
16 agradezco, más bien pedirle al señor López que también
17 pueda sumarse en el mismo sentido para poder enriquecer el
18 debate.

19

20 DR. MARCO ÁVILA: Es bien traída la precisión, así es
21 efectivamente, me refería al representante del Comité de
22 usuarios, no a los señores representantes del transporte y
23 creo que es tan fácil ver, la historia lo juzgará que en
24 los 75 artículos que vemos, no ha habido ningún aporte, ni
25 uno solo señor Alcalde, ni si quiera un criterio, para
26 entender porque en alguna de las veces, al menos se vota en
27 contra; entonces, efectivamente que constará en las actas
28 de este concejo que pasaran a la historia de la ciudad como
29 bien se decía, que esa silla seguramente no fue bien
30 utilizada, la representación ciudadana por su puesto que es
31 bienvenida, pero también estoy seguro que la participación
32 ciudadana es mucho más que el representante que hoy dice
33 ser esa participación ciudadana; decir además señor
34 Alcalde, que nosotros no dejamos de ser pues representantes
35 ciudadanos, todos los compañeros Concejales aquí electos
36 obtuvimos de manera democrática más de cien mil votos señor

1 Alcalde, y en algunos casos bastante más que cien mil votos
2 y en otros casos en los que hoy pretenden levantar la voz,
3 intentaron ser en su momento concejales y no tuvieron el
4 apoyo popular señor Alcalde, entonces que se digan las
5 cosas como son, nosotros tenemos plenamente también la
6 representación ciudadana de una manera democrática y de una
7 manera mucho más legítima que muchos de los que dicen ser
8 participación ciudadana señor Alcalde. Señor Alcalde
9 simplemente para cerrar mi intervención decir que me sumo a
10 la propuesta y que realmente, hace una diferencia la
11 aprobación el día de hoy con lo que mañana será el
12 transporte público y destacar, que este concejo cantonal en
13 estos años ha tomado decisiones valientes, serias,
14 comprometidas con la ciudad, que muchas de las veces se las
15 olvidaron por quedar bien aparentemente con discursos de
16 corta duración, con palabras que engolosinan, señor Alcalde
17 pero que de fondo no tienen nada; aprobamos por ejemplo
18 históricamente el taxímetro en la ciudad de Cuenca, hoy la
19 memoria es frágil, quisieron aprobar cuatro, cinco
20 administraciones el control del taxímetro o el control del
21 servicio de taxis, no lo hicieron, este concejo lo aprobó y
22 hoy se controla de manera debida señor Alcalde y eso se
23 olvida, este concejo señor Alcalde por ejemplo, aprobó el
24 consumo de alcohol en los espacios públicos, también era
25 mucho más fácil pues quedar bien con la ciudadanía y dejar
26 que los jóvenes, dejar que las familias sigan consumiendo
27 alcohol en los espacios públicos, este concejo tomo la
28 decisión sabia y valiente, señor Alcalde de controlarlo,
29 solo por poner ejemplo de alguna de las decisiones que ha
30 tomado este concejo cantonal comprometidas con la ciudad y
31 no comprometidos con los intereses políticos, porque muchas
32 veces se deja tentar la política por esos concejos que no
33 son bien llevados, la mala política y decir finalmente
34 entono que no ha sido personal al señor doctor López, en
35 los puntos de orden, más bien creo que hemos sido bastante
36 pacientes, es habitual señor Alcalde que en estas sesiones

1 nos pongamos punto de orden, el señor concejal Zamora me
2 acaba de poner punto de orden a mí y no está limitando mi
3 derecho, sino está ejerciendo un derecho del cuándo a veces
4 no entendemos el ejercicio de los derechos nos confundimos
5 señor Alcalde, para todos el mismo respeto, para todos los
6 mismos derechos, para todos las mismas obligaciones señor
7 Alcalde, gracias por la intervención.

8

9 SEÑOR ALCALDE: Gracias señor concejal Marco Ávila, doctor
10 López usted intervino dos veces en cada punto, no se
11 permite más de dos veces, Señor doctor Rubén Calle.

12

13 DR. RUBÉN CALLE, SILLA VACÍA: Señor Alcalde, señores
14 Concejales, en realidad sobre este tema seré muy puntual lo
15 hago en representación de las dos operadoras que me han
16 pedido su representación en esta silla vacía, me refiero a
17 la compañía Ricaurte S.A y Turismo Baños o COMTUBAÑOSA,
18 ciertamente no hemos objetado para nada, es las
19 disociaciones que contempla en el Artículo 76 y 77, no lo
20 vamos a objetar en cuanto al tema de la opacidad, a pesar
21 de que, tal vez, yo tengo la confusión porque he conseguido
22 la Ordenanza del distrito Metropolitano de Quito, la ciento
23 ochenta y nueve, que ciertamente en el Artículo 3, que
24 reemplaza al anterior, establece otros niveles de opacidad,
25 no los que se han dicho, dice y permítame señor Alcalde,
26 muy puntual, dice: vehículo, año modelo, y porcentaje
27 máximo de opacidad; modelos 2019 en adelante, treinta por
28 ciento máximo de opacidad, no cinco ni diez; 2000 al 2018
29 cincuenta por ciento de opacidad, 1999 y anteriores sesenta
30 por ciento; porque eso está en el reglamento a la ley
31 Orgánica de Transporte, Transito y seguridad vial. Decir
32 con esto señor Alcalde, que las familias que integran las
33 operadoras que represento y creo que todas las operadoras
34 que trabajan en el cantón Cuenca, no dije sin querer
35 molestar ni pretender dar otro sentido, que son familias,
36 ciertamente la Ley de Compañías y el cambio que se dio hace

1 mucho tiempo en la Ley Orgánica de Transporte y Tránsito
2 terrestre, forzó a que las cooperativas que antes actuaban
3 o empresas se constituyan en compañías para que los
4 contratos o permisos de operación, se otorgue a estas
5 compañías y de ahí reducir el número de unidades que
6 existían en aquella época en el cantón Cuenca, fui
7 participe de ello más allá del conocimiento de la norma,
8 fui participe de esa etapa y conozco como se dio y por eso
9 se dio este forzamiento para que estas empresas y
10 cooperativas que antes funcionaban se transformen en
11 compañías, he dicho que si en verdad funcionan como
12 sociedades de capitales porque tienen que tener ese
13 funcionamiento de acuerdo a la ley, sin embargo, no dejan
14 de ser grupos sociales de familias, y estas familias que
15 integran las operadoras también son cuencanas, son en su
16 mayoría de las parroquias rurales, también están
17 comprometidas para mejorar la ciudad y por ello que en este
18 tema a pesar de que implica un esfuerzo sumamente fuerte, a
19 pesar de que eso implica más allá de lo que está
20 establecido en la norma y recuerden ustedes que aquí en
21 esta misma sesión lo hemos dicho, siempre las normas
22 nacionales están vigentes por encima de cualquier norma de
23 carácter local, a pesar de todo hay una predisposición de
24 hacer un esfuerzo económico, por ello no hemos objetado,
25 sin embargo, lo que sí creo que es fundamental decir y aquí
26 tomo un par de palabras de algunas personas que
27 intervinieron antes, para decir claro, esta resolución,
28 estas decisiones, históricas, fuertes, de compromiso y de
29 beneficio para todos, porque somos cuencanos, podrían
30 quedar ciertamente en un saludo a la bandera siempre y
31 cuando no se garantice a quienes hacen el trabajo, las
32 operadoras que realicen el trabajo de la prestación de
33 servicio, la sostenibilidad económica que les permita
34 cumplir con ello y por eso, me anticipo a manifestar que si
35 es que esta decisión del mejoramiento de la calidad del
36 transporte a través del control de los niveles de opacidad

1 se da para que eso se cumpla, es necesario que se garantice
2 también la plena vigencia de la tarifa final en forma
3 inmediata al momento de la renovación del parque automotor,
4 caso contrario estaríamos quedándonos en muy buenas
5 intenciones no cierto, de parte de este Concejo Cantonal,
6 en muy buenas intenciones de parte de los transportistas,
7 pero nada más que en eso, porque si no hay los medios, así
8 como se tuvo la muy buena intención de contar con un parque
9 automotor solo Euro 5, no cierto, se contó con esa muy
10 buena intención pero luego la realidad nos ha ido
11 mistificando, consecuentemente yo pido a éste ilustre
12 concejo cantonal nosotros en lo que respeta las dos
13 operadoras que represento no vamos a hacer objeción sobre
14 estas disociaciones teniendo en cuenta este marco pero
15 legal, esperando que exista la responsabilidad de este
16 concejo cantonal para que de manera histórica valiente y
17 decidida también establezca que el anexo numero dos entre
18 en vigencia inmediato al momento de entrar de producirse la
19 renovación total del parque automotor del cantón Cuenca,
20 muchas gracias señor Alcalde, muchas gracias señores
21 Concejales.

22

23 SEÑOR ALCALDE: Gracias, consulto a ustedes hay una
24 propuesta sobre el artículo 76, con los votos que constan
25 uno en contra y en cuanto a representación ciudadana no
26 votan porque no hay un entendimiento entre ellos.
27 Continuamos.

28

29 SEÑOR SECRETARIO: Solo para informar señor Alcalde, que el
30 Artículo se aprueba con la modificación en la denominación
31 del dieciocho seria unido y no "diez y ocho" como estaba
32 antes. Artículo 77.- Del límite de opacidad máximo durante
33 la vida útil.

34

35 SEÑOR ALCALDE: Se aprueba señor Secretario.

36

1 SEÑOR SECRETARIO: Artículo 78.- Del mejoramiento del
2 combustible.

3

4 SEÑOR ALCALDE: Concejal Ávila.

5

6 DR. MARCO ÁVILA: Gracias señor Alcalde, solo una sugerencia
7 o un cambio de forma, en la tercera línea hace referencia y
8 dice: "alcance a los parámetros requeridos por buses con
9 tecnología avanzada más amigable", sugiero cambiar el texto
10 por "buses con tecnología menos contaminante", nada más.

11

12 SEÑOR ALCALDE: Consulto si se aprueba el Artículo 78. Señor
13 concejal Barrera, señor concejal Zamora.

14

15 DR. XAVIER BARRERA: Señor Alcalde, me parece que el
16 espíritu de incluir este artículo en la Ordenanza,
17 complementa lo que aprobamos en artículos precedentes sobre
18 el monitoreo de la calidad de combustible, sin embargo, me
19 parece que está muy abierto, dice: "en el evento del que el
20 combustible diésel distribuido en la ciudad de Cuenca
21 posterior a la expedición de la presente ordenanza, alcance
22 parámetros requeridos por buses con tecnología avanzada más
23 amigables con el medio ambiente", lo que deberíamos un poco
24 y planteo, si los compañeros y compañeras así lo apoyan
25 luego de la intervención del concejal Zamora, recoger los
26 criterios tanto del concejal Ávila, el concejal Zamora y
27 para la reconsideración proponer un articulado que recoja
28 de mejor manera los parámetros técnicos porque esta como
29 muy abierto el artículo, cómo se va a determinar si es que
30 efectivamente alcanzó los parámetros requeridos, habrá que
31 referirse a los resultados del monitoreo que se hace la
32 calidad del combustible no cierto, habrá que remitirse
33 también a los parámetros del plan de mejoramiento del
34 combustible aprobado a nivel nacional por Petroecuador,
35 entonces, esos temas les incluiríamos en una
36 reconsideración del artículo.

1
2 SEÑOR ALCALDE: Perfecto, señor concejal Zamora.

3
4 PH.D. CRISTIAN ZAMORA: El concejal Ávila, compañeros había
5 indicado que sea tecnología avanzada menos contaminante
6 pero justo cuando leía hacia la reflexión, pero la
7 tecnología no es más ni menos contaminante, la tecnología
8 es la tecnología, el resultado es lo que es más o menos
9 contaminante, por lo menos yo propondría, que con
10 tecnología que permite condiciones más favorables que el
11 medio ambiente, reemplazar en una parte inicial y también
12 después señor Alcalde que también indica en la parte final
13 del artículo la misma parte "más amigable" recogerla con el
14 mismo texto y también quería proponer compañeros
15 continuando con el texto que quedaría, "con tecnología que
16 permita condiciones más favorables con el medio ambiente,
17 la EMOV EP mediante informe técnico y resolución motivada";
18 porque yo creo que es importante no únicamente tomar la
19 resolución en el seno del Directorio sino tener un informe
20 técnico de por medio que sustente ese cambio que lo estamos
21 dejando en potestad del Directorio, por lo tanto me
22 permitiría leer el texto íntegro del Artículo 78 quedaría
23 lo siguiente: "del mejoramiento de combustible; en el
24 evento de que el combustible diésel distribuido en la
25 ciudad de Cuenca posterior a la expedición de la presente
26 ordenanza alcance los parámetros requeridos por buses con
27 tecnología que permita condiciones más favorables para el
28 medio ambiente la EMOV EP mediante informe técnico,
29 resolución motivada de su directorio..." y continua el
30 artículo y en la parte final en vez de que "sea más
31 amigable con el medio ambiente" volver a poner la frase que
32 ya indique hace un momento.

33
34 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Orellana.

35

1 DR. CARLOS ORELLANA: De acuerdo solamente con evitar
2 utilizar "medio ambiente", sino con el "ambiente" no la
3 mitad del ambiente (risas).

4

5 SEÑOR ALCALDE: Bien, con esa apreciación aprobaríamos,
6 señor doctor Sacasari.

7

8 DR. GEOVANNI SACASARI, SILLA VACÍA: Solamente, señor
9 Alcalde y señores Concejales, solamente un temita de
10 puntuación en el inciso tercero del Artículo 78, cuando
11 dice "en el caso de la norma técnica nacional vigente que
12 regula los correspondientes niveles de emisiones"; "coma"
13 esa "coma" no debería ir y, por lo tanto esas dos si
14 deberían ir y no costa más estricta que lo previsto en la
15 presente Ordenanza se aplicará lo allí establecido, creo
16 que un tema de puntuación no más.

17

18 SEÑOR ALCALDE: Consulto a ustedes, si con esos aportes se
19 aprueba el Artículo 78. Se aprueba señor Secretario; desde
20 luego con las observaciones indicadas, entiendo que se
21 captó. Continuamos

22

23 SEÑOR SECRETARIO: Artículo 79.- Del mantenimiento de la
24 flota vehicular.

25

26 SEÑOR ALCALDE: Doctor Sacasari.

27

28 DR. GEOVANNI SACASARI, SILLA VACÍA: Señor Alcalde y señores
29 Concejales, en este punto, independientemente y lo decimos
30 con la correspondiente consideración pese a que nosotros no
31 consideramos que este debería ser un punto que debería
32 constar en la Ordenanza, sin embargo, no nos hemos opuesto
33 desde el principio en lo que quizás, ustedes como
34 autoridades de la ciudad persiguen sino simplemente en la
35 forma de ejecutar o garantizar su contenido, creeríamos que
36 el hecho de que los talleres que nosotros mantenemos y con

1 los cuales aseguramos que la flota vehicular se encuentre
2 en condiciones mecánicas óptimas para prestar el servicio
3 que nos tienen encargado mediante el título habilitante
4 correspondiente, no debería estar supeditado exclusivamente
5 a que las casas comerciales proveedoras de las unidades lo
6 acrediten o certifiquen, creeríamos que más bien deberíamos
7 encontrar un mecanismo en este asunto puntual que esté
8 vinculado a la EMOV EP para que esto pueda ocurrir, es
9 decir, con que tengamos un taller autorizado eso sí,
10 calificado, debidamente equipado, eso sí; nosotros podamos
11 hacer el trabajo probablemente siguiendo incluso el manual
12 correspondiente del parte del fabricante, porque lo demás
13 significaría de que mediante ordenanza nosotros estamos
14 asegurándole no al transportista ni a la ciudadanía sino
15 fundamentalmente a la casa comercial para que sea ella la
16 que se mantenga durante los próximos quince o veinte años
17 en este ambiente y pueda en contra de los intereses de los
18 transportistas fundamentalmente en la parte económica
19 obligarnos a cumplir cualquier detalle o particular con esa
20 finalidad, creeríamos que deberíamos tener un poco más de
21 apertura y que democráticamente se nos permita establecer
22 talleres a nosotros como hasta ahora viene aconteciendo y
23 ocurriendo ya en el medio. Cada operadora tiene ya un
24 taller debidamente calificado que ha permitido tengamos las
25 unidades circulando en la ciudad en la medida de los
26 posible dada su vida útil en las mejores condiciones.

27

28 SEÑOR ALCALDE: La palabra, el señor concejal Granda, el
29 señor concejal Barrera, señor concejal Zamora y la señorita
30 Vicealcaldesa.

31

32 DR. IVÁN GRANDA: Señor Alcalde, efectivamente es una
33 discusión importante frente al mantenimiento de la
34 seguridad de los ciudadanos de Cuenca, me parece que en
35 este contexto lo que plantea el doctor Sacasari, se ve
36 superado en función del segundo párrafo que tienen ustedes

1 en sus manos porque plantea que se podrán realizar
2 mantenimientos en talleres autorizados por las casas
3 comerciales proveedoras de las unidades siempre
4 garantizando que los mismos se apeguen al manual del
5 fabricante y no afecten a los términos de garantías
6 técnicas otorgados por las casas comerciales, es vital
7 porque de esto depende también la seguridad de las
8 inversiones de los señores transportistas por cuanto si es
9 que esto no ocurre van a perder la garantía, por un lado y
10 por otro, permítame plantearles también, el hecho si es que
11 se tiene una visión empresarial respecto del tema más allá
12 de que ideológicamente crea más en la municipalización del
13 transporte y ha sido un debate grande que hemos tenido pero
14 no vamos a discutirlo acá, me parece importante que hay
15 experiencias importantes frente al manejo; en Medellín,
16 como lo decía el concejal Carlos Orellana, Tenerife,
17 Bilbao, Madrid, en donde todas las empresas hacían un patio
18 taller común, para disminuir los costos operativos y
19 sacaban una homologación con las empresas autorizadas o las
20 que les vendieren a ustedes los buses de transporte, así
21 está pensado el tema; es que funcionen como compañía en
22 realidad porque eso va a permitir que tengan ustedes gente
23 técnica especializada en mecánica, me permiten poner el
24 ejemplo de Mercedes Benz, de Hyundai, de las marcas que
25 ustedes consideren necesarias y que tengan en el stock de
26 cumplimiento de servicios del transporte público, es un
27 modelo económico a escala el que estamos planteándoles ahí,
28 a escala porque mientras más vehículos son dados
29 mantenimiento en estos talleres, un taller único para todas
30 las compañías pues ciertamente existe una disminución de
31 precios importante en la consecución de repuestos, de a
32 quien pido los repuestos, porque compramos casi al por
33 mayor, una cosa es que compren un repuesto y otra cosa es
34 que compren diez, veinte, treinta, cuatrocientos setenta y
35 cinco, en el caso de una mantención periódica de mes a mes,
36 me permito plantear esto porque con el concejal Xavier

1 Barrera, vimos la experiencia y nos parece, esta es la que
2 podría funcionar bien y sobre todo con el fin primario de
3 la acción que nosotros estamos planteando que es la
4 seguridad de todas las personas que van en el transporte
5 público masivo, por eso es que me parece estimado doctor
6 Giovanni Sacasari que si establecemos el segundo párrafo y
7 en el primer párrafo planteamos "concesionarios y talleres
8 autorizados se supera este criterio".

9

10 SEÑOR ALCALDE: Concejal Barrera.

11

12 DR. XAVIER BARRERA: Cuál es el objetivo de incluir este
13 articulo dentro de la normativa y haciendo un poco de
14 antecedente lo que hemos venido diciendo en algunos debates
15 frente a este tema, es que para garantizar la opacidad
16 adecuada y que cumpla lo que establece esta presente
17 Ordenanza no solamente hace falta tener el combustible
18 adecuado, no solamente hace falta contar con la tecnología
19 más avanzada también hace falta tener los mantenimientos
20 preventivos ese es el objetivo, que garanticemos los
21 mantenimientos preventivos sean con mano de obra
22 calificada, con repuestos que efectivamente sean los que;
23 si me permite señor Alcalde, que efectivamente se garantice
24 que los repuestos sean originales, eso dice el informe de
25 la Universidad de Cuenca y entendemos que con el modelo de
26 gestión que ha planteado Ivan Granda, de muy buena manera,
27 más bien desde un punto de vista gerencial, no cierto, lo
28 ha planteado; podríamos armonizar, sin perder el espíritu;
29 armonizar el Artículo de una redacción distinta que no deje
30 de ninguna manera de considerar cual es el objetivo
31 primario, es decir, que el mantenimiento se realice de
32 conformidad a las condiciones de un correcto y adecuado
33 mantenimiento, valga la redundancia, podríamos hablar de
34 homologación, de autorización, me parece que para la
35 reconsideración podríamos redactar un artículo
36 conjuntamente con los representantes de la Silla Vacía, que

1 recoja todas estas observaciones y que deje garantizado que
2 efectivamente el espíritu del artículo sea que los
3 mantenimientos sean adecuados, así es, bien lo decíamos
4 hace un momento y con el concejal Zamora comentábamos acá;
5 acá no se busca favorecer de ninguna manera ninguna casa
6 comercial, si es que el modelo gerencial que lo planteaba
7 Ivan hace un momento se puede dar que mejor, porque sabemos
8 que eso va a generar mayores beneficios para los propios
9 usuarios, entonces Alcalde más bien en una reconsideración
10 poder armonizar el texto de otra forma.

11

12 SEÑOR ALCALDE: Concejal Zamora.

13

14 ABG.-CPA. RUTH CALDAS: Señor Alcalde, con la gentileza del
15 señor concejal Zamora que al parecer está en alguna
16 redacción alternativa a este texto, me permito intervenir
17 antes. Por un poco ahuyentar la discusión a este debate
18 sobre cuál es el origen de la Ordenanza que estamos a punto
19 de aprobar en segundo y definitivo debate, se refiere a la
20 Revisión Técnica Vehicular, y está pensada en función de
21 que se realice en los Centros de Revisión Técnica es decir,
22 lo que debemos garantizar en esta norma, es que en esos
23 Centros de Revisión Técnica, las condiciones técnicas se
24 ajusten a lo que nosotros necesitamos para la calidad
25 ambiental en Cuenca y para la seguridad de quienes se
26 transportan en estas unidades, lo que sucede en ese
27 intervalo, podemos regularlo en la Ordenanza pero me parece
28 que adscrito en condiciones distintas a lo que está
29 señalado en el texto que se ha adjuntado para este segundo
30 debate porque más parecería que esta última redacción se
31 ajusta a flota vehicular nueva en principio, no a la que ya
32 estaría vigente dependiendo del periodo de vida útil de
33 cada una de las que ahora está funcionando todavía en
34 Cuenca y me parece entonces, para mantener inclusive la
35 garantía de esa flota vehicular nueva los señores
36 transportistas se ajustaran a los tiempos, al kilometraje,

1 al taller donde la concesionaria le señale con los
2 repuestos, con las condiciones, que cada una al momento de
3 la compra les prescriba en función de mantener esa
4 garantía, por lo tanto si me parece que es necesario
5 quitarle o cambiar el contexto totalmente de lo que
6 inicialmente está planteado porque estamos llevando la
7 discusión a un escenario distinto del que hemos venido
8 manteniendo hasta ahora, que es el tema de las condiciones
9 ambientales adecuadas y de la seguridad para quienes se
10 transportan en las unidades de servicio público urbano
11 independientemente de donde se realicen las revisiones
12 porque si esta es la dinámica, deberíamos ser generales
13 para todos, deberíamos pedir para otro tipo de transporte
14 comercial en Cuenca de las mismas condiciones que se
15 realicen entonces antes de la Revisión Técnica Vehicular en
16 otros talleres especializados; yo entiendo que con la
17 propuesta que hizo el señor concejal Zamora, tendríamos que
18 este texto en particular revisarlo de manera bastante
19 detenida, estamos cerca señor Alcalde del límite de las
20 cuatro horas de debate, usted tendrá que consultarnos, no
21 sé si en esta misma sesión lo aprobaremos o caso contrario
22 tendríamos una tarea pendiente para llegar al siguiente
23 debate con nuevas condiciones, cuando estuvimos en el
24 taller de la semana pasada en la que usted y el señor
25 Gerente nos convocaron, este fue uno de los temas que
26 discutimos, pero yo estoy convencida de que es posible
27 mejorar la redacción y ajustarlo a términos distintos en
28 los que ahora estamos conociendo y discutiendo.

29

30 SEÑOR ALCALDE: Señorita Vicealcaldesa, les hago notar que
31 justo este momento acabamos de cumplir las cuatro horas de
32 sesión, considerando que hicimos un receso de veinte y
33 cinco minutos, de tal manera, porque la sesión comenzó a
34 las nueve y cincuenta, de todas maneras creo que no valdría
35 la pena dejar al menos estos artículos sin aprobar. Señor
36 concejal Zamora.

1
2 PH.D. CRISTIAN ZAMORA: Gracias señor Alcalde, quizás por el
3 cansancio que esto implica podamos avanzar hasta terminar
4 el articulado, voy a hacer una propuesta que ya estamos
5 cerca. En el taller señor Alcalde que tuvimos luego de la
6 suspensión del primer debate, yo precisamente hice esta
7 anotación, de que a través de éste artículo lo que estamos
8 haciendo es dándoles la potestad únicamente a las casas
9 comerciales autorizadas o digamos las matrices para que
10 ellos de alguna manera hagan esto y hacia yo la reflexión,
11 de que si esto lo vemos desde el punto de vista del negocio
12 yo no voy a querer autorizar a nadie porque se me va el
13 mercado, pues así de simple, en ese sentido habíamos
14 conversado en esa ocasión, inclusive el señor Gerente de la
15 EMOV indicaba que veamos un texto alternativo, pero más
16 allá del hecho de que podamos en las reconsideraciones
17 tener algún acuerdo precisamente sobre este tema yo había
18 pensado en la siguiente, después del Artículo 79 en el
19 punto final, incluir un siguiente párrafo que diga lo
20 siguiente: "ninguna casa comercial podrá negar su aval a un
21 taller que demuestre el cumplimiento del manual del
22 fabricante, de haber discrepancia entre la casa comercial y
23 el peticionario la EMOV EP por petición de parte interesada
24 verificara los cumplimientos hasta tener una resolución que
25 propenda el cumplimiento de la parte técnica y garantice la
26 apertura del mercado para ccesionarias de mantenimientos".
27

28 SEÑOR ALCALDE: Hay una propuesta que acaba de hacer el
29 concejal Zamora. Doctor Rubén Calle, por favor.

30

31 DR. RUBÉN CALLE, SILLA VACÍA: Señor Alcalde muchas gracias,
32 yo quiero reforzar la reflexión que trajera la señorita
33 vicealcaldesa, este tema del mantenimiento vehicular,
34 primero retomando el espíritu de la Ordenanza; La Ordenanza
35 pretende regular la calidad del aire y el estado mecánico
36 de los vehículos, lo uno está garantizado a través de la

1 revisión técnico mecánica y lo otro está garantizado a
2 través del control de la opacidad, eso lo que le
3 corresponde al Concejo Cantonal, garantizar estos fines del
4 estado correcto mecánico de los vehículos y la opacidad que
5 no sobrepase los límites que están establecidos, hasta
6 allí, pero ya establecer el cómo lo va hacer, quien
7 autoriza a quien, ciertamente en la práctica va a resultar
8 que ninguna de las operadoras va a adquirir vehículos a una
9 concesionaria si no le garantiza estos temas, pero no
10 regulados por la Ordenanza sino regulados por el mercado,
11 por las necesidades, por la negociación que se dé, porque
12 lo otro, efectivamente está poniendo una condición de
13 ventaja a la concesionaria para que califique o no y
14 preguntaba las operadoras, es probable que no les convenga
15 hacer una adquisición de repuestos en la concesionaria, si
16 no pueda importar directamente de la misma marca o de la
17 fábrica, etc.; ya los mecanismos de cómo va hacer para
18 garantizar el perfecto funcionamiento mecánico de los
19 vehículos y que no sobrepasen la opacidad, hasta ahí creo
20 que es lo que corresponde, lo otro con la debida
21 consideración pensaría que no le corresponde al Concejo
22 Cantonal regular el tema del mantenimiento vehicular,
23 muchas gracias.

24

25 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Barrera, Señor concejal
26 Granda.

27

28 DR. XAVIER BARRERA: Una intervención muy rápida, bueno
29 primero me parece que no podemos regular nosotros, si una
30 casa comercial deba o no deba autorizar a un taller, no es
31 parte de nuestra competencia, más bien armonizar el
32 Artículo de manera en la cual se haga mención a que se
33 garantizará ese mantenimiento, que ese mantenimiento
34 preventivo se garantizará, siguiendo el manual del
35 fabricante que es lo que precisamente nos permite a
36 nosotros contar con la garantía de que ese triángulo de la

1 tecnología, combustible y mantenimiento se cumplan para
2 garantizar la opacidad, armonizar de esa manera el Artículo
3 a fin de que yo considero, de que sí tiene que estar dentro
4 de la Ordenanza pero en esos términos de que se cumpla con
5 el mantenimiento a fin de que se garantice pues
6 efectivamente, la seguridad de quienes son transportados
7 por estas unidades de transporte público.

8

9 SEÑOR ALCALDE: Concejal Granda.

10

11 DR. IVÁN GRANDA: En mi segunda y última intervención señor
12 Alcalde, en este artículo, me parece que hay que buscar;
13 construir un texto sólido frente a un tema tan importante
14 como éste, y en ese contexto, nosotros no podemos regular
15 la esfera de lo privado, es complicado se puede generar una
16 inconstitucionalidad, una acción de protección porque la
17 esfera de lo privado es entre privados y eso, me parece que
18 es importante que lo tengamos ciertamente claro, garantizar
19 el mantenimiento con manuales de casas comerciales, creo
20 que es el objetivo y lo que he entendido de todos, que
21 exista seguridad frente a ese mantenimiento y que sea
22 eficaz el mismo, por ello yo me permitiría plantearles así
23 como hemos hecho en otros artículos que logremos un texto
24 consolidado lo suficientemente claro, consistente y sobre
25 todo eficiente; y que aprobemos tal como está y que luego
26 el Artículo 79 señor Secretario, nos haga acuerdo, él debe
27 tener anotación de las reconsideraciones de que este
28 artículo tiene que ser reconsiderado con el objetivo de
29 tener ciertamente certeza tanto para el sector de
30 transporte como para las casas comerciales a los regulados
31 y a los que regulamos. Entonces me parece que en ese
32 contexto señor Alcalde solicitaría y mocionaría que
33 aprobemos el Artículo con la reconsideración final para
34 construir un texto adecuado.

35

1 SEÑOR ALCALDE: Consulto a ustedes si aprobamos el Artículo
2 y que quede pendiente el compromiso de reconsiderar para
3 reescribir el Artículo de mejor forma. Se apruebe en las
4 mismas condiciones, vuelvo a insistir, siempre estoy
5 haciendo mención de ese tema. Se aprueba, continuamos.

6

7 SEÑOR SECRETARIO: Artículo 80.- De la sanción por falta de
8 entrega de la información.

9

10 SEÑOR ALCALDE: Si no hay observaciones se aprueba señor
11 Secretario. Doctor Sacasari.

12

13 DR. GEOVANNI SACASARI, SILLA VACÍA: Solo un particular
14 señor Alcalde y a los señores Concejales, que este artículo
15 debería ser parte de la reconsideración porque están
16 extremadamente vinculados.

17

18 SEÑOR ALCALDE: Perfecto, continuamos.

19

20 SEÑOR SECRETARIO: Artículo 81.- De la des habilitación de
21 unidad.

22

23 SEÑOR ALCALDE: Doctor Marco Ávila.

24

25 DR. MARCO ÁVILA: Gracias, señor Alcalde, únicamente con
26 respecto al epígrafe, me parece que debería decir "del
27 retiro del título habilitante" o "de la revocatoria del
28 título habilitante". Entonces me ratifico, en donde dice
29 epígrafe, en vez de decir la "des habilitación de la unidad
30 de la revocatoria del título habilitante".

31

32 SEÑOR ALCALDE: Señor Gerente.

33

34 GERENTE DE LA EMOV EP.: Solamente para solventar esa duda,
35 en el caso del Artículo 81, no se revoca el título
36 habilitante como sanción eso es en el Artículo 82 más bien,

1 en el Artículo 81, lo que se hace es, suspender por
2 principio Precautelatorio ya sea de forma temporal o
3 definitiva, a unidad que no hubiese llegado a sostener o a
4 corregir los límites de emisiones de opacidad respecto de
5 las revisiones que tiene que hacer, que ya fueron aprobadas
6 por esta ordenanza. Aquí es únicamente des habilitación.

7

8 SEÑOR ALCALDE: Señor Doctor Ivan Granda.

9

10 DR. IVÁN GRANDA: Coincidiendo con el señor Gerente, solo
11 tal vez, si cambiamos el título del Artículo 81, "De la
12 suspensión de la unidad", así me parece que es más
13 entendible y está más claro señor Gerente y compañeros
14 Concejales, en la redacción como ha planteado la señorita
15 Vicealcaldesa, de igual forma.

16

17 SEÑOR ALCALDE: Consulto si con esas reformas se aprueba el
18 Artículo 81. Se aprueba, continuamos.

19

20 SEÑOR SECRETARIO: Artículo 82.- De la causal de revocatoria
21 del título habilitante.

22

23 SEÑOR ALCALDE: Sobre el Artículo 82. Doctor Rubén Calle.

24

25 DR. RUBÉN CALLE, SILLA VACÍA: Señor Alcalde, señores
26 Concejales, ciertamente todo el contexto de la norma que se
27 está discutiendo pretende garantizar el correcto
28 funcionamiento de los vehículos y los límites de opacidad.
29 Lo que se está haciendo aquí es creando una nueva causal de
30 revocatoria del título habilitante; las causales de
31 revocatoria del permiso y/o contrato de operación están
32 establecidas en la Ley; y, por un principio constitucional
33 han establecido en el Artículo 76 las infracciones y
34 sanciones solo nacen de la ley, lo que acostumbramos decir
35 los abogados, el principio de Reserva de Ley; se está
36 creando una nueva causal de revocatoria que a nuestro

1 entender no procedería este concejo cantonal, porque no
2 tiene competencia legislativa, sobre todo cuando se está
3 modificando el texto de la Ley Orgánica de Transporte
4 Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en cuanto a crear una
5 nueva infracción y sanción respecto del texto que establece
6 esta ordenanza por fallas de carácter técnico, mecánico o
7 ambiental.

8

9 SEÑOR ALCALDE: Señor Gerente de la EMOV.

10

11 GERENTE DE LA EMOV EP.: Aquí me permito discrepar
12 nuevamente con el doctor Rubén, porque en la Ley no se
13 establece absolutamente nada de eso; más bien en los
14 títulos habilitantes están las causales de revocatoria y
15 otra cosa es que luego cuando se llegue a tocar el título
16 del acuerdo de responsabilidad, que es el anexo 1, que
17 necesariamente hay que tocarlo a través de esta ordenanza,
18 las operadoras que suscriban ese acuerdo estarán sometidas
19 a ésta, al igual que las operadoras que en su momento,
20 cuando se acaben los títulos habilitantes, rijan en esta
21 ordenanza. Las operadoras que no suscriban el acuerdo de
22 responsabilidad, por principio de Legalidad, señores
23 Concejales, pues al contrato en que suscribieron ellos
24 están sumidas las normas vigentes a la época, que hay que
25 respetarlas; de ahí la necesidad de saber quiénes suscriben
26 un acuerdo y se someten actualmente a estas disposiciones o
27 quienes no suscriben y durante el tiempo de su vida útil y
28 el tiempo de vigencia del título habilitante, deberán
29 respetarse las leyes vigentes al tiempo. De tal suerte,
30 que está bien traída la causal de revocatoria en esta
31 ordenanza, porque está por encima del título habilitante
32 que otorga la Empresa Pública además, dado que la
33 Constitución establece la autonomía absoluta del GAD para
34 poder tratar estos temas de control y la regulación.

35

36 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Iván Granda.

1

2 DR. IVÁN GRANDA: En el mismo sentido, me parece que hay que
3 valorar el criterio, yo coincido plenamente con el señor
4 Gerente de la EMOV en cuanto a que plenamente nosotros
5 podemos establecer las causales de revocatoria de un título
6 habilitante, en función de que hay una cosa que es de
7 sentido común, quienes otorgan el título habilitante somos
8 nosotros, quienes pueden revocar somos nosotros, con quien
9 se negocia el título habilitante es la administración
10 municipal, en este caso la EMOV; entonces, en función de
11 las competencias delegadas, la ley, la Constitución
12 política de la República, nosotros plenamente podemos
13 regular las causas por las cuales se puede revocar un
14 título habilitante. Entonces, en ese contexto yo
15 mocionaría para que el Artículo 82 sea aceptado por este
16 pleno.

17

18 SEÑOR ALCALDE: Consulto si se aprueba el Artículo 82 tal
19 como está. Señor doctor Rubén Calle, su segunda
20 intervención en este punto.

21

22 DR. RUBÉN CALLE, SILLA VACÍA: Muchas gracias, señor
23 Alcalde, creo que es fundamental no dejar de decir lo que
24 personalmente considero que en este tema es necesario que
25 el Concejo Cantonal tenga conocimiento. Con su venia,
26 señor Alcalde y señores Concejales, me remito al texto
27 expreso del artículo 76 de la Constitución en el numeral 3:
28 *"Nadie podrá ser juzgado ni sancionado por un acto u*
29 *omisión que, al momento de cometerse, no esté tipificado*
30 *en la ley como infracción penal, administrativa o de otra*
31 *naturaleza; ni se le aplicará una sanción no prevista por*
32 *la Constitución o la ley."* Es muy expreso el texto
33 constitucional, de otra parte que la Ley Orgánica sí
34 establece, en el Artículo 82 las causales de revocatoria o
35 retiro de un permiso; y, recordar también que el Concejo
36 Cantonal, de acuerdo a la Ley Orgánica de Transporte

1 Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en el Artículo 30.5,
2 en donde se establecen las facultades de los Gobiernos
3 Autónomos Descentralizados, en el literal a) se establece
4 con claridad que es su deber "*Cumplir y hacer cumplir la*
5 *Constitución, los convenios internacionales*" y más normas
6 que garantiza la Ley; esto, en el marco del principio del
7 Artículo 82 de la propia Constitución que establece el
8 principio de la Seguridad Jurídica. El Concejo Cantonal
9 puede tomar la resolución y de hecho la va a tomar en la
10 forma en que considere pertinente; de nuestra parte hemos
11 de advertir que si es que se procediera así, se está
12 generando una oportunidad única para demandar la
13 inconstitucionalidad de la Ordenanza, porque se está
14 creando una norma, una nueva infracción y sanción que no
15 está contemplada en la Ley. Muchas gracias.

16

17 SEÑOR ALCALDE: Señor concejal Iván Granda.

18

19 DR. IVÁN GRANDA: El Artículo 82 al cual se ha hecho
20 referencia, habla de las sanciones que deben estar
21 establecidas en la ley; nosotros tenemos una Ordenanza, por
22 ejemplo, hablábamos de la no bebida en los espacios
23 públicos, regulamos el suelo y generamos sanciones en
24 función de su incumplimiento, eso refiere a sanciones como
25 tal. Entonces, yo no veo que afecte al principio de
26 legalidad, sin embargo, me parece que se hace elocuente en
27 función de lo que estamos estableciendo, que podamos
28 ciertamente generar las consultas del caso para poder tener
29 la seguridad de lo que estamos haciendo y por tanto que
30 aprobemos este momento este artículo y que luego, con los
31 argumentos que tengamos, podamos ciertamente reconsiderar.
32 El señor Alcalde había planteado, cuando estaba acá, que
33 avancemos hasta la culminación de este título, me parece
34 pertinente que podamos evaluar sobre este artículo
35 justamente y continuar la próxima sesión en función de este
36 artículo, porque nos permite ciertamente establecer

1 condiciones reales frente a las preocupación que ha
2 planteado el señor doctor Rubén Calle, que son ciertamente
3 delicadas; porque pondrían en riesgo toda una norma que
4 creo que es pertinente que lo discutamos con la sapiencia y
5 sobre todo la profundidad a la cual se nos ha hecho
6 referencia, nadie quiere hacer actos inconstitucionales,
7 hay divergencia de criterios para varios de los Concejales
8 y el Gerente, se lo puede hacer, habrá que ver la
9 delegación de competencias que estas cosas permiten y en
10 derecho público sabemos lo que se permite, el resto no
11 existe. Entonces, en esas condiciones, yo plantearía que
12 en función de inclusive el acuerdo que habíamos quedado con
13 el concejal Zamora y con el señor Alcalde, al haber
14 transcurrido las 4 horas, retomemos la próxima sesión con
15 este punto y con los criterios que ha establecido la parte
16 pertinente en la Silla Vacía. No aprobamos, sino
17 establecemos más bien una consulta inclusive al Síndico
18 Municipal, podríamos hacer esa misma consulta para tener
19 documentos que sustenten nuestra decisión.

20

21 ABG.-CPA. RUTH CALDAS, VICEALCALDESA: Gracias, señor
22 concejal Granda. Consulto a los señores Concejales sobre
23 la moción de no aprobar este último artículo, el Artículo
24 82 en concreto, para que por el contrario, podamos iniciar
25 la siguiente sesión donde debatamos este tema con el
26 informe de Sindicatura y con el informe del señor Gerente
27 de la EMOV. Consulto a ustedes por la suspensión. Se
28 aprueba en ese sentido, señor Secretario.

29

30 **EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA**
31 **CELEBRADA EL DÍA VIERNES 11 DE MAYO DE 2018, AL TRATAR EL**
32 **PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA, RESOLVIÓ SUSPENDER LA**
33 **CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN, EN SEGUNDO**
34 **DEBATE, SOBRE EL "PROYECTO DE ORDENANZA QUE NORMA EL**
35 **SISTEMA DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y SU CONTROL EN**
36 **FUENTES MÓVILES ASÍ COMO EL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL**

1 AIRE DENTRO DEL CANTÓN CUENCA", EN VISTA DE QUE SE CUMPLIÓ
2 LAS 4 HORAS DE SESIÓN QUE ES EL TIEMPO REGLAMENTARIO PARA
3 SU DURACIÓN.

4

5 A las 14:33 termina la sesión.

6

7

8

9

10

Ing. Marcelo Cabrera Palacios, Dr. Fernando Arteaga Tamariz,

ALCALDE DE CUENCA

SECRETARIO DEL ILUSTRE

CONCEJO CANTONAL

11